

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL **DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, **SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA VIRTUAL:** LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. **DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD:** ZEFERINO JUÁREZ MATA Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR COMISIÓN OFICIAL:** ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 27 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL. Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE ENCUENTRAN 3 DIPUTADOS **VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**, SIENDO UN TOTAL DE 30. EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ A LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA UNIÓN NEOLONESA DE PADRES DE FAMILIA, A.C., ALIANZA CIUDADANA DE PADRES DE FAMILIA, FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA, DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN MANIFIESTO PARA LEGISLAR A FAVOR DE LA VIDA Y LA FAMILIA Y EN FAVOR DEL PIN PARENTAL.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA. QUERRÍA PEDIRLES DE FAVOR, SI FUERAN TAN AMABLES DE DARLE LECTURA INTEGRA AL EXPEDIENTE. GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, INSTRUYÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ESCRITO MENCIONADO.

C. SECRETARIA: “*HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA ALIANZA CIUDADANA DE PADRES DE FAMILIA, EL FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA Y LA UNIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE NUEVO LEÓN, EN UN ESFUERZO ORGANIZADO DE CIUDADANOS POR DEFENDER LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES INALIENABLES DE LOS PADRES DE FAMILIA DE NUEVO LEÓN, HACEMOS EL PRESENTE MANIFIESTO PARA LEGISLAR A FAVOR DE LA VIDA Y LA FAMILIA. LA SITUACIÓN RESULTANTE DE LA CRISIS SANITARIA QUE HA AZOTADO EL MUNDO ENTERO, REQUIERE CON URGENCIA DE MEDIDAS QUE FORTALEZCAN EL TEJIDO SOCIAL, PROTEJAN LA VIDA Y TRAIGAN LA PAZ A LA NACIÓN. LA FAMILIA HA SIDO Y ES LA INSTITUCIÓN QUE HA DEMOSTRADO LA RESILIENCIA Y EFECTIVIDAD FUNDAMENTAL FRENTE A LA PANDEMIA Y AHÍ LA IMPORTANCIA DE UNA LEGISLACIÓN CON PERSPECTIVA DE FAMILIA. SE AVECINAN TIEMPOS DE GRAN COMPLEJIDAD EN PRÁCTICAMENTE TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA DIARIA Y LA FORTALEZA DE LA FAMILIA SERÁ FUNDAMENTAL, POR LO QUE ESTE PERÍODO LEGISLATIVO HACEMOS UN URGENTE Y RESPETUOSO LLAMADO A CADA LEGISLADOR PARA QUE AL CUMPLIR CON EL ENCARGO DE FORMULAR LAS LEYES SOBRE DE LO QUE DESCANSA NUESTRO ESTADO, TENGAN EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUE TODOS LOS SERES HUMANOS TENEMOS DERECHOS INALIENABLES ENTRE LOS CUALES DESTACAN LA VIDA, LA FAMILIA Y LA*

LIBERTAD, QUE PARA GARANTIZAR ESTOS DERECHOS, SE HAN INSTITUIDO CONSTITUCIONES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES PARA ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO. EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA MUJER Y EL HOMBRE SON IGUALES ANTE LA LEY, ESTA PROTEGERÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SU ARTÍCULO 16, MENCIONA QUE LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO. Y EL ARTÍCULO 26 DECLARA: LOS PADRES TENDRÁN DERECHO PREFERENTE A ESCOGER EL TIPO DE EDUCACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS. FINALMENTE, LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4.1: TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE RESPETE SU VIDA, ESTE DERECHO ESTARÁ PROTEGIDO POR LA LEY Y EN GENERAL A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN. NUESTRO PAÍS COMO ESTADO, FORMA PARTE DE ESTA DECLARACIÓN DESDE EL AÑO 1981. NO COLOCAR A LA FAMILIA COMO UNA PRIORIDAD PARA EL ESTADO, TRAERÁ LAMENTABLES CONSECUENCIAS COMO EL DESMORONAMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, EL INCREMENTO DEL CRIMEN, EL ABANDONO ESCOLAR DE MANERA DRAMÁTICA, EL AUMENTO DE LA POBREZA Y EL CRECIMIENTO DE LAS ADICCIONES, TODO ESTO GENERA GRAVES CONDICIONES COMO LA VIOLENCIA QUE REBASA LAS INSTITUCIONES Y QUE PUEDE INCREMENTARSE DE SER APROBADO EL USO LÚDICO DE LA MARIHUANA. URGE Y DEBE FOMENTARSE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MARCO LEGISLATIVO QUE PERMITA PROTEGER A LA FAMILIA Y AL MISMO TIEMPO SE LE ASISTA CON POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES. POR LO ANTERIOR, HACEMOS UN EXHORTO RESPETUOSO A LEGISLAR EN FAVOR EN DERECHO A LA VIDA Y CON PERSPECTIVA DE FAMILIA, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR PARA QUE LA PROTECCIÓN DEL NÚCLEO MÁS IMPORTANTE DE LA SOCIEDAD SE CUMPLE A LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO. LA RESPONSABILIDAD MÁS GRANDE DE UN LEGISLADOR ES VELAR POR LA FAMILIA, NO POR UNA ENTIDAD MORAL SOLAMENTE, SINO COMO LA BASE FUNDAMENTAL DE CADA LEY Y MANDATO, POR LO CUAL PEDIMOS SE CONSIDERE SERIAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS LEGALES QUE RECONOZCAN A LOS PADRES EL DERECHO A ELEGIR LA EDUCACIÓN IMPARTIDA A SUS HIJOS, PARA

ELLO APROBAMOS LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIN PARENTAL, NO COMO UN MECANISMO DE CONTROL, SINO ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD QUE COMO PADRES, TENEMOS DE PROTEGER A NUESTROS HIJOS Y DE LAS IDEOLOGÍAS CON LA QUE EL PRESENTE SISTEMA EDUCATIVO PRETENDE ADOCTRINAR A NUESTROS HIJOS SOBRE TEMAS QUE SOLO LOS PADRES DEBEMOS APROBAR. LOS HIJOS NO SON DE NUESTRA PROPIEDAD, TAMPOCO SON PROPIEDAD DEL ESTADO, LOS PADRES TENEMOS EL DERECHO PROMINENTE Y PREFERENTE DE ELEGIR EL TIPO DE EDUCACIÓN QUE ELLOS RECIBEN. PARA LOS MEXICANOS, LO MÁS SAGRADO ES LA FAMILIA, SON NUESTROS HIJOS Y NADIE PUEDE ARREBATARNOS SU CUSTODIA Y SU PROTECCIÓN. UN PAÍS SERÁ TAN FUERTE, COMO LO SERÁN SUS FAMILIAS. CORDIALMENTE PRESIDENTE DE LA ALIANZA CIUDADANA DE PADRES DE FAMILIA, PRESIDENTE DE LA UNIÓN NEOLONESA DE PADRES DE FAMILIA Y COORDINADOR ESTATAL DEL FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA. Y ALGUNOS DIPUTADOS SUSCRIBEN ESTE, PRESIDENTE”.

LEÍDO QUE FUE EL ESCRITO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, PIDO EL USO DE LA PALABRA ANTES DE QUE SEA TURNADO A COMISIÓN”.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: “DIPUTADA, EN ASUNTOS GENERALES CON MUCHO GUSTO PODEMOS TOCAR EL TEMA. **DE ENTERADA Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR”.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1109 Y 1126 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LA CONSECUENCIA DE TENER POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE DIVORCIO INCAUSADO ANTE LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA QUE FUE PRESENTADA. - **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN LV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE CUALESQUIERA DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13729/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADA CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13729/LXXV**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. MAGISTRADO LIC. JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON ADSCRIPCIÓN EN LA UNDÉCIMA SALA UNITARIA PENAL, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA SU RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE, LA CUAL DE NO EXISTIR INCONVENIENTE, DEBERÁ SURTIR EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL LICENCIADO **JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUDICATURA DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA ESCRITO QUE CONTIENE **SU RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE**, LA CUAL SEÑALA, SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO. EN CONSECUENCIA Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVII, Y 70 FRACCIONES IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENTE PARA ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y REMOVER A LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XVII Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN¹. POR OTRA PARTE, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO COMPETENTE PARA CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES ANTES CITADOS, SEGÚN LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, UNA VEZ COMPROBADA LA COMPETENCIA QUE DE ESTA SOBERANÍA Y DE LA PRESENTE COMISIÓN QUE TIENE PARA CONOCER SOBRE EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LOS QUE INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO A FIN DE EMITIR UN RESOLUTIVO ACORDE CON LA SOLICITUD DE MÉRITO,

1

http://www.hcni.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf

SEÑALAMOS LO SIGUIENTE: EL SOLICITANTE EFECTIVAMENTE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RATIFICADO EN SU ENCARGO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **478** EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2014, Y EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE FUNGIRÁ COMO TAL POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS, EL CUAL DIO INICIO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y CONCLUIRÍA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024. POR CONSIGUIENTE, SE DESPRENDE QUE EL **LIC. JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO** ESTÁ EN POSIBILIDADES DE PRESENTAR SU RENUNCIA AL CARGO QUE ACTUALMENTE OSTENTA, YA QUE EL PERÍODO POR EL CUAL FUE NOMBRADO AÚN NO FENECE. AUNADO A LO ANTERIOR, OBSERVAMOS QUE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 121², SEÑALA QUE **LAS RENUNCIAS** DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL SE PRESENTARÁN ANTE LAS AUTORIDADES QUE PARA CADA CASO ESTABLECE, CON EXCEPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS Y CONSEJEROS QUE DEBERÁN PRESENTARLA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO. LA PROPIA LEY OTORGA LA POSIBILIDAD DE RENUNCIA A LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALANDO TEXTUALMENTE QUE SERÁ ESTA SOBERANÍA QUIEN AUTORIZARÁ LAS MISMAS A LOS MAGISTRADOS Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, MOTIVO POR EL CUAL EL SOLICITANTE ACUDE CORRECTAMENTE A ESTA INSTANCIA PARA MOSTRARNOS SU INTENCIÓN DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE SU CARGO A TRAVÉS DE LA RENUNCIA QUE NOS ALLEGA. EN ESE TENOR, ANALIZANDO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MAGISTRADO, TENEMOS QUE ÉSTE FUNDAMENTA SU RENUNCIA EN UNA MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA, ES DECIR, QUE ES SU DESEO PERSONAL DEJAR DE OSTENTAR EL DIGNO CARGO QUE ACTUALMENTE FUNGE EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LO QUE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NOS LLEVA A DEDUCIR QUE LA RENUNCIA ES UN ACTO JURÍDICO UNILATERAL POR EL CUAL EL TITULAR DE UN DERECHO ABDICA AL MISMO, YA QUE SE DESPRENDE QUE LA MISMA COMO TAL TIENE LA VOLUNTAD PROPIA DE QUIEN LA SOLICITA Y NO UNA VOLUNTAD ADICIONAL A ÉSTA Y QUE SU FIN PRIMORDIAL ES CONCLUIR

² http://www.hcnel.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20JUDICIAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf

UN DERECHO ADQUIRIDO, POR LO CUAL ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE LA RENUNCIA SE PERFECCIONA CON LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE QUIEN LA SOLICITA, CASO CONCRETO EL QUE ACTUALMENTE NOS OCUPA, YA QUE EL **LIC. JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, FORTALECE SU SOLICITUD PERFECCIONÁNDOLA CON SU MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE CONSIDERAMOS QUE EL **LIC. JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, TIENE EL PLENO DERECHO DE PRESENTAR SU RENUNCIA ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS DE HECHO Y DE DERECHO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS SE ACEPTE LA RENUNCIA AL C. **LIC. JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO** COMO MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PARA TAL EFECTO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.** **PRIMERO.** - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XVII Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE ACEPTE LA RENUNCIA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL **LICENCIADO JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **TERCERO.** - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **CUARTO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. DENTRO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN EL ARTÍCULO 63 DE NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO ESTATAL, ES LA DE RECIBIR LAS RENUNCIAS DE LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL RESPECTO ES OPORTUNO MANIFESTAR QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DEL LICENCIADO JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO, ESCRITO DONDE EXPRESA SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO, SEÑALANDO QUE ES SU VOLUNTAD SEPARARSE DEL CARGO, TODA VEZ QUE EL CARGO QUE OSTENTA TODAVÍA NO CONCLUYE. DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SEÑALA QUE EL EXPEDIENTE REMITIDO A ESTE PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE HICIERON LLEGAR, CUBREN LOS ASPECTOS LEGALES PARA ATENDER LA SOLICITUD DE RENUNCIA DEL SUSCRITO. ES IMPORTANTE RESALTAR, QUE EL HECHO DE QUE SE CUBRAN DE FORMA INTERINA LOS PUESTOS JURISDICCIONALES DE MÁS ALTO NIVEL, RESTA A DICHAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES EL PROFESIONALISMO, REPRESENTATIVIDAD, SEGURIDAD Y PRIMORDIALMENTE LEGITIMIDAD ANTE LAS PARTES DE LOS ASUNTOS QUE SE RESUELVEN, SITUACIÓN QUE ES GRAVE YA QUE LA LEGITIMIDAD DE UN INGREDIENTE, ES UN INGREDIENTE PRIMORDIAL PARA QUE LA SOCIEDAD SIENTA EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON EL CONTRATO SOCIAL AL QUE ESTÁ SUJETA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ESTAS PALABRAS SIRVAN PARA HACER UN LLAMADO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 97 FRACCIÓN XVII Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EMITA ASIMISMO A LA VEZ QUE ESTAMOS NOSOTROS DANDO PRIORIDAD A QUE ESTE ASUNTO SE RESUELVA LO ANTES POSIBLE, TAMBIÉN HAGA LA JUDICATURA LO

CONDUCENTE PARA EMITIR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DEFINIR DOS TEMAS PENDIENTES Y QUE SEAN ENVIADAS AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE SE OCUPE DE FORMA DEFINITIVA LA VACANTE DE MAGISTRADO O MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SEXTA SALA FAMILIAR Y LA UNDÉCIMA SALA UNITARIA PENAL, CON LO CUAL COMPAÑEROS Y DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE TEMA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ES QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 27 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL. Y 3 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 13729/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE

ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 13501/LXXV Y 13655/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO 13592/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, 13121/LXXV Y 13131/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO 13131

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ASIMISMO SOLICITÓ A LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL AUXILIADA POR LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA** A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUERON TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS:

- I. EN FECHA 14 DE MAYO DE 2020, EL 13501/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, DIPUTADA NANCY

ARACELY OLGUÍN DÍAZ Y DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

II. BAJO EL NO. 13655/LXXV, EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020, ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA Y LA DIPUTADA FEDERAL ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**

I. EXP. 13501/LXXV

LOS PROMOVENTES REFIEREN QUE MUCHO SE HABLA DE LOS NIÑOS SUPERDOTADOS PERO POCAS PERSONAS SABEN REALMENTE SOBRE ELLOS. SEÑALAN QUE ESTE TEMA ESTÁ RODEADO DE MITOS Y ESTEREOTIPOS QUE LA SOCIEDAD HA IDO ARMANDO EN TORNO A ESTE TEMA. MENCIONAN QUE LA REALIDAD ES QUE CUANDO LOS PADRES DE FAMILIA DESCUBREN O INTUYEN QUE LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA DE SU HIJO SON PRODUCTO DE UN DESARROLLO INTELECTUAL SUPERIOR, SE ENCUENTRA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS POCO SABEN DEL TEMA O EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO TIENEN LAS HERRAMIENTAS O RECURSOS NECESARIOS PARA ABORDARLO. ARGUMENTAN QUE, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON COEFICIENTE INTELECTUAL SUPERIOR AL 130 DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, SE CARACTERIZAN POR SUS EXCEPCIONALES Y EXTRAORDINARIAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE, RETENCIÓN, CURIOSIDAD INTELECTUAL Y CREATIVIDAD, PERO DICHAS CARACTERÍSTICAS SE VAN PERDIENDO SI NO SON DEBIDA Y OPORTUNAMENTE ESTIMULADAS.

ASÍ MISMO, MANIFIESTAN QUE ESTOS NIÑOS Y ADOLESCENTES REQUIEREN, ADEMÁS, DE UN ADECUADO AMBIENTE FAMILIAR, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PSICOLÓGICOS ADECUADOS PARA PROCURAR SU FORMACIÓN INTEGRAL, PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TÉCNICAS, HUMANÍSTICAS Y ARTÍSTICAS. DESCRIBEN QUE ELLOS CONSTITUYEN UN ELEMENTO IMPORTANTE PARA LOGRAR EL DESARROLLO DEL PAÍS A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DADA SUS FACULTADES Y POTENCIALIDADES GENÉTICAS. LOS TÉRMINOS SUPERDOTACIÓN Y ALTA CAPACIDAD INTELECTUAL SON UTILIZADOS COMO SINÓNIMOS, SIN EMBARGO, MENCIONAN QUE TANTO EN NUESTRA LEGISLACIÓN FEDERAL COMO LOCAL ESTE TÉRMINO ES CONFUNDIDO CON EL DE APTITUDES SOBRESALIENTES, CUANDO LA PRINCIPAL DIFERENCIA RADICA EN QUE LAS PERSONAS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES SON AQUELLAS QUE DEMUESTRAN UNA ALTA HABILIDAD INTELECTUAL GENERAL, ALCANZANDO UN DESEMPEÑO ACADÉMICO SUPERIOR A LA MEDIA. POR LO QUE ENUNCIAN QUE LAS APTITUDES SOBRESALIENTES SON DEFINIDAS COMO AQUELLAS PERSONAS QUE DEMUESTRAN UNA ALTA HABILIDAD ESPECÍFICA, EN UN ÁREA ACADÉMICA O EN ALGUNA DISCIPLINA. MENCIONAN QUE A PARTIR DE ESTAS DEFINICIONES TAMBIÉN SE PLANTEA LA NECESIDAD DE QUE ESTOS NIÑOS TENGAN PROGRAMAS EDUCACIONALES DIFERENCIALES DE LOS PROGRAMAS REGULARES, PERO QUE A SU VEZ ESA DIFERENCIACIÓN NO VAYA EN CONTRA DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL NIÑO CON SU MEDIO. COMENTAN QUE, ES ASÍ QUE SE HABLA DE INTEGRACIÓN Y DE ADECUACIÓN DE SUS ESTUDIOS PERMITIENDO EL NORMAL DESEMPEÑO DEL NIÑO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y DÁNDOLE UNA CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS. ESTA IDEA ES LA PRINCIPAL MOTIVACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA. DESCRIBEN QUE OTRO IMPORTANTE EJE DE DEFINICIÓN ES EL PLANTEADO POR EL DR. JOSEPH RENZULLI, DIRECTOR DEL NATIONAL RESEARCH CENTER ON THE GIFTED AND TALENTED EN EE.UU., EN EL QUE DEFINE QUE HAY DOS CATEGORÍAS DE PERSONAS SUPERDOTADAS. UN GRUPO LLAMADO "SUPERDOTADO DE COLEGIO" Y OTRO LLAMADO "SUPERDOTADO

CREATIVO- PRODUCTIVO". REFIEREN QUE DE ACUERDO AL DR. RENZULLI, ESTA DIVISIÓN SURGE A PARTIR DE LA UTILIZACIÓN DE LOS TEST DE INTELIGENCIA COMO ÚNICA MANERA DE DETECTAR LA SUPERDOTACIÓN. DEJANDO, CON ELLO, DE LADO A UN GRUPO CON UNA ALTA MOTIVACIÓN POR LA TAREA Y UN PENSAMIENTO DIVERGENTE QUE TAMBIÉN ENTRA DENTRO DEL CONCEPTO DE SUPERDOTACIÓN. INDICAN QUE A NIVEL INTERNACIONAL VARIOS SON LOS SISTEMAS EDUCATIVOS QUE YA HAN IDO INTEGRANDO Y SUMANDO EN SUS CURRÍCULAS, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PLENO DE LOS NIÑOS CON TALENTOS ESPECIALES. DESTACAN QUE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, ES MUY CLARA Y GARANTIZA UNA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA ESTOS NIÑOS, POR LO QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN ADECUADA A SUS CAPACIDADES, CON PROFESORES DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA SU ATENCIÓN, QUE CUBRA SUS NECESIDADES EDUCATIVAS Y QUE IMPULSE SU CONOCIMIENTO ANTE NUEVAS TEORÍAS DEL SABER. CONSIDERAN QUE ES UN HECHO QUE LOS NIÑOS CON ALTAS CAPACIDADES NO SE PUEDEN QUEDAR SIN ATENDER. YA QUE REQUIEREN DE UNA ACCELERACIÓN DE CURSO, ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR, CLASES ESPECIALES EN LAS QUE PUEDAN ESTAR CON COMPAÑEROS COMO ELLOS, Y SOBRE TODO TENER ACCESO A UNA EDUCACIÓN EN LA DIFERENCIA. REFIEREN QUE UN GRUPO DE PADRES DE FAMILIA LES MANIFESTARON, QUE DESDE EL AÑO 2014, CUANDO SE INICIÓ CON LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO, HABÍAN VENIDO TRABAJANDO CON UN MODELO DE APRENDIZAJE INSPIRADO EN FRANGOYS GAGNÉ EN DONDE DESTACAN LO SIGUIENTE:

- LA CURRICULA Y PLAN DE ESTUDIOS ERA FLEXIBLE EN CADA MATERIA, INCLUSO EN LAS DEL PROGRAMA ESTÁNDAR, DE MANERA TAL QUE EL NIVEL DE PROFUNDIDAD, COMPLEJIDAD, AMPLITUD Y VELOCIDAD, PERMITÍA A CADA ALUMNO APRENDER, A SU RITMO PARTICULAR, SIN QUE SE LE IMPUSIERAN LÍMITES EN LOS CONTENIDOS NI SE LE CIRCUNSCRIBA A UN SOLO PROCEDIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LO APRENDIDO.
- EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES Y MAESTROS DEL PROYECTO ORIGINAL, TANTO DE MATERIAS DE CURRICULA REGULAR COMO DE ESPECIALIDAD, PERMITÍA MANTENER EL NIVEL DE PROFUNDIDAD, COMPLEJIDAD, AMPLITUD Y VELOCIDAD ADECUADA A CADA ALUMNO, NO SÓLO PARA LA RESOLUCIÓN DE DUDAS, SI NO EN EL ACOMPAÑAMIENTO

ENCAMINADO AL DESCUBRIMIENTO DE NUEVAS APLICACIONES DE LO APRENDIDO.

- SE FOMENTABA LA INVESTIGACIÓN Y NUEVOS DESCUBRIMIENTOS, NO SOLO A LA COMPROBACIÓN DE LO YA ESTABLECIDO, PERMITIÉNDOLES COMPARTIR EN CLASE LO APRENDIDO DE MANERA AUTODIDACTA, EXISTIENDO ENTRE COMPAÑEROS UN APRENDIZAJE A TRAVÉS DE LA RETROALIMENTACIÓN ENTRE COMPAÑEROS Y MAESTROS.
- EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A INGRESAR AL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO, TENÍA SIEMPRE COMO BASE PARA EL ORDEN DE PREFERENCIA, EL GRADO DE RIESGO QUE PRESENTABA EL ASPIRANTE, DE CONTINUAR EN UNA ESCUELA CON EL PROGRAMA ESTÁNDAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL ALUMNO QUE CUMPLA CON EL PERFIL, ENCUENTRE EN SUS IGUALES UN ENRIQUECEDOR INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS QUE LE PERMITAN DESARROLLAR SUS HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES EN BASE AL SENTIDO DE PERTENENCIA, ADEMÁS DE ENRIQUECER SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN.
- SE RESTABLECÍA EL CONTENIDO Y FRECUENCIAS CONTEMPLADAS ORIGINALMENTE EN EL PROYECTO, EN LAS MATERIAS DE ROBÓTICA, INFORMÁTICA, QUÍMICA, MATEMÁTICAS AVANZADAS, ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y ARTES, CON EL ENFOQUE PRÁCTICO CON EL QUE FUERON INICIALMENTE CONCEPTUALIZADOS, POR LO QUE LOS ALUMNOS RECIBÍAN EL CONOCIMIENTO Y LA OPORTUNIDAD DE APLICAR LO APRENDIDO, NO SOLO EN EL AULA, SI NO DE PROPIA INICIATIVA DE MANERA AUTODIDÁCTICA.
- ASÍ MISMO SE PERMITÍA A LOS PADRES DE FAMILIA, AUTOGESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO, A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES CIVILES; CON EL PROPÓSITO DE QUE LA FALTA DE PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA EL PROYECTO, NO SE LIMITARA EL DESARROLLO PLENO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALTAS CAPACIDADES QUE SE ATIENDEN EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO.

SEÑALAN QUE, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE PUEDE OBSERVAR ESTA ATENCIÓN ERA MUY COMPLETA, Y ABARCABA DE MANERA INTEGRAL LOS CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA NIÑOS SUPERDOTADOS, SIN EMBARGO, LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS HAN DECIDIDO SER OMISOS DE ESCUCHAR A LOS PADRES DE FAMILIA Y DECIDIERON REALIZAR CAMBIOS QUE

ESTÁN AFECTANDO LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN. EXPONEN QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEBIERAN OFRECER UNA EDUCACIÓN QUE SE PREOCUPE POR RESPETAR A LA DIVERSIDAD, POR OFRECER PROPUESTAS EQUITATIVAS Y DE BUENA CALIDAD CON AMBIENTES ESTIMULADORES Y DESAFIANTES QUE LES PERMITA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS CAPACIDADES Y QUE NO LOS LIMITE O RESTRINJA SU CONOCIMIENTO. POR LO QUE CONSIDERAN NECESARIO ADECUAR EL MARCO NORMATIVO EN LA MATERIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN DICHO SUPUESTO, CONSCIENTES, POR UN LADO, DE LO APREMIANTE DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN POR FALTA DE APOYOS REALES PARA ENCONTRAR UN MEDIO EN EL QUE LOGREN DESARROLLAR AL MÁXIMO SUS CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PLENO DE LOS NIÑOS CON ACTITUDES SOBRESALIENTES.

EN TAL VIRTUD PROPONEN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE UN INCISO E) DEL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XIII, XVI, XX, XXI Y XXII DEL ARTÍCULO 16, ARTÍCULO 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

ART. 4.....

- E) EDUCACIÓN ESPECIAL: ESTÁ DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES; Y, PERSONAS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, ENTENDIÉNDOSE A ESTAS ÚLTIMAS COMO A PERSONAS SUPERDOTADAS Y DE TALENTO EXTRAORDINARIO.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR SE DEFINE COMO:

PERSONA CON APTITUDES SOBRESALIENTES: COMO AQUELLA QUE SIN SER SUPERDOTADO Ó SIN SER DE TALENTO EXTRAORDINARIO SON CAPACES DE DESTACAR SIGNIFICATIVAMENTE DEL GRUPO SOCIAL Y EDUCATIVO AL QUE PERTENECEN EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES CAMPOS DEL QUEHACER HUMANO: CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO, HUMANÍSTICO, SOCIOCULTURAL, ARTÍSTICO O ACCIÓN MOTRIZ. ESTOS ALUMNOS, POR PRESENTAR NECESIDADES ESPECÍFICAS, REQUIEREN DE UN CONTEXTO FACILITADOR QUE LES PERMITA

DESARROLLAR SUS CAPACIDADES PERSONALES Y SATISFACER SUS NECESIDADES PARA SU PROPIO BENEFICIO Y EL DE LA SOCIEDAD.

PERSONAS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES: SE REFIERE A LA POBLACIÓN QUE PIENSA, COMPRENDE, ACTÚA Y CONOCE DE MANERA DIFERENTE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE, RESPECTO DE LA MEDIA POBLACIONAL.

PERSONA SUPERDOTADA: COMO AQUELLA QUE CUENTA CON UN COEFICIENTE INTELECTUAL SUPERIOR A 130 Y QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS REQUIERE UNA EDUCACIÓN DIFERENCIADA.

TALENTO EXTRAORDINARIO: ES LA CUALIDAD DE TODA PERSONA QUE MUESTRE UN DESEMPEÑO EXTRAORDINARIO EN UNA DETERMINADA ÁREA O TEMA DENTRO DEL ÁMBITO EDUCATIVO QUE NECESITA DE PROGRAMA EDUCATIVO ESPECIAL PARA QUE ALCANCE Y FAVOREZCA SU MÁXIMO SU DESARROLLO PROFESIONAL.

ARTÍCULO 16. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ESTA SECCIÓN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

X-XII

XIII.- IMPLEMENTARÁN ACCIONES ENCAMINADAS A LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDADES TRANSITORIAS Ó DEFINITIVAS, CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, ELABORANDO INSTRUMENTOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ADECUADOS;

XIV-XV

XVI.- FORTALECERÁN LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LA EDUCACIÓN INICIAL, INCLUYENDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APTITUDES SOBRESALIENTES Y ESTUDIANTES DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES;

XVI-XIX

XX.- APOYARÁN Y DESARROLLARÁN PROGRAMAS, CURSOS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CAPACITACIÓN HACIA LOS MAESTROS Y PERSONAL EDUCATIVOS EN LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, APTITUDES SOBRESALIENTES Y ESTUDIANTES DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES;

XXI.- DESARROLLARÁN UN PROGRAMA INTEGRAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES; ASÍ MISMO

APOYARÁN, DESARROLLARÁN PROGRAMAS, CURSOS Y ACTIVIDADES QUE POTENCIALICEN LAS HABILIDADES DE LOS MISMOS;

XXII.- LA SECRETARÍA, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DEBERÁN REALIZAR UN PROTOCOLO DE DETENCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE INCLUYA LA ORIENTACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN A LOS MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR REGULARES Y ESPECIALES, PARA QUE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD, CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

ARTÍCULO 49. LA EDUCACIÓN ESPECIAL ESTÁ DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES; Y, PERSONAS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, ENTENDIÉNDOSE A ESTAS ÚLTIMAS COMO A PERSONAS SUPERDOTADAS Y DE TALENTO EXTRAORDINARIO.

ATENDIENDO A LOS EDUCANDOS DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES, ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE EN UN CONTEXTO EDUCATIVO INCLUYENTE, BASÁNDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, EQUIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

TRATÁNDOSE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PROPICIARÁ SU INTEGRACIÓN A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS, TÉCNICAS Y MATERIALES ESPECÍFICOS; PARA QUIENES NO LOGREN ESA INTEGRACIÓN, ESTA EDUCACIÓN PROCURARÁ LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE PARA LA AUTÓNOMA CONVIVENCIA SOCIAL Y PRODUCTIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁN PROGRAMAS Y MATERIALES DE APOYO DIDÁCTICOS NECESARIOS. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO PROMOVERÁN Y FACILITARÁN LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES, ASÍ COMO CON ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES, INTELECTUALES LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, SE SUJETARÁN A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL Y CON BASE EN SUS FACULTADES Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ESTABLECERÁ LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, LOS MODELOS PEDAGÓGICOS Y LOS MECANISMOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN NECESARIOS EN LOS TIPOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS POR LEY PODRÁN ESTABLECER CONVENIOS CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL A FIN DE HOMOLOGAR CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, DIRIGIDOS A EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, ASÍ COMO DE LOS ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

CUANDO LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DETECTEN CASOS DE ESTUDIANTES CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, DEBERÁN INFORMAR A LA AUTORIDAD EDUCATIVA RESPONSABLE, A FIN DE QUE LA EDUCACIÓN DE ESTOS ESTUDIANTES SEA IMPARTIDA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL PARA SU ATENCIÓN.

LA EDUCACIÓN ESPECIAL INCLUIRÁ LA CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS PADRES O TUTORES, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR REGULARES Y ESPECIALES, QUE INTEGREN A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DE EDUCACIÓN.

LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA DEBERÁN ESTAR CAPACITADOS PARA PODER DETECTAR OPORTUNAMENTE A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES COMO LO SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES; Y, PERSONAS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

LA CAPACITACIÓN PROMOVERÁ LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLARA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADA ATENCIÓN LA CUAL ESTARÁ A CARGO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL EN BASE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN LOS CASOS DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, SE CAPACITARÁ A LOS MAESTROS EN RAZÓN A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES QUE ESTOS REQUIERAN.

LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEBERÁN SER ACCESIBLES Y CONTAR AL MENOS CON UN TITULAR Y UN SUPLENTE FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN SE IMPARTA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, SE DEBERÁ FACILITAR AL MÁXIMO EL PROCESO DE FLEXIBILIZACIÓN Y/O ADELANTO DE CURSOS, COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES.

CON EL FIN DE ATENDER Y PROTEGER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA SECRETARIA DEBERÁ FACILITAR LA CREACIÓN DE CENTROS ESPECIALES PARA SU EDUCACIÓN, CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ESTADO.

LA EDUCACIÓN ESPECIAL PROPORCIONARÁ ORIENTACIÓN A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES, MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR REGULARES QUE INTEGREN A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DE EDUCACIÓN.

PARA APOYAR EL DESARROLLO PLENO DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEBERÁN ESTABLECERSE PROGRAMAS EDUCATIVOS ADECUADOS A SU EDAD, MADUREZ Y POTENCIAL COGNOSCITIVO, ENCAMINADOS A APROVECHAR TODA SU CAPACIDAD, PROPORCIONANDO EL ESTADO LOS MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA SU MÁXIMO DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL, AMPLIANDO LAS OPORTUNIDADES PARA SU FORMACIÓN INTEGRAL, EVITANDO CUALQUIER ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE IMPIDA SU DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON LOS CONOCIMIENTOS INTERDISCIPLINARIOS MÁS AVANZADOS QUE SE HAYAN DESARROLLADO A ESTE RESPECTO.

ARTÍCULO 50. PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBERÁ AMPLIAR GRADUALMENTE ESTE SERVICIO A TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASIGNANDO A CADA ESCUELA DONDE EXISTA LA NECESIDAD, UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO ENTRE OTROS POR MAESTROS Y MAESTRAS ESPECIALISTAS, PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS, ASÍ COMO, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOCIALES QUE APOYEN EL PROCESO DE **IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN** DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

ARTÍCULO 51.- LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEBERÁN SER ATENDIDOS **DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES** CON EQUIDAD SOCIAL INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL FIN DE PROMOVER LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE APRENDIZAJE. ADEMÁS, SE ESTABLECERÁN MECANISMOS QUE FAVOREZCAN SU MOVILIDAD ESCOLAR CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, LOS MODELOS PEDAGÓGICOS Y LOS MECANISMOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN NECESARIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN NORMAL, ASÍ SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TRANSITORIOS: ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

II. EXP. 13655/LXXV

SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE, EN MÉXICO, Y ESPECÍFICAMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA EDUCACIÓN FÍSICA SIGUE TENIENDO UN PAPEL SECUNDARIO EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS. ARGUMENTAN QUE, NO OBSTANTE QUE EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MANDATE LA NECESIDAD DE PREVER DICHA ACTIVIDAD EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, EN NUESTRO ESTADO, LA LEY DE EDUCACIÓN SIGUE ESTABLECIENDO POSTULADOS COMO LA CONTRIBUCIÓN Y EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE, SIN QUE ESTO SE REFLEJE EN UNA ESTRATEGIA ESPECÍFICA, PARA QUE A TRAVÉS DE DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD EN LOS EDUCANDOS DE TODO EL ESTADO, SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SALUD Y NUTRICIÓN DE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS, BUSCANDO ERRADICAR ENFERMEDADES QUE TIENEN SU ORIGEN DIRECTAMENTE CON LA MALA ALIMENTACIÓN Y EL SEDENTARISMO. EXPONEN QUE, TANTO EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RECONOCEN EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y RECONOCEN EN EL ESTADO LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER SU RECONOCIMIENTO EN LAS LEYES EN LA MATERIA. POR LO QUE, ATENDIENDO A LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS, CONSIDERAN LOS PROMOVENTES, QUE RESULTA INDISPENSABLE DEJAR EN CLARO EL TRABAJO QUE NOS OCUPA HACER PARA SENTAR EN LA LEY LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE EDUCACIÓN DE ESTABLECER DE MANERA PRIORITARIA LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE, YA QUE SERÁ ASÍ COMO DE IGUAL MANERA SE LOGRARÍA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. REFIEREN QUE, LO ANTERIOR ES DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE, POR UNA MALA CONDICIÓN FÍSICA, EL ÍNDICE DE MORTALIDAD EN EL ESTADO SE HA VISTO REBASADA, DADA LA SITUACIÓN QUE HOY PREVALECE POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, CUANDO LA OBESIDAD Y EL SEDENTARISMO SON FACTORES QUE AGRAVAN LOS EFECTOS DE DICHA PANDEMIA Y QUE SE PUDIERAN HABER EVITADO DE TENER UNA ADECUADA CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA. POR LO QUE LOS PROMOVENTES, PRESENTAN

PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA: **DECRETO. SE MODIFICA LAS FRACCIONES XIX, XX Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 16, SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87, SE MODIFICAN LAS FRACCIONES VII, VIII, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 16. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ESTA SECCIÓN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

XIX.- APlicar los programas compensatorios implementados por la autoridad educativa federal, a través de los recursos específicos asignados, considerando preferentemente las regiones con mayores rezagos educativos, previa celebración de convenios en los que se establezcan las proporciones de financiamiento y las acciones específicas que la autoridad educativa estatal deba realizar para reducir y superar dichos rezagos;

XX.- Apoyarán y desarrollarán programas, cursos y actividades que fortalezcan la capacitación hacia los maestros y personal educativos en la atención a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

EL ESTADO TAMBIÉN LLEVARÁ A CABO PROGRAMAS ASISTENCIALES, AYUDAS ALIMENTICIAS, CAMPAÑAS DE SALUBRIDAD Y DEMÁS MEDIDAS TENDIENTES A CONTRARRESTAR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS; Y

XXI.- DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES DE EDUCACIÓN FÍSICA QUE FOMENTE EN LOS EDUCANDOS LA IMPORTANCIA DE PRACTICAR EL EJERCICIO COMO HERRAMIENTA PARA CUIDAR LA SALUD Y EL ESTADO FÍSICO.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEBERÁ ESTABLECER EN SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS, LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO DIARIAMENTE UN MÍNIMO DE 30 MINUTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA.

ARTÍCULO 87. EN DÍAS ESCOLARES, LAS HORAS DE LABOR ESCOLAR SE DEDICARÁN A LA PRÁCTICA DOCENTE Y A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y EDUCATIVAS CON LOS EDUCANDOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLES.

ARTÍCULO 93. SON OBLIGACIONES DE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA:

VII.- ASISTIR A LAS JUNTAS DE INFORMACIÓN CONVOCADAS POR LA ESCUELA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA MEJOR ATENCIÓN Y APOYO A LOS EDUCANDOS;

VIII.- ABSTENERSE, POR CUALQUIER MEDIO, DE INTERRUMPIR O IMPEDIR EL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PLANTELES; Y

IX.- FOMENTAR EN SUS HIJAS, HIJOS, PUPILAS O PUPILOS LA CULTURA FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA BUENA ALIMENTACIÓN.

TRANSITORIO EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. EN PRIMERA INSTANCIA, LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DETERMINA DICTAMINAR EN CONJUNTO DOS EXPEDIENTES, EN VIRTUD DE QUE EN LAS REFORMAS QUE SE PRESENTAN AMBOS PROPONEN LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y AL SER PROPUESTAS DE SUMA IMPORTANCIA EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE SE PROPONE DICTAMINAR EN CONJUNTO. AHORA BIEN, EN EL ANÁLISIS QUE REALIZA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA **EN PRIMER TERMINO VAMOS A HABLAR SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON EL**

COEFICIENTE INTELECTUAL ELEVADO (EXP. 13501) POR ELLO, ES DE SEÑALAR QUE EL CONCEPTO DE INTELIGENCIA AL PASO DE LOS AÑOS Y DE LAS INVESTIGACIONES SE HA IDO MODIFICANDO, SOBRE TODO POR LOS GRANDES AVANCES QUE SE HAN REALIZADO EN BASE A LA NEUROCIENCIA. EN EL AÑO DE 1908, SE COMENZÓ CON EL CONCEPTO DE INTELIGENCIA POR ALFRED BINET Y THEODORE SIMON, DONDE SUS IDEAS ADMITIERON EL ORIGEN DE LA PSICOMETRÍA, YA QUE CON ESTO DESARROLLARON UNA ESCALA DE INTELIGENCIA QUE SERÍA LA BASE PARA HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN COGNITIVAS DE MANERA POSTERIOR. DESPUÉS, CONTINUARON CON LOS ESTUDIOS, DETERMINANDO QUE LA INTELIGENCIA NO ERA DE UNA DIMENSIÓN UNITARIA, SINO UN CONJUNTO DE CAPACIDADES, TALENTOS O HABILIDADES COGNITIVAS A LAS QUE DENOMINA INTELIGENCIAS, CONSTITUYENDO UN SISTEMA PROPIO Y DICHAS INTELIGENCIAS INTERACTÚAN ENTRE SÍ. DE TAL MANERA QUE LA NEUROCIENCIA Y LA EDUCACIÓN CADA VEZ ESTÁN MÁS UNIDAS Y POR LO QUE RESULTA NECESARIO ENTENDER QUE LA ALTA CAPACIDAD INTELECTUAL ES UNA FUNCIÓN QUE RESULTA DEL PROCESO DE DESARROLLO, SU ESENCIA NEUROBIOLÓGICA, LAS VARIABLES PSICOSOCIALES QUE INCIDEN EN ÉL Y EN LA EDUCACIÓN. EN DICHO TENOR, EN BASE A LAS INVESTIGACIONES QUE SE HAN REALIZADO DESDE HACE MUCHOS AÑOS, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PROPUSO HACE DÉCADAS CLASIFICACIONES EN FUNCIÓN DEL COCIENTE INTELECTUAL, PERO SON CONCEPTOS REVISABLES. CUANDO SE HABLA DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, ES CUANDO UNA PERSONA DESTACA DE FORMA SOBRESALIENTE SOBRE LA MEDIA DE LA POBLACIÓN, ESTAS PERSONAS DE ACUERDO A ESPECIALISTAS CUENTAN CON UN COCIENTE INTELECTUAL SUPERIOR A 120, LO QUE REPRESENTA APROXIMADAMENTE EL 10% SUPERIOR DE LA POBLACIÓN, Y CUANDO SE HABLA DE SUPERDOTACIÓN ESTAMOS HABLANDO DE UN COCIENTE INTELECTUAL IGUAL O SUPERIOR A 130, COMO LO ESTABLECE LA OMS. ADEMÁS, LOS ESPECIALISTAS MANIFIESTAN QUE LAS ALTAS CAPACIDADES, SON CUANDO UN ALUMNO DESTACA DE FORMA SOBRESALIENTE EN UNA DETERMINADA ÁREA PORQUE TIENE UN TALENTO ESPECIAL COMO, POR EJEMPLO, SE ENCUENTRAN CON NIÑOS CON UN NIVEL DE

COMPRENSIÓN VERBAL EXTRAORDINARIO, CUANDO SU NIVEL DE RAZONAMIENTO LÓGICO O VISO ESPACIAL ESTÁN POR ENCIMA DE LA MEDIA, PERO NO SON TAN ELEVADOS, COMO LOS SUPERDOTADOS. DE TAL MODO, QUE UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR ES QUE COINCIDIMOS CON LO QUE NOS PRESENTAN LOS PROMOVENTES, YA QUE ESTE ES UN PASO MÁS FIRME QUE SE REALIZA, PROponiendo MODIFICAR LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN LA MATERIA EDUCATIVA, PARA BRINDARLES UN APOYO MÁS QUE MERECIDO A NUESTROS ALUMNOS QUE COMO SE SEÑALÓ ANTERIORMENTE NO SOLO SON SUPERDOTADOS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO COMO LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN ACTUALMENTE, SINO QUE HAY QUE DARLES SU LUGAR A LAS PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES QUIENES CUENTAN CON UN TALENTO ESPECIAL. RESULTA NECESARIO MANIFESTAR QUE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, HA ANALIZADO TEMAS SIMILARES EN MÁS DE UNA OCASIÓN. MOTIVO POR EL CUAL SABEMOS QUE EN RELACIÓN A QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE CUENTAN CON UN ALTO NIVEL DE INTELIGENCIA POSEEN CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE COMPORTAMIENTO, DONDE EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES LAMENTABLEMENTE LES OTORGAN DIAGNÓSTICOS ERRÓNEOS. COMPRENDEMOS A LOS PADRES DE FAMILIA, YA QUE COMO NOS LO HAN SEÑALADO EN DIVERSAS OCASIONES, EL TENER UN HIJO CON UN COEFICIENTE INTELECTUAL ELEVADO PUEDE CREAR DUDAS Y PROBLEMAS. POR ELLO, ES QUE ES IMPORTANTE QUE SE TENGAN UNA DETECCIÓN OPORTUNA, PORQUE EN MUCHAS OCASIONES UN NIÑO SUPERDOTADO O CON APTITUDES SOBRESALIENTES PUDIERA CONTAR CON UN FACTOR GENÉTICO Y HEREDITARIO, SIN QUE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DESCONOZCAN. ESTA DETECCIÓN TEMPRANA, RESULTA FUNDAMENTAL PARA OFRECER AL NIÑO EL ENTORNO EDUCATIVO MÁS CONVENIENTE Y LA ATENCIÓN QUE MERECE, PUESTO QUE, SI SE IDENTIFICAN A TIEMPO, LOS PEQUEÑOS SUPERDOTADOS PODRÁN POTENCIAR SUS APTITUDES Y DESARROLLARLAS PLENAMENTE UNA VEZ ALCANZADA LA EDAD ADULTA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EN NUEVO LEÓN, CONTAMOS CON UNA POBLACIÓN DE ENTRE 20,000 Y 30,000 NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES SÚPER DOTADOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA. APLAUDIMOS LOS ESFUERZOS QUE

REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ATENDER A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, COMO LO FUE CUANDO SE CREÓ EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO (CARA), EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN NICOLÁS, DESDE EL AÑO DEL 2014, DONDE ACTUALMENTE SE TIENE UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE 600 ALUMNOS. SIN EMBARGO, ESTO RESULTA INSUFICIENTE, TODA VEZ QUE LOS ESPACIOS SON INSUFICIENTES PARA LA CANTIDAD DE NIÑOS QUE CUENTAN CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, YA QUE SOLO HAY UNA ESCUELA DONDE LES BRINDAN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEJANDO A MUCHOS MENORES FUERA DEL CENTRO. POR ELLO, ES QUE ESTA INICIATIVA DE REFORMA ES DE SUMA IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE SE VA A BUSCAR GENERAR MAYORES ESPACIOS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ESTAS MODIFICACIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO BENEFICIARÁN A NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CUENTAN CON APTITUDES SOBRESALIENTES, QUE TIENEN UN COEFICIENTE INTELECTUAL DE 130 O SUPERIOR Y LOS QUE TIENEN UN TALENTO EXTRAORDINARIO. POR LO QUE PARA UN MAYOR ENTENDIMIENTO QUIENES FORMAMOS PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EXPONE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS A MODIFICAR PARA UN MAYOR ENTENDIMIENTO. POR LO QUE PARA UN MAYOR ENTENDIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN QUE SE PLANTEAN, QUIENES FORMAMOS PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EXPONEMOS CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS A MODIFICAR Y LA POSTURA DE ESTA COMISIÓN A CADA UNO DE ELLOS:

- **EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 4**, PROPONEN MODIFICAR EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN III, EN LO RELATIVO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL, ADICIONANDO DOS CONCEPTOS, EL DE PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y EL DE PERSONAS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES. DE LOS CUALES *SOLO SE ACEPTE EL PRIMERO*, TODA VEZ QUE COMO SE MENCIONA EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTE DICTAMEN, ES UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE SE DEBE DE ATENDER EN SU EDUCACIÓN. EN RELACIÓN AL SEGUNDO CONCEPTO ESTA COMISIÓN ESTIMA QUE NO SE ENCUENTRA DEFINIDO DENTRO DE LAS PERSONAS CON TALENTO EXTRAORDINARIO.

- **EN EL ARTÍCULO 16,** SE PRESENTAN UNA SERIE DE MODIFICACIONES PARA INCORPORAR A LAS PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y CON TALENTO EXTRAORDINARIO, *CON LAS QUE COINCIDIMOS SIN EMBARGO SE PROPONE AJUSTAR LA REDACCIÓN A FIN DE QUE QUEDE DE ACUERDO CON LA TÉCNICA LEGISLATIVA SE ENCUENTRE EN LOS MISMOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN EL ARTÍCULO 4.*

EN LA FRACCIÓN XX, SE HACEN MODIFICACIONES CON EL FIN DE ESTABLECER EN PRIMERA INSTANCIA QUE EN LA CAPACITACIÓN DE LOS MAESTROS Y DEL PERSONAL EDUCATIVO, PASE A SER PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR REGULARES Y ESPECIALES, LO ANTERIOR PARA DEJAR EN CLARO A QUIEN SE DEBE CAPACITAR Y BRINDEN UN BUEN TRATO A LOS ALUMNOS QUE TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD AGREGANDO TRANSITORIA O DEFINITIVA, ADEMÁS DE ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O TALENTO EXTRAORDINARIO. ADEMÁS, *COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA DE ADICIONAR DOS FRACCIONES, LA XXI PARA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DESARROLLE UN PROGRAMA INTEGRAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO, YA QUE ACTUALMENTE LA SECRETARÍA CUENTA CON EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO Y CON PROGRAMAS PARA ATENDER A ESTE GRUPO DE ESTUDIANTES, POR LO QUE LO QUE SE PROPONE ACTUALMENTE SE LLEVA ACABO. EN CUANTO A LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXII, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN CONJUNTO CON LA DE SALUD TRABAJEN EN LA REALIZACIÓN DE UN PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, INCLUYENDO LA ORIENTACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, ADEMÁS DE LOS MAESTROS Y DEL PERSONAL DOCENTE, CON LA FINALIDAD DE PODER ATENDER DE MANERA OPORTUNA A QUIENES CUENTEN CON ESTAS APTITUDES SOBRESALIENTES O QUE SEAN SUPERDOTADOS O CON UN TALENTO EXTRAORDINARIO.*

- **EN EL ARTÍCULO 49,** SE PRESENTAN UNA SERIE DE MODIFICACIONES PARA INCORPORAR A LAS PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y CON TALENTO EXTRAORDINARIO, AJUSTANDO LA REDACCIÓN A FIN DE QUE QUEDE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4.

ASIMISMO, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ACTUAL, PASAN A ESTE ARTÍCULO 49, *MODIFICACIÓN CON LA QUE SE COINCIDE*, TODA VEZ QUE SU ESENCIA DEBE ESTAR EN EL ARTÍCULO 49. ADEMÁS, SE ADICIONAN PÁRRAFOS EN PRIMERA INSTANCIA PARA QUE CUANDO LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DETECTEN CASOS DE ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO DEBERÁN INFORMAR A LA AUTORIDAD EDUCATIVA RESPONSABLE. EL SIGUIENTE PÁRRAFO QUE SE AGREGA ES PARA QUE SE CAPACITE Y ORIENTE A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, ASÍ COMO A LOS MAESTROS Y EL PLANTEL DOCENTE EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA QUE PUEDAN TRATAR COMO SE MERECE A LOS ALUMNOS. DONDE DICHA CAPACITACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL EN BASE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. SE MODIFICA EL TERCER PÁRRAFO ACTUAL PARA QUE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN DONDE SE IMPARTA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO DEBERÁ DE FACILITAR AL MÁXIMO EL PROCESO DE FLEXIBILIZACIÓN Y/O ADELANTO DE CURSOS COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES, TODO ESTO EN BENEFICIO DE LOS EDUCANDOS. FINALMENTE, DE ADICIONA UN PÁRRAFO EN DONDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN BASE A SUS ATRIBUCIONES Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBERÁ DE FACILITAR LA CREACIÓN DE CENTROS ESPECIALES PARA LA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y CON TALENTO EXTRAORDINARIO CON EL FIN DE PROTEGER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE ELLOS. ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE DE LA PROPUESTA SE ELIMINA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49, LO CUAL NO SE ACEPTE, YA QUE AL HACER ESTO SE ESTARÍA PERJUDICANDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, YA QUE EL PÁRRAFO SEÑALA QUE, EN EL CASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA EDUCACIÓN DEBERÁ DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY

PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MOTIVO POR EL CUAL, DICHO PÁRRAFO SE PROPONE SE MANTENGA.

- **EN EL ARTÍCULO 50**, SE MODIFICA QUE EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN EL QUE APOYAN EN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL SEA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN A LOS ALUMNOS, SIENDO ESTOS LOS BENEFICIADOS.
- **EN EL ARTÍCULO 51**, SE ELIMINARON LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO QUE PASARON AL ARTÍCULO 49.

AHORA BIEN, EN LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD FÍSICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO (EXP. 13655), QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONCORDAMOS CON LA PREOCUPACIÓN QUE MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES ANTE LA FALTA DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE TIENEN NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN DONDE RESULTA POR DEMÁS PREOCUPANTE QUE DESDE HACE MUCHOS AÑOS SE DEJA DE LADO ESTE TEMA, CONTRIBUYENDO LA FALTA DE EJERCICIO A CONTAR CON UNA POBLACIÓN CON UN GRAN ÍNDICE DE OBESIDAD Y QUE EN LA ACTUALIDAD ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19, HA AFECTADO EN GRAN PARTE A LA POBLACIÓN. DE TAL MANERA, QUE ES NECESARIO QUE DESDE PEQUEÑOS SE LES INCLUQUE A LOS ALUMNOS LA IMPORTANCIA DE REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS, SIENDO UN TRABAJO DE DOS PARTES, ES DECIR, TANTO DE LAS ESCUELAS COMO DE LOS PADRES DE FAMILIA. CON ELLO, ES QUE SE DEBE MOTIVAR AL ALUMNO A QUE REALICEN EJERCICIOS DE LA MISMA MANERA FORMAL DE RUTINA QUE LOS ADULTOS, TODA VEZ QUE CON ESTO SE PODRÁ LOGRAR UNA MEJOR COORDINACIÓN, EQUILIBRIO, ESFUERZO Y RESISTENCIA Y CON ESTO SE INCREMENTARÁN LOS NIVELES DE ENERGÍA, POR LO QUE LOS MENORES SE SENTIRÁN MUCHO MÁS ACTIVOS DURANTE EL DÍA. ES DE SEÑALAR QUE, DE ACUERDO CON LOS PEDIATRAS, DURANTE LA PRIMERA INFANCIA DE DEBE DE MANTENER UN CIERTO NIVEL DE ACTIVIDAD, PERO, LAMENTABLEMENTE CONFORME SE VA LLEGANDO A LA ADOLESCENCIA, VA DISMINUYENDO ESTE NIVEL Y LE DEDICA

MENOS TIEMPO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA, GENERANDO UN MAYOR SEDENTARISMO Y POR ENDE UN INCREMENTO DE LA OBESIDAD. ANTE ESTA PROBLEMÁTICA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA DEFINIDO LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO “TODOS LOS MOVIMIENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA VIDA DIARIA, INCLUYENDO EL TRABAJO, LA RECREACIÓN, EL EJERCICIO Y LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS”. REFIERE LA OMS QUE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA CORRECTA AYUDA A NIÑOS Y JÓVENES A DESARROLLAR HUESOS, MÚSCULOS Y ARTICULACIONES, ADEMÁS DE UN SISTEMA CARDIOVASCULAR SANO. ADEMÁS DE APRENDER A CONTROLAR EL SISTEMA NEUROMUSCULAR, ES DECIR, EL MECANISMO DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL EJERCICIO FÍSICO CONTRIBUYE A CREAR AFICIÓN POR EL DEPORTE Y POR ENDE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE. EN LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LLEVADA A CABO EN BERLÍN EN EL AÑO DE 1999, SE SEÑALABA QUE OTROS DE LOS BENEFICIOS PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES AL REALIZAR UNA ACTIVIDAD FÍSICA, NOTARON UN INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA Y REDUCCIÓN DE LA TENDENCIA A LOS COMPORTAMIENTOS PELIGROSOS Y REPERCUTIENDO EN UNA GRAN MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, YA QUE SE ESTIMULA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO Y LA CAPACIDAD DE CONCENTRACIÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE EL QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PRACTIQUEN DE MANERA REGULAR ACTIVIDADES FÍSICAS PREVIENE LA OBESIDAD, ASÍ COMO ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ADEMÁS EL HACER ALGUNA ACTIVIDAD REDUCIRÁ LOS PROBLEMAS PSICOLÓGICOS QUE PUDIERAN PADECER LOS MENORES. AHORA BIEN, COMO YA SE MENCIONÓ, ESTO NO ES SOLO TRABAJO DE LAS ESCUELAS, SINO TAMBIÉN DE LOS PADRES DE FAMILIA, YA QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VEN COMO MODELOS A SEGUIR A SUS PADRES, MADRES O TUTORES, POR LO CUAL, SON ELLOS QUIENES DEBEN FOMENTAR EN ELLOS EL REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS, LO CUAL SERVIRÁ TAMBIÉN PARA ACRECENTAR EL VÍNCULO FAMILIAR. DE TAL MANERA QUE COINCIDIMOS CON LO QUE PRESENTAN LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SIN EMBARGO,

RESULTA NECESARIO SEÑALAR QUE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CON BASE A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE NOS OTORGA EL EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE PROPONEN REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA PROPUESTA.

- **EN EL ARTÍCULO 16**, EN PRIMERA INSTANCIA SE AJUSTA UN PÁRRAFO POR TÉCNICA LEGISLATIVA, ADEMÁS DE LA FRACCIÓN QUE SE PROPONE ADICIONAR. EN LO QUE RESPECTA AL SEGUNDO PÁRRAFO ESTIMA QUE ESTE NO SE PUEDE APROBAR, TODA VEZ QUE EL ESTABLECER EN EL PLAN DE ESTUDIO O PROGRAMA EDUCATIVO LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS DIARIAMENTE POR 30 MINUTOS, NO ES FACULTAD DEL ESTADO, YA QUE EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ESTABLECE QUE:

ARTÍCULO 23. LA SECRETARÍA DETERMINARÁ LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, LA EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS APLICABLES PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE CONFORMIDAD A LOS FINES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE ESTA LEY.

- EN RELACIÓN A LO PROPUESTO **EN EL ARTÍCULO 87**, CONSIDERAMOS QUE EL INCORPORAR LA PALABRA FÍSICA PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES ES OPORTUNO YA QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN ACTIVIDADES FÍSICAS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. PERO EL RESTO DE LA PROPUESTA DE ESE ARTÍCULO, SE PROPONE NO APROBAR, YA QUE SE ELIMINAN 3 PÁRRAFOS IMPORTANTES SOBRE CÓMO SE VA A TRABAJAR CUANDO NO HAYA CLASES. POR LO CUAL SOLO SE ACEPTE INCORPORAR LA PALABRA “FÍSICAS”.
- **EN LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 93**, CONSIDERAMOS ACERTADA DICHA PROPUESTA, YA QUE SON LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES LOS QUE DEBEN FOMENTAR EN SUS HIJOS O PUPILOS LA IMPORTANCIA DE REALIZAR EJERCICIO Y TENER UNA BUENA ALIMENTACIÓN, YA QUE CON ESTO SE ESTARÁ REFORZANDO LO QUE SE VE EN LAS ESCUELAS.

ANTE LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PROPONEMOS MODIFICAR LA PROPUESTA DE

LOS PROMOVENTES, EN LO RELATIVO EN LOS ARTÍCULOS 4, 16, 49, 50, 51, 87 Y 93 POR LOS MOTIVOS ANTES MENCIONADOS Y PARA UN MAYOR ENTENDIMIENTO DE LO QUE ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PROPONE ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA APROBAR, ES QUE SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY VIGENTE Y DE CÓMO QUEDARÁ LA REDACCIÓN FINAL COMO PROYECTO DE DECRETO.

| LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO | |
|---|--|
| TEXTO ACTUAL | PROPIUESTA DE LA COMISION |
| <p>ARTÍCULO 4. LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN TENDRÁN LOS ALCANCES SIGUIENTES:</p> <p>I A II.- ...</p> <p>III.- TIPOS Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN: LA INICIAL, LA BÁSICA, LA INDÍGENA, PARA ADULTOS, LA ESPECIAL, LA MEDIA SUPERIOR, LA SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DEFINIÉNDOSE CADA UNA COMO SIGUE:</p> <p>a) A D) ...</p> <p>E) EDUCACIÓN ESPECIAL: ESTÁ DESTINADA A INDIVIDUOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CON DISCAPACIDADES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS, ASÍ COMO A AQUELLOS SUPERDOTADOS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO, EN DONDE DEBEMOS ENTENDER POR:</p> <p>SUPERDOTADO: ES LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE QUE POSEA UN COEFICIENTE INTELECTUAL SUPERIOR A 130.</p> <p>TALENTO EXTRAORDINARIO: ES LA CUALIDAD DE TODA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE QUE MUESTRE UN DESEMPEÑO EXTRAORDINARIO EN UNA DETERMINADA ÁREA O TEMA DENTRO</p> | <p>ARTÍCULO 4. LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN TENDRÁN LOS ALCANCES SIGUIENTES:</p> <p>I A II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>a) A D) ...</p> <p>E) EDUCACIÓN ESPECIAL: ESTÁ DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; CON APTITUDES SOBRESALIENTES, PERSONAS SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO.</p> <p>PARA LOS EFECTOS DE ESTE INCISO SE DEFINE COMO:</p> <p>PERSONA CON APTITUDES SOBRESALIENTES: AQUELLA QUE SIN SER SUPERDOTADO O SIN SER DE TALENTO EXTRAORDINARIO SON CAPACES DE DESTACAR SIGNIFICATIVAMENTE DEL GRUPO SOCIAL Y EDUCATIVO AL QUE PERTENECEN EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES CAMPOS DEL QUEHACER HUMANO: CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO, HUMANÍSTICO, SOCIOCULTURAL, ARTÍSTICO O ACCIÓN MOTRIZ.</p> <p>PERSONA SUPERDOTADA: A QUIEN CUENTE CON UN COEFICIENTE INTELECTUAL SUPERIOR A 130 Y QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS REQUIERE UNA EDUCACIÓN DIFERENCIADA.</p> |

| LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO | |
|---|--|
| TEXTO ACTUAL | PROPIUESTA DE LA COMISION |
| DEL ÁMBITO EDUCATIVO QUE NECESITA DE PROGRAMA EDUCATIVO ESPECIAL PARA QUE ALCANCE Y FAVOREZCA SU MÁXIMO DESARROLLO PROFESIONAL. F) A H) IV A VII.- ... | TALENTO EXTRAORDINARIO: ES LA CUALIDAD DE TODA PERSONA QUE MUESTRE UN DESEMPEÑO EXTRAORDINARIO EN UNA DETERMINADA ÁREA O TEMA DENTRO DEL ÁMBITO EDUCATIVO QUE NECESITA DE PROGRAMA EDUCATIVO ESPECIAL PARA QUE ALCANCE Y FAVOREZCA SU MÁXIMO SU DESARROLLO PROFESIONAL. F) A H) IV A VII.- ... |
| ARTÍCULO 16. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ESTA SECCIÓN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: I A XII.- ... XIII.- IMPLEMENTARÁN ACCIONES ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN DE EDUCANDOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES; XIV A XV.- ... XVI.- FORTALECERÁN LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LA EDUCACIÓN INICIAL, INCLUYENDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; | ARTÍCULO 16. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ESTA SECCIÓN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: I A XII.- ... XIII.- IMPLEMENTARÁN ACCIONES ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN TEMPRANA DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO; XIV A XV.- ... XVI.- FORTALECERÁN LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LA EDUCACIÓN INICIAL, INCLUYENDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO; XVII A XVIII.- ... XIX.- APlicar LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, A TRAVÉS DE LOS RECURSOS ESPECÍFICOS ASIGNADOS, CONSIDERANDO PREFERENTEMENTE LAS REGIONES CON MAYORES REZAGOS |

| LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO | |
|--|---|
| TEXTO ACTUAL | PROPIUESTA DE LA COMISION |
| <p>CONSIDERANDO PREFERENTEMENTE LAS REGIONES CON MAYORES REZAGOS EDUCATIVOS, PREVIA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN LAS PROPORCIONES DE FINANCIAMIENTO Y LAS ACCIONES ESPECÍFICAS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBA REALIZAR PARA REDUCIR Y SUPERAR DICHOS REZAGOS; y</p> <p>XX.- APOYARÁN Y DESARROLLARÁN PROGRAMAS, CURSOS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CAPACITACIÓN HACIA LOS MAESTROS Y PERSONAL EDUCATIVOS EN LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD.</p> <p>...</p> | <p>EDUCATIVOS, PREVIA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN LAS PROPORCIONES DE FINANCIAMIENTO Y LAS ACCIONES ESPECÍFICAS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBA REALIZAR PARA REDUCIR Y SUPERAR DICHOS REZAGOS; y</p> <p>XX.- APOYARÁN Y DESARROLLARÁN PROGRAMAS, CURSOS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CAPACITACIÓN HACIA LOS MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR REGULARES Y ESPECIALES EN LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO;</p> <p>XXI.- DESARROLLARÁN UN PROGRAMA INTEGRAL EDUCATIVO PARA PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO;</p> <p>XXII.- LA SECRETARÍA, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DEBERÁN REALIZAR UN PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE INCLUYA LA ORIENTACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN A LOS MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR REGULARES Y ESPECIALES, PARA LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD, CON APTITUDES SOBRESALIENTES, PERSONAS SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO; y</p> <p>XXIII.-DESARROLLARÁN PROGRAMAS INTEGRALES DE EDUCACIÓN FÍSICA QUE FOMENTE EN LOS EDUCANDOS LA IMPORTANCIA DE PRACTICAR EL EJERCICIO COMO HERRAMIENTA PARA CUIDAR LA SALUD Y EL ESTADO FÍSICO.</p> <p>...</p> |

| LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO | |
|--|---|
| TEXTO ACTUAL | PROPUESTA DE LA COMISION |
| <p>ARTÍCULO 49. LA EDUCACIÓN ESPECIAL ESTÁ DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA, ASÍ COMO A AQUELLAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES. ATENDERÁ A LOS EDUCANDOS DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES, ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE CON EQUIDAD INCLUSIVA, EN UN CONTEXTO EDUCATIVO INCLUYENTE, BASÁNDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, EQUIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>...</p> | <p>ARTÍCULO 49. LA EDUCACIÓN ESPECIAL ESTÁ DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO.</p> <p>ATENDIENDO A LOS EDUCANDOS DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES, ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE EN UN CONTEXTO EDUCATIVO INCLUYENTE, BASÁNDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, EQUIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>TRATÁNDOSE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PROPICIARÁ SU INTEGRACIÓN A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS, TÉCNICAS Y MATERIALES ESPECÍFICOS; PARA QUIENES NO LOGREN ESA INTEGRACIÓN, ESTA EDUCACIÓN PROCURARÁ LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE PARA LA AUTÓNOMA CONVIVENCIA SOCIAL Y PRODUCTIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁN PROGRAMAS Y MATERIALES DE APOYO DIDÁCTICOS NECESARIOS. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO PROMOVERÁN Y FACILITARÁN LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.</p> <p>PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO, DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, SE SUJETARAN A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL Y CON BASE EN SUS FACULTADES Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ESTABLECIENDO LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, LOS MODELOS PEDAGÓGICOS Y LOS MECANISMOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN NECESARIOS EN LOS TIPOS</p> |

| LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO | |
|---|--|
| TEXTO ACTUAL | PROPIUESTA DE LA COMISION |
| LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA DEBERÁN ESTAR CAPACITADOS PARA PODER DETECTAR OPORTUNAMENTE A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, LA CAPACITACIÓN PROMOVERÁ LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DESARROLLARÁ LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADA ATENCIÓN LA CUAL ESTARÁ A CARGO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL EN BASE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. | <p>DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.</p> <p>LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS POR LEY PODRÁN ESTABLECER CONVENIOS CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL A FIN DE HOMOLOGAR CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, DIRIGIDOS A EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y DE TALENTO EXTRAORDINARIO.</p> <p>CUANDO LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DETECTEN CASOS DE ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O TALENTO EXTRAORDINARIO, DEBERÁN INFORMAR A LA AUTORIDAD EDUCATIVA RESPONSABLE, A FIN DE QUE LA EDUCACIÓN DE ESTOS ESTUDIANTES SEA IMPARTIDA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL PARA SU ATENCIÓN.</p> <p>LA EDUCACIÓN ESPECIAL INCLUIRÁ LA CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS PADRES O TUTORES, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR REGULARES Y ESPECIALES, QUE INTEGREN A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DE EDUCACIÓN.</p> <p>LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA DEBERÁN ESTAR CAPACITADOS PARA PODER DETECTAR OPORTUNAMENTE A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES COMO LO SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA, CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO.</p> <p>LA CAPACITACIÓN PROMOVERÁ LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLARA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU</p> |

| LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO | |
|---|--|
| TEXTO ACTUAL | PROPIUESTA DE LA COMISION |
| <p>LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, DEBERÁN SER ACCESIBLES Y CONTAR AL MENOS CON UN TITULAR Y UN SUPLENTE FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.</p> | <p>ADECUADA ATENCIÓN LA CUAL ESTARÁ A CARGO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL EN BASE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.</p> <p>EN LOS CASOS DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y DE TALENTO EXTRAORDINARIO, SE CAPACITARÁ A LOS MAESTROS EN RAZÓN A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES QUE ESTOS REQUIERAN. MISMA QUE ESTARÁ A CARGO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL EN BASE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.</p> <p>LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEBERÁN SER ACCESIBLES Y CONTAR AL MENOS CON UN TITULAR Y UN SUPLENTE FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN SE IMPARTA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO, SE DEBERÁ FACILITAR AL MÁXIMO EL PROCESO DE FLEXIBILIZACIÓN Y/O ADELANTO DE CURSOS, COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES.</p> <p>CON EL FIN DE ATENDER Y PROTEGER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA SECRETARIA DEBERÁ FACILITAR LA CREACIÓN DE CENTROS ESPECIALES PARA SU EDUCACIÓN, CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ESTADO.</p> <p>LA EDUCACIÓN ESPECIAL PROPORCIONARÁ ORIENTACIÓN A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES, MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</p> |

| LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO | |
|--|---|
| TEXTO ACTUAL | PROPIUESTA DE LA COMISION |
| ... | <p>SUPERIOR REGULARES QUE INTEGREN A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DE EDUCACIÓN.</p> <p>PARA APOYAR EL DESARROLLO PLENO DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEBERÁN ESTABLECERSE PROGRAMAS EDUCATIVOS ADECUADOS A SU EDAD, MADUREZ Y POTENCIAL COGNOSCITIVO, ENCAMINADOS A APROVECHAR TODA SU CAPACIDAD, PROPORCIONANDO EL ESTADO LOS MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA SU MÁXIMO DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL, AMPLIANDO LAS OPORTUNIDADES PARA SU FORMACIÓN INTEGRAL, EVITANDO CUALQUIER ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE IMPIDA SU DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON LOS CONOCIMIENTOS INTERDISCIPLINARIOS MÁS AVANZADOS QUE SE HAYAN DESARROLLADO A ESTE RESPECTO.</p> <p>EN EL CASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA EDUCACIÓN DEBERÁ ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> |
| ... | |
| ARTÍCULO 50. PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBERÁ AMPLIAR GRADUALMENTE ESTE SERVICIO A TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASIGNANDO A CADA ESCUELA DONDE EXISTA LA NECESIDAD, UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO ENTRE OTROS POR MAESTROS Y MAESTRAS ESPECIALISTAS, PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS, ASÍ COMO, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOCIALES QUE APOYEN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. | ARTÍCULO 50. PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBERÁ AMPLIAR GRADUALMENTE ESTE SERVICIO A TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASIGNANDO A CADA ESCUELA DONDE EXISTA LA NECESIDAD, UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO ENTRE OTROS POR MAESTROS Y MAESTRAS ESPECIALISTAS, PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS, ASÍ COMO, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOCIALES QUE APOYEN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. |
| ARTÍCULO 51. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEBERÁN SER ATENDIDOS DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES CON EQUIDAD SOCIAL INCLUSIVA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL FIN DE PROMOVER LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE APRENDIZAJE. ADEMÁS, SE ESTABLECERÁN MECANISMOS QUE FAVOREZCAN SU MOVILIDAD ESCOLAR CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA | ARTÍCULO 51.- LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEBERÁN SER ATENDIDOS DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES CON EQUIDAD SOCIAL INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL FIN DE PROMOVER LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE APRENDIZAJE. ADEMÁS, SE ESTABLECERÁN MECANISMOS QUE FAVOREZCAN SU MOVILIDAD ESCOLAR CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA |

| LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO | |
|--|--|
| TEXTO ACTUAL | PROPIUESTA DE LA COMISION |
| <p>EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, LOS MODELOS PEDAGÓGICOS Y LOS MECANISMOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN NECESARIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN NORMAL, ASÍ COMO LA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.</p> <p>PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, ATENCIÓN EDUCATIVA, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, DE ALUMNOS CON CAPACIDADES Y APTITUDES SOBRESALIENTES, LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL SE SUJETARÁN A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA MATERIA, CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</p> <p>LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS POR LEY, PODRÁN ESTABLECER CONVENIOS CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL A FIN DE HOMOLOGAR CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, DIRIGIDOS A ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y APTITUDES SOBRESALIENTES.</p> <p>ARTÍCULO 87. EN DÍAS ESCOLARES, LAS HORAS DE LABOR ESCOLAR SE DEDICARÁN A LA PRÁCTICA DOCENTE Y A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS CON LOS EDUCANDOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLES.</p> <p>LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, O BIEN LA SUSPENSIÓN DE CLASES, SÓLO PODRÁN SER AUTORIZADAS POR QUIEN HAYA ESTABLECIDO O AJUSTADO EL CORRESPONDIENTE CALENDARIO ESCOLAR.</p> <p>ESTAS AUTORIZACIONES ÚNICAMENTE PODRÁN CONCEDERSE EN CASOS EXTRAORDINARIOS Y SI NO IMPLICAN INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS NI, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR AUTORIZADO.</p> <p>DE PRESENTARSE INTERRUPCIONES POR CASO EXTRAORDINARIO O FUERZA MAYOR, LA AUTORIDAD EDUCATIVA TOMARÁ LAS MEDIDAS PARA RECUPERAR LOS DÍAS Y HORAS PERDIDOS.</p> | <p>EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, LOS MODELOS PEDAGÓGICOS Y LOS MECANISMOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN NECESARIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN NORMAL, ASÍ SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.</p> <p></p> <p></p> <p>ARTÍCULO 87. EN DÍAS ESCOLARES, LAS HORAS DE LABOR ESCOLAR SE DEDICARÁN A LA PRÁCTICA DOCENTE Y A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y EDUCATIVAS CON LOS EDUCANDOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLES.</p> <p>LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, O BIEN LA SUSPENSIÓN DE CLASES, SÓLO PODRÁN SER AUTORIZADAS POR QUIEN HAYA ESTABLECIDO O AJUSTADO EL CORRESPONDIENTE CALENDARIO ESCOLAR.</p> <p>ESTAS AUTORIZACIONES ÚNICAMENTE PODRÁN CONCEDERSE EN CASOS EXTRAORDINARIOS Y SI NO IMPLICAN INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS NI, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR AUTORIZADO.</p> <p>DE PRESENTARSE INTERRUPCIONES POR CASO EXTRAORDINARIO O FUERZA MAYOR, LA AUTORIDAD EDUCATIVA TOMARÁ LAS MEDIDAS PARA RECUPERAR LOS DÍAS Y HORAS PERDIDOS.</p> |
| ARTÍCULO 93. SON OBLIGACIONES DE QUIENES | ARTÍCULO 93. SON OBLIGACIONES DE QUIENES |

| LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO | |
|---|---|
| TEXTO ACTUAL | PROPIUESTA DE LA COMISION |
| EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA: I A VI.- ... VII.- ASISTIR A LAS JUNTAS DE INFORMACIÓN CONVOCADAS POR LA ESCUELA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA MEJOR ATENCIÓN Y APOYO A LOS EDUCANDOS; Y VIII.- ABSTENERSE, POR CUALQUIER MEDIO, DE INTERRUMPIR O IMPEDIR EL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PLANTELES. | EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA: I A VI.- ... VII.- ASISTIR A LAS JUNTAS DE INFORMACIÓN CONVOCADAS POR LA ESCUELA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA MEJOR ATENCIÓN Y APOYO A LOS EDUCANDOS; VIII.- ABSTENERSE, POR CUALQUIER MEDIO, DE INTERRUMPIR O IMPEDIR EL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PLANTELES; Y IX.- FOMENTAR EN SUS HIJAS, HIJOS, PUPILAS O PUPILOS LA CULTURA FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA BUENA ALIMENTACIÓN. |

FINALMENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS NECESARIO MODIFICAR LOS TRANSITORIOS DEL PRESENTE DECRETO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER PLAZOS PARA CONTAR CON EL PROGRAMA INTEGRAL EDUCATIVO Y PARA REALIZAR EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE EDUCACIÓN ESPECIAL. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMA EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4, LAS FRACCIONES XIII, XVI, XIX Y XX DEL ARTÍCULO 16 Y LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 93; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXI, XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 16 Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 93, TODOS DE LA **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4.....

I A II.-

III.-

a) A D)

E) EDUCACIÓN ESPECIAL: ESTÁ DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; CON APTITUDES SOBRESALIENTES, PERSONAS SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE INCISO SE DEFINE COMO:

PERSONA CON APTITUDES SOBRESALIENTES: AQUELLA QUE SIN SER SUPERDOTADO O SIN SER DE TALENTO EXTRAORDINARIO SON CAPACES DE DESTACAR SIGNIFICATIVAMENTE DEL GRUPO SOCIAL Y EDUCATIVO AL QUE PERTENECEN EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES CAMPOS DEL QUEHACER HUMANO: CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO, HUMANÍSTICO, SOCIOCULTURAL, ARTÍSTICO O ACCIÓN MOTRIZ.

PERSONA SUPERDOTADA: A QUIEN CUENTE CON UN COEFICIENTE INTELECTUAL SUPERIOR A 130 Y QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS REQUIERE UNA EDUCACIÓN DIFERENCIADA.

TALENTO EXTRAORDINARIO: ES LA CUALIDAD DE TODA PERSONA QUE MUESTRE UN DESEMPEÑO EXTRAORDINARIO EN UNA DETERMINADA ÁREA O TEMA DENTRO DEL ÁMBITO EDUCATIVO QUE NECESITA DE PROGRAMA EDUCATIVO ESPECIAL PARA QUE ALCANCE Y FAVOREZCA SU MÁXIMO SU DESARROLLO PROFESIONAL.

F) A H)

IV A VII.-.....

ARTÍCULO 16.

I A XII.-

XIII.- IMPLEMENTARÁN ACCIONES ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN TEMPRANA DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO;

XIV A XV.-

XVI.- FORTALECERÁN LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LA EDUCACIÓN INICIAL, INCLUYENDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO;

XVII A XVIII.-

XIX.- APlicar LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, A TRAVÉS DE LOS RECURSOS ESPECÍFICOS ASIGNADOS, CONSIDERANDO PREFERENTEMENTE LAS REGIONES CON MAYORES REZAGOS EDUCATIVOS, PREVIA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN LAS PROPORCIONES DE FINANCIAMIENTO Y LAS ACCIONES ESPECÍFICAS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBA REALIZAR PARA REDUCIR Y SUPERAR DICHOS REZAGOS;

XX.- APOYARÁN Y DESARROLLARÁN PROGRAMAS, CURSOS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CAPACITACIÓN HACIA LOS MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR REGULARES Y ESPECIALES EN LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO;

XXI.-DESARROLLARÁN UN PROGRAMA INTEGRAL EDUCATIVO PARA PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO;

XXII.-LA SECRETARÍA, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DEBERÁN REALIZAR UN PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE INCLUYA LA ORIENTACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN A LOS MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR REGULARES Y ESPECIALES, PARA LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD, CON APTITUDES SOBRESALIENTES, PERSONAS SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO; Y

XXIII.- DESARROLLARÁN PROGRAMAS INTEGRALES DE EDUCACIÓN FÍSICA QUE FOMENTE EN LOS EDUCANDOS LA IMPORTANCIA DE PRACTICAR EL EJERCICIO COMO HERRAMIENTA PARA CUIDAR LA SALUD Y EL ESTADO FÍSICO.

.....

ARTÍCULO 49. LA EDUCACIÓN ESPECIAL ESTÁ DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO.

ATENDIENDO A LOS EDUCANDOS DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES, ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE EN UN CONTEXTO EDUCATIVO INCLUYENTE, BASÁNDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, EQUIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

TRATÁNDOSE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PROPICIARÁ SU INTEGRACIÓN A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS, TÉCNICAS Y MATERIALES ESPECÍFICOS; PARA QUIENES NO LOGREN ESA INTEGRACIÓN, ESTA EDUCACIÓN PROCURARÁ LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE PARA LA AUTÓNOMA CONVIVENCIA SOCIAL Y PRODUCTIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁN PROGRAMAS Y MATERIALES DE APOYO DIDÁCTICOS NECESARIOS. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO PROMOVERÁN Y FACILITARÁN LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO, DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, SE SUJETARÁN A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL Y CON BASE EN SUS FACULTADES Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ESTABLECIENDO LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, LOS MODELOS PEDAGÓGICOS Y LOS MECANISMOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN NECESARIOS EN LOS TIPOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS POR LEY PODRÁN ESTABLECER CONVENIOS CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL A FIN DE HOMOLOGAR CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, DIRIGIDOS A EDUCANDOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y DE TALENTO EXTRAORDINARIO.

CUANDO LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DETECTEN CASOS DE ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O TALENTO EXTRAORDINARIO, DEBERÁN INFORMAR A LA AUTORIDAD EDUCATIVA RESPONSABLE, A FIN DE QUE LA EDUCACIÓN DE ESTOS ESTUDIANTES SEA IMPARTIDA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL PARA SU ATENCIÓN.

LA EDUCACIÓN ESPECIAL INCLUIRÁ LA CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS PADRES O TUTORES, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR REGULARES Y ESPECIALES, QUE INTEGREN A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DE EDUCACIÓN.

LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA DEBERÁN ESTAR CAPACITADOS PARA PODER DETECTAR OPORTUNAMENTE A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES COMO LO SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA, CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO.

LA CAPACITACIÓN PROMOVERÁ LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLARA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADA ATENCIÓN LA CUAL ESTARÁ A CARGO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL EN BASE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN LOS CASOS DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y DE TALENTO EXTRAORDINARIO, SE CAPACITARÁ A LOS MAESTROS EN RAZÓN A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES QUE ESTOS REQUIERAN. MISMA QUE ESTARÁ A CARGO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL EN BASE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEBERÁN SER ACCESIBLES Y CONTAR AL MENOS CON UN TITULAR Y UN SUPLENTE FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN SE IMPARTA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO, SE DEBERÁ FACILITAR AL MÁXIMO EL PROCESO DE FLEXIBILIZACIÓN Y/O ADELANTO DE CURSOS, COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES.

CON EL FIN DE ATENDER Y PROTEGER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA SECRETARIA DEBERÁ FACILITAR LA CREACIÓN DE CENTROS ESPECIALES PARA SU EDUCACIÓN, CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ESTADO.

LA EDUCACIÓN ESPECIAL PROPORCIONARÁ ORIENTACIÓN A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES, MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR REGULARES QUE INTEGREN A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DE EDUCACIÓN.

PARA APOYAR EL DESARROLLO PLENO DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEBERÁN ESTABLECERSE PROGRAMAS EDUCATIVOS ADECUADOS A SU EDAD, MADUREZ Y POTENCIAL COGNOSCITIVO, ENCAMINADOS A APROVECHAR TODA SU CAPACIDAD, PROPORCIONANDO EL ESTADO LOS MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA SU MÁXIMO DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL, AMPLIANDO LAS OPORTUNIDADES PARA SU FORMACIÓN INTEGRAL, EVITANDO CUALQUIER ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE IMPIDA SU DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON LOS CONOCIMIENTOS INTERDISCIPLINARIOS MÁS AVANZADOS QUE SE HAYAN DESARROLLADO A ESTE RESPECTO.

EN EL CASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA EDUCACIÓN DEBERÁ ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 50. PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBERÁ AMPLIAR GRADUALMENTE ESTE SERVICIO A TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASIGNANDO A CADA ESCUELA DONDE EXISTA LA NECESIDAD, UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO ENTRE OTROS POR MAESTROS Y MAESTRAS ESPECIALISTAS, PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS, ASÍ COMO, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOCIALES QUE APOYEN EL PROCESO DE **IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN** DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

ARTÍCULO 51.- LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEBERÁN SER ATENDIDOS DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES CON EQUIDAD SOCIAL INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL FIN DE PROMOVER LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE APRENDIZAJE. ADEMÁS, SE ESTABLECERÁN MECANISMOS QUE FAVOREZCAN SU MOVILIDAD ESCOLAR CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN **DIAGNÓSTICA**, LOS MODELOS PEDAGÓGICOS Y LOS MECANISMOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN NECESARIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN NORMAL, ASÍ SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 87. EN DÍAS ESCOLARES, LAS HORAS DE LABOR ESCOLAR SE DEDICARÁN A LA PRÁCTICA DOCENTE Y A LAS ACTIVIDADES **FÍSICAS Y EDUCATIVAS** CON LOS EDUCANDOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLES.

.....
.....
ARTÍCULO 93.

I A VI.-

VII.- ASISTIR A LAS JUNTAS DE INFORMACIÓN CONVOCADAS POR LA ESCUELA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA MEJOR ATENCIÓN Y APOYO A LOS EDUCANDOS;

VIII.- ABSTENERSE, POR CUALQUIER MEDIO, DE INTERRUMPIR O IMPEDIR EL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PLANTELES; Y

IX.- FOMENTAR EN SUS HIJAS, HIJOS, PUPILAS O PUPILOS LA CULTURA FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA BUENA ALIMENTACIÓN.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PREVIO AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022, DEBERÁ DE CONTAR CON EL PROGRAMA INTEGRAL EDUCATIVO, SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 16 DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** - LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE HASTA 180 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA REALIZAR EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 16 DEL PRESENTE DECRETO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA LARA MAIZ, PARA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR”.

PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. LA SUSCRITA ALEJANDRA LARA MAIZ, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE VOTO PARTICULAR SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 13501/LXXV Y 13655/LXXV TURNADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, MEJOR CONOCIDOS COMO SUPERDOTADOS MERECEN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, CON PROGRAMAS INTEGRALES QUE POTENCIALICEN SUS HABILIDADES COGNITIVAS, EMOCIONALES Y QUE DESARROLLEN AL MÁXIMO NIVEL SU INTELECTO; SIN EMBARGO PARA QUE ESTE POTENCIAL SOBRESALGA CONVIRTIÉNDOSE EN UN TALENTO TANGIBLE, ES NECESARIO QUE ESCUELA Y FAMILIA TRABAJEN JUNTAS, FORTALECIENDO EL CARÁCTER Y LA PERSONALIDAD DEL NIÑO, OFRECIÉNDOLE LOS ESTÍMULOS Y RETOS NECESARIOS DE ACUERDO A SU CAPACIDAD. ES POR LO ANTERIOR QUE LA EDUCACIÓN DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON SUPERDOTACIÓN DEBEN DE DESARROLLARSE DE UNA FORMA Y RITMO DE APRENDIZAJE DIFERENTE QUE NO SIEMPRE ENCAJAN CON EL ACTUAL SISTEMA DE ENSEÑANZA. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE EN ARAS DE ABONAR AL FORTALECIMIENTO DE LA REFORMA Y DE QUE EXISTA MAYOR PROTECCIÓN DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUPERDOTADOS, ES QUE ME PERMITO PROPOSICIÓN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XXI Y XXII, ARTÍCULO 49 PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO, ARTÍCULO 50, 51 Y 87 DEL PRESENTE PROYECTO DE **DECRETO**. SE PROPONE QUE DIGA:

ARTÍCULO 16:

I A XX.-.....

XXI.- DESARROLLARÁN UN PROGRAMA INTEGRAL EDUCATIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRANSITORIA O DEFINITIVA; ASÍ COMO UNO PARA QUIENES POSEAN ACTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS Y TALENTO EXTRAORDINARIO, ASIMISMO, SE DESARROLLARÁN CURSOS Y ACTIVIDADES QUE POTENCIALICEN SUS HABILIDADES.

XXII.-LA SECRETARÍA CON EL APOYO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS Y SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL REALIZARÁN, UN PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE INCLUYA LA ORIENTACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN A LOS MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR, REGULARES Y ESPECIALES PARA LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD, CON APTITUDES SOBRESALIENTES, PERSONAS SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO; Y

XXIII.-.....

ARTÍCULO 49.- LA EDUCACIÓN ESPECIAL ESTA DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSITORIA O DEFINITIVA, CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO, ATENDIENDO A LOS EDUCANDOS DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES, ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE EN UN CONTEXTO EDUCATIVO INCLUYENTE, BASÁNDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, EQUIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRA EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, CONTARÁN CON UN PROTOCOLO QUE SE SUJETARÁ LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, ASIMISMO ESTABLECERÁN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, LOS MODELOS PEDAGÓGICOS Y LOS MECANISMOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN NECESARIOS EN LOS TIPOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CON BASE EN SUS FACULTADES Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ARTÍCULO 50.- PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE EDUCACIÓN ESPECIAL, LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBERÁ AMPLIAR GRADUALMENTE ESTE SERVICIO A TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASIGNANDO A CADA

ESCUELA DONDE EXISTA LA NECESIDAD, UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO ENTRE OTROS POR MAESTROS, MAESTRAS, ESPECIALISTAS PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS, ASÍ COMO TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOCIALES QUE APOYEN EL PROCESO DE **INTEGRACIÓN ESCOLAR, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

ARTÍCULO 51.- LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, DEBERÁN SER ATENDIDOS DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES, CON EQUIDAD SOCIAL, INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL FIN DE PROMOVER LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE APRENDIZAJE, ADEMÁS SE ESTABLECERÁN MECANISMOS QUE FAVOREZCAN SU MOVILIDAD ESCOLAR CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, LOS MODELOS PEDAGÓGICOS Y LOS MECANISMOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIONES NECESARIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN NORMAL, SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 87.- EN DÍAS ESCOLARES, LAS HORAS DE LABOR ESCOLAR SE DEDICARÁN A LA PRÁCTICA DOCENTE Y A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE EDUCACIÓN FÍSICA CON LOS EDUCANDOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS APLICABLES.

.....
.....
.....

FIRMA, LA DIPUTADA ALEJANDRA LARA MAIZ. ES CUANTO PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ALEJANDRA LARA MAIZ. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR QUE HA PRESENTADO LA DIPUTADA ALEJANDRA LARA MAIZ, POR LO CUAL, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LE PIDO A LA SECRETARIA QUE NOS INFORME SI HUBIERA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA RESPECTO A LA PROPUESTA. PRIMERAMENTE LOS QUE DESEEN HABLAR EN CONTRA”.

AL NO HABER ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR PROPUESTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE VOTO PARTICULAR, SOLICITANDO A LOS

DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 31 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 3 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SIENDO APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE, SOLICITO SE INTEGRE EL VOTO PARTICULAR APROBADO, AL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR DE LOS EXPEDIENTES 13501/LXXV Y 13655/LXXV, YA CON EL VOTO PARTICULAR INCLUIDO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN DESEE HACER LA RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

C. PRESIDENTA: “CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL

DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CON LOS EXPEDIENTES 13501 Y 13655 DE ESTA LEGISLATURA, SOLICITAMOS HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE EL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, CONTIENE UNA SERIE DE REFORMAS QUE ESTABLECEN LA SALVAGUARDA DE ACCIONES QUE DEFINITIVAMENTE SOLICITA UNA CIUDADANÍA, LOS CUALES DERIVAN DE UN DERECHO CONSTITUCIONAL PLASMADO EN EL ARTÍCULO 3 DE NUESTRA CARTA MAGNA. AL RESPECTO, HOY SE BUSCA DAR UN PASO MÁS E IMPULSAR MEDIANTE DIFERENTES Y DIVERSAS REFORMAS LA EDUCACIÓN ESPECIAL. EN LO PERSONAL PUEDO SEÑALAR QUE AL ATENDER A PADRES DE FAMILIA DE ALUMNOS QUE PERTENECEN AL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, CENTRO QUE SE DEDICA A ATENDER A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE NECESITAN ESTE TIPO ESPECIAL DE EDUCACIÓN, QUE DICHOS PADRES HAN CONSTANTEMENTE SOLICITADO, SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA PARA ATENDER A ESTA NIÑEZ Y HAN IMPLORADO EN MÚLTIPLES OCASIONES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, REALIZAR LO CONCERNIENTE PARA ATENDER A ESTE ALUMNADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, LO CUAL NO HA PODIDO SUceder DE MANERA EFICIENTE, LO ANTERIOR HA TENIDO QUE BUSCAR QUE ACTUALMENTE ESTA LEGISLATURA ATIENDA MODIFICANDO LA REGULACIÓN EXISTENTE, TENIENDO QUE CREAR ESQUEMAS JURÍDICOS QUE PERMITAN Y OBLIGUEN A LA ATENCIÓN CONTINUA Y DE CALIDAD DE ESTOS EDUCANDOS. LA NECESIDAD DE ATENDER A LA NIÑEZ Y A LA ADOLESCENCIA

DENTRO DEL RAMO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESCOLAR, ES UN ACTO QUE DEBE DE LLEVARSE CON SUFICIENCIA Y EFICACIA. QUERER ENRIQUECER LOS CONOCIMIENTOS DE LOS QUE EL DÍA DE MAÑANA BUSCARÁN CON SU INTELIGENCIA PONER EL NOMBRE DE NUEVO LEÓN EN LO MÁS ALTO, ES ALGO QUE MERECE RECONOCIMIENTO Y PREOCUPACIÓN, POR ELLO ES QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE NOS PLANTEAN HOY A LA LEY DE EDUCACIÓN ESTATAL, ATIENDEN UN ABANICO DE ARISTAS QUE DE MANERA OPORTUNA BLINDAN ESTE TIPO DE ENSEÑANZA, COMO POR EJEMPLO DEFINE Y AMPLIA VERDADERAMENTE EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ESTABLECE LA MEJORA CONTINUA DE LOS MAESTROS QUE ATIENDEN LA EDUCACIÓN ESPECIAL, PROMUEVEN LA CREACIÓN DE MÁS CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO, ASIMISMO BUSCA DESCUBRIR Y DETECTAR DE MANERA TEMPRANA MEDIANTE PROGRAMAS Y PROTOCOLOS ADECUADOS, QUIÉNES SON LOS ALUMNOS QUE POTENCIALMENTE DEBEN SER PARTÍCIPES EN UNA EDUCACIÓN ESPECIAL. LO ANTERIORMENTE ENTRE OTRAS REFORMAS MÁS, PERMITEN UNA SERIE DE NUEVAS POSIBILIDADES QUE ABRAN LAS OPORTUNIDADES DE LOS EDUCANDOS, EL DÍA DE HOY EL PRESENTE DICTAMEN SE PROPONE UNA REFORMA JUSTA Y EQUITATIVA, QUE A SU VEZ ATIENDE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA NEOLONESA QUE HA VENIDO PLANTEANDO PARA QUIENES CON ESFUERZO Y SABIDURÍA BUSCAN PROGRESAR SU INGENIO PARA SALIR ADELANTE. EN ESE SENTIDO, COINCIDIMOS CON LA COMISIÓN DICTAMINADORA YA QUE CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA, BLINDAR TAN IMPORTANTE DERECHO A ESTOS ALUMNOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA

AFIRMATIVA, EN LO GENERAL, SE SIRVAN MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL. Y 3 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 13501/LXXV Y 13655/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13592/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020,

LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13592/LXXV, PRESENTADO POR EL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA DE REFORMA A LA BASE SEGUNDA DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PANDEMIA (SARS-COV2-COVID 19). CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE INICIA SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, REFIRIENDO QUE, COMO TODOS SABEMOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EMITIÓ A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS PRIMERAS MEDIDAS PARA COMBATIR UNA PANDEMIA SIN PRECEDENTES DENOMINADA COVID-19 QUE HA TRAÍDO GRANDES IMPACTOS A NIVEL INTERNACIONAL Y QUE APENAS HACE TRES MESES HEMOS EMPEZADO A VIVIR EN NUESTRO PAÍS. OBSERVA QUE NO FUE SINO HASTA CUATRO DÍAS DESPUÉS, ES DECIR, EN FECHA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA BASE SEGUNDA DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITIÓ DIVERSAS MEDIDAS PARA COMBATIR LA REFERIDA PANDEMIA, DECRETANDO, ENTRE OTRAS COSAS QUE:

- SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL.
- SE DECLARARON DIVERSAS ACTIVIDADES ESENCIALES, DECLARANDO MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LLEVARLAS A CABO, ENTRE ELLAS, NO REALIZAR REUNIONES DE MÁS DE 50 PERSONAS.

- SE EXHORTÓ A LA POBLACIÓN A MANTENERSE EN RESGUARDO DOMICILIARIO HASTA EL 30 DE ABRIL Y DECLARÁNDOLO OBLIGATORIO PARA LAS PERSONAS VULNERABLES AL VIRUS.
- FINALIZADO EL PERÍODO DE RESGUARDO, QUE TANTO LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EMITIRÍAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LABORALES Y SOCIALES.
- SE POSPONEN LOS CENSOS Y ENCUESTAS.
- SE MODIFICÓ LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD.

INDICA QUE, EL 21 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO LA MISMA SECRETARÍA MEDIANTE NUEVO DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

- SE AMPLIÓ EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES HASTA EL 30 DE MAYO.
- DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTEN NULA O BAJA TRANSMISIÓN DEL VIRUS A PARTIR DEL 18 DE MAYO.
- ESTABLECIÓ LA REDUCCIÓN DE MOVILIDAD ENTRE MUNICIPIOS CON DISTINTO GRADO DE PROPAGACIÓN.
- SE ESTABLECIERON ACCIONES QUE DEBÍAN SEGUIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO AL REPORTE DIARIO DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA GRAVE, DE INSTRUMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL, EL ESTABLECIMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE MOVILIDAD, ASÍ COMO EJECUTAR Y SUPERVISAR LOS PLANES DE RECONVERSIÓN Y EXPANSIÓN HOSPITALARIA.

MANIFIESTA QUE, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE ESTE AÑO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD

FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS, MISMO QUE ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO ESTABLECER ACCIONES EXTRAORDINARIAS.

ARTICULO SEGUNDO. - LA ESTRATEGIA CONSISTE EN LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES DE UNA MANERA GRADUAL, ORDENADA Y CAUTA, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

I) **ETAPA 1.-** INICIA EL 18 DE MAYO DEL 2020, CON LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS EN QUE NO SE HUBIERAN PRESENTADO CASOS DE COVID-19 Y QUE, ADEMÁS, NO TENGAN VECINDAD CON MUNICIPIOS CON CASOS DE COVID-19;

II) **ETAPA 2.-** ABARCA DEL 18 AL 31 DE MAYO DEL 2020, Y CONSISTE EN LLEVAR A CABO ACCIONES DE APLICACIÓN GENERAL TENDIENTES A LA PREPARACIÓN PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES EN GENERAL, COMO SON: LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS PARA EL REINICIO SEGURO DE ACTIVIDADES, CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA SEGURIDAD EN EL AMBIENTE LABORAL, READECUACIÓN DE ESPACIOS Y PROCESOS PRODUCTIVOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE FILTROS DE INGRESO, SANITIZACIÓN E HIGIENE DEL ESPACIO LABORAL, ENTRE OTRAS QUE

DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL ARTÍCULO CUARTO, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL PRESENTE ACUERDO, Y

III) **ETAPA 3.-** INICIA EL 1 DE JUNIO DEL 2020, CONFORME AL SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS.

ARTICULO TERCERO. - EL SEMÁFORO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO Y QUE SE INCORPORA COMO ANEXO DE ESTE ACUERDO, ESTABLECE MEDIANTE COLORES LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA APROPIADAS PARA LAS ACTIVIDADES LABORALES, EDUCATIVAS Y EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, ENTRE OTROS. **ARTICULO CUARTO.** - SE ESTABLECE COMO

ACCIÓN EXTRAORDINARIA QUE LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, LA MINERÍA Y LA REFERENTE A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERÁN CONSIDERADAS COMO ACTIVIDADES ESENCIALES. LAS EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁN INICIAR LABORES EL 1 DE JUNIO DE 2020. ASÍ MISMO, DEL 18 AL 31 DE MAYO DE 2020, DICHAS EMPRESAS IMPLEMENTARÁN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL, QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **ARTICULO QUINTO.** - LOS MUNICIPIOS EN LOS CUALES, AL 18 DE MAYO DEL 2020, NO SE HUBIERAN PRESENTADO CASOS DE COVID-19 Y QUE, ADEMÁS, NO TENGAN VECINDAD CON MUNICIPIOS CON CASOS DE COVID-19, PODRÁN REANUDAR LAS ACTIVIDADES ESCOLARES, LA MOVILIZACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS, CERRADOS O ABIERTOS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES LABORALES, ESENCIALES Y NO ESENCIALES, DE SU POBLACIÓN. LA SECRETARÍA DE SALUD, A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2020, MEDIANTE UN COMUNICADO TÉCNICO QUE SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WWW.SALUD.GOB.MX, DARÁ A CONOCER CUÁLES SON LOS MUNICIPIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. ASIMISMO, LA SECRETARÍA DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTABLECERÁN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 ESPECÍFICAS PARA ESTOS MUNICIPIOS. EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INDÍGENA SE DEBERÁ, ADEMÁS, PONER EN PRÁCTICA LA "GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2". **TRANSITORIO. PRIMERO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SE DECLARE TERMINADA LA CONTINGENCIA QUE LA ORIGINÓ. DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE MAYO DE 2020.- EL SECRETARIO DE SALUD, **JORGE CARLOS ALCOCER VARELA.** - RÚBRICA. AÑADE QUE, PARA TENER UNA COLABORACIÓN

NECESARIA Y GARANTIZAR QUE LAS RESTRICCIONES Y SUSPENSIÓN DE DERECHOS SE REALICEN DE MANERA PROPORCIONAL Y CON LAS GARANTÍAS SUFICIENTES PARA BENEFICIO DE TODOS LOS MEXICANOS, ES NECESARIO QUE EL MODELO DEL ARTÍCULO 29 CONSTITUCIONAL LO ESTABLEZCAMOS EN LAS MEDIDAS AHORA EMPLEADAS PARA COVID-19, Y EN EL FUTURO PARA CUALQUIERA EN MATERIA DE SALUD DE CARÁCTER GRAVE, PARA EFECTOS QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARTICIPEN DURANTE EL PERÍODO DE CONTINGENCIA. CONCLUYE DICIENDO QUE ESTAMOS ENTRANDO EN LA FASE DE REAPERTURA ECONÓMICA, JUSTO EN EL UMBRAL DE MAYOR CANTIDAD DE CASOS Y DE UN ALZA DE CONTAGIOS Y DEFUNCIONES, EN UNA FASE CRÍTICA, Y POR OTRO LADO, DE LOGRAR APLANAR LA CURVA DE CONTAGIO, NO SE DESCARTA LA POSIBILIDAD DE TENER UN NUEVO BROTE, SITUACIÓN QUE ESPEREMOS NO VIVIR, PERO QUE YA COREA DEL SUR, ALEMANIA Y CHINA ESTÁN VIVIENDO, POR LO QUE CONSIDERA QUE VALDRÍA LA PENA TENER UNA MEJOR LEGISLACIÓN EN LA QUE DE SER NECESARIO EMITIR NUEVAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO Y RESTRICCIÓN Y SUSPENSIÓN DE DERECHOS PODAMOS PARTICIPAR TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS, GOBIERNOS ESTATALES, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y CONGRESO DE LA UNIÓN EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE HACER UN FRENTE COMÚN A ESTA PANDEMIA Y CUALQUIER OTRA QUE SE PUDIERA LLEGAR A VIVIR EN NUESTRO PAÍS. POR ÚLTIMO, SE AGREGA EL CONCEPTO "PANDEMIA" EN LA CONSTITUCIÓN PARA CONTEMPLARLO ADICIONAL AL DE "EPIDEMIA". PARA EFECTOS DE COMPRENDER MEJOR EL DECRETO DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE AÑADE EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TEXTO VIGENTE | CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TEXTO PROPUESTO |
|--|--|
| ARTÍCULO 73.- ... I A XV XVI.- ... 1A. | ARTÍCULO 73.- ... I A XV XVI.- ... 1A. |

| | |
|--|--|
| <p>2A. EN CASO DE EPIDEMIAS DE CARÁCTER GRAVE O PELIGRO DE INVASIÓN DE ENFERMEDADES EXÓTICAS EN EL PAÍS, LA SECRETARÍA DE SALUD TENDRÁ OBLIGACIÓN DE DICTAR INMEDIATAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INDISPENSABLES, A RESERVA DE SER DESPUÉS SANCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.</p> | <p>2A. EN CASO DE EPIDEMIAS O PANDEMIAS DE CARÁCTER GRAVE O PELIGRO DE INVASIÓN DE ENFERMEDADES EXÓTICAS EN EL PAÍS, LA SECRETARÍA DE SALUD TENDRÁ OBLIGACIÓN DE DICTAR INMEDIATAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INDISPENSABLES, A RESERVA DE SER DESPUÉS SANCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.</p> <p>LAS MEDIDAS PODRÁN RESTRINGIR O SUSPENDER EN TODO EL PAÍS O EN LUGAR DETERMINADO EL EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS QUE FUESEN OBSTÁCULO PARA HACER FRENTE, RÁPIDA Y FÁCILMENTE A LA SITUACIÓN; PERO DEBERÁ HACERLO POR UN TIEMPO LIMITADO, POR MEDIO DE PREVENCIONES GENERALES Y SIN QUE LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN SE CONTRAIGA A DETERMINADA PERSONA; EN CUYO CASO, PREVIO A LA SANCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DEBERÁN CONTAR CON EL ACUERDO DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EL INICIO, CESAMIENTO Y CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS SUSPENSIONES O RESTRICCIONES. SI LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN TUVIESE LUGAR HALLÁNDOSE EL CONGRESO REUNIDO, ÉSTE CONCEDERÁ LAS AUTORIZACIONES QUE ESTIME NECESARIAS PARA QUE EL EJECUTIVO HAGA FRENTE A LA SITUACIÓN; PERO SI SE VERIFICASE EN TIEMPO DE RECESO, SE CONVOCARÁ DE INMEDIATO AL CONGRESO PARA QUE LAS ACUERDE.</p> <p>EN LOS DECRETOS QUE SE EXPIDAN, NO</p> |
|--|--|

| | |
|-------------------|---|
| | <p>PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA NO DISCRIMINACIÓN, AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA, AL NOMBRE, A LA NACIONALIDAD; LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ; LOS DERECHOS POLÍTICOS; LAS LIBERTADES DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y DE PROFESAR CREENCIA RELIGIOSA ALGUNA; EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y RETROACTIVIDAD; LA PROHIBICIÓN DE LA PENA DE MUERTE; LA PROHIBICIÓN DE LA ESCLAVITUD Y LA SERVIDUMBRE; LA PROHIBICIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA Y LA TORTURA; NI LAS GARANTÍAS JUDICIALES INDISPENSABLES PARA LA PROTECCIÓN DE TALES DERECHOS.</p> <p>LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INDISPENSABLES, DEBEN ESTAR FUNDADAS Y MOTIVADAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR ESTA CONSTITUCIÓN Y SER PROPORCIONAL AL PELIGRO A QUE SE HACE FRENTE, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RACIONALIDAD, PROCLAMACIÓN, PUBLICIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.</p> <p>CUANDO SE PONGA FIN A LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS, BIEN SEA POR CUMPLIRSE EL PLAZO O PORQUE ASÍ LO DECRETE EL EJECUTIVO FEDERAL, PREVIA APROBACIÓN DEL CONGRESO, TODAS LAS MEDIDAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS DURANTE SU VIGENCIA</p> |
| 3A. ... | |
| 4A. ... | |
| XVII A XXXI.- ... | |

| | |
|--|--|
| | <p>QUEDARÁN SIN EFECTO DE FORMA INMEDIATA. EL EJECUTIVO NO PODRÁ HACER OBSERVACIONES AL DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO REVOQUE LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN. LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR EL EJECUTIVO DURANTE LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN, INCLUSIVE AQUEL QUE DÉ ORIGEN A LA MISMA Y EL DE CESAMIENTO, SERÁN REVISADOS DE OFICIO E INMEDIATAMENTE POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA QUE DEBERÁ PRONUNCIARSE CON LA MAYOR PRONTITUD SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y VALIDEZ.</p> <p>3A.</p> <p>4A.</p> <p>XVII A XXXI.-</p> |
|--|--|

DE CONFORMIDAD CON LO VERTIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN LLL INCISOS A), B) C) Y D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSAGRA DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MEDIDAS DE PANDEMIA COMO ES EL DERECHO A LA SALUD, EN SU ARTÍCULO 4, O LO RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 29, QUE PREVÉ LOS CASOS DE EMERGENCIA Y LO REFERENTE AL ARTÍCULO 73 QUE DISPONE EL PAPEL DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD

GENERAL, EN LA EMISIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LAS FUNCIONES EJECUTIVAS QUE QUEDAN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE ES EL ARTÍCULO QUE SE NOS PRESENTA. EN ESE SENTIDO, SI BIEN ESTÁ PREVISTO EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO COMO ACTUAR EN ESTOS CASOS, NO SE CONTABA CON UNA SITUACIÓN DE TAL MAGNITUD EN EL TEMA DE SALUD, QUE NO ES SOLAMENTE A NIVEL NACIONAL SINO MUNDIAL QUE HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA EL TOMAR MEDIDAS EXTREMAS PARA PRESERVAR LA VIDA HUMANA LO CUAL HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA AFECTACIÓN TANTO EN LO ECONÓMICO COMO SOCIAL, TENIENDO QUE TOMAR DECISIONES APEGADAS A DERECHO CON LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL CON LA QUE SE CUENTA DERIVADO DE ACUERDOS TOMADOS POR EL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LAS SECRETARIAS CORRESPONDIENTES. ES DE ADVERTIR, QUE SE CUENTA CON LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, LO QUE SE HA ESTADO VIVIENDO HAN SIDO SUCESOS EXTRAORDINARIOS QUE HAN TENIDO CABIDA DE DIFERENTE MANERA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y QUE CON LOS MESES QUE HAN PASADO SE TIENE YA UN PARÁMETRO MÁS GLOBAL Y CON UNA EXPERIENCIA PARA TRATAR EL TEMA Y CON LA MADUREZ PARA TRATAR DE IMPLEMENTAR Y REFORZAR EL MARCO JURÍDICO COMO ES EL CASO DE LA INICIATIVA DE REFORMA QUE SE NOS PRESENTA. EN ESTA TESISURA, DE LOS RASGOS MÁS IMPORTANTES Y QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TOMA EN CUENTA Y APOYA LA PRESENTE PARA QUE CONTINÚE SU PROCESO LEGISLATIVO ES QUE SE ESTABLECE EL TERMINO DE PANDEMIA PARA DAR MAYOR CLARIDAD AL SUCESO QUE SE ESTÁ COMBATIENDO, COMO EN EL CASO DE QUE SE TENGAN QUE TOMAR MEDIDAS QUE PUEDAN RESTRINGIR O SUSPENDER EN TODO EL PAÍS O EN LUGAR DETERMINADO EL EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS QUE FUESEN OBSTÁCULO PARA HACER FRENTE, RÁPIDA Y FÁCILMENTE A LA SITUACIÓN, DEBERÁ DE HACERSE POR UN TIEMPO LIMITADO, POR MEDIO DE PREVENCIONES GENERALES Y SIN QUE LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN SE CONTRAIGA A DETERMINADA PERSONA; EN CUYO CASO, ASÍ COMO CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EL INICIO, CESAMIENTO Y CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS SUSPENSIONES O

RESTRICCIONES PREVIO A LA SANCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DEBERÁN CONTAR CON EL ACUERDO DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. ASÍ MISMO, SI LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN TUVIESE LUGAR HALLÁNDOSE EL CONGRESO REUNIDO, ÉSTE CONCEDERÁ LAS AUTORIZACIONES QUE ESTIME NECESARIAS PARA QUE EL EJECUTIVO HAGA FRENTE A LA SITUACIÓN; PERO SI SE VERIFICASE EN TIEMPO DE RECESO, SE CONVOCARÁ DE INMEDIATO AL CONGRESO PARA QUE LAS ACUERDE. LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR EL EJECUTIVO DURANTE LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN, INCLUSIVE AQUEL QUE DÉ ORIGEN A LA MISMA Y EL DE CESAMIENTO, SERÁN REVISADOS DE OFICIO E INMEDIATAMENTE POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA QUE DEBERÁ PRONUNCIARSE CON LA MAYOR PRONTITUD SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y VALIDEZ. CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE LO SIGUIENTE: LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDE LAS REFORMAS O ADICIONES, Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE SENTIDO, AL SER LA PRESENTE INICIATIVA UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES APLICABLE EL ANTERIOR PRECEPTO CONSTITUCIONAL PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y POSTERIOR RESOLUCIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. AL TENOR DE LO ESTABLECIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA ESTABLECE “INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN.” POR ENDE, COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN, DETERMINA CONVENIENTE REMITIR LA PRESENTE REFORMA A

LA BASE SEGUNDA DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE SE DICTAMINE Y SE RESUELVA LO CONDUCENTE SIEMPRE CON LA FINALIDAD DE ROBUSTECER EL MARCO NORMATIVO Y MÁS AÚN EN UN TEMA TAN SENSIBLE QUE ES PRESERVAR LA SALUD Y LA VIDA HUMANA ASÍ COMO LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS COMO DEL PAÍS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO: ARTICULO PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO ARTICULO ÚNICO.** SE REFORMA LA BASE SEGUNDA DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 73.-.....

I A XV.....

XVI

1A.-

- 2A. EN CASO DE EPIDEMIAS O PANDEMIAS DE CARÁCTER GRAVE O PELIGRO DE INVASIÓN DE ENFERMEDADES EXÓTICAS EN EL PAÍS, LA SECRETARÍA DE SALUD TENDRÁ OBLIGACIÓN DE DICTAR INMEDIATAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INDISPENSABLES, A RESERVA DE SER DESPUÉS SANCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAS MEDIDAS PODRÁN RESTRINGIR O SUSPENDER EN TODO EL PAÍS O EN LUGAR DETERMINADO EL EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS QUE FUESEN OBSTÁCULO PARA HACER FRENTE, RÁPIDA Y FÁCILMENTE A LA SITUACIÓN; PERO DEBERÁ HACERLO POR UN TIEMPO LIMITADO, POR MEDIO DE PREVENCIONES GENERALES Y SIN QUE LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN SE CONTRAIGA A DETERMINADA PERSONA; EN CUYO CASO, PREVIO A LA SANCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DEBERÁN CONTAR CON EL ACUERDO DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EL INICIO, CESAMIENTO Y CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS SUSPENSIONES O RESTRICCIONES. SI LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN TUVIESE LUGAR HALLÁNDOSE EL CONGRESO REUNIDO, ÉSTE CONCEDERÁ LAS AUTORIZACIONES QUE ESTIME NECESARIAS PARA QUE EL EJECUTIVO HAGA FRENTE A LA SITUACIÓN; PERO SI SE VERIFICASE EN TIEMPO DE RECESO, SE CONVOCARÁ DE INMEDIATO AL CONGRESO PARA QUE LAS ACUERDE.

EN LOS DECRETOS QUE SE EXPIDAN, NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA NO DISCRIMINACIÓN, AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA, AL NOMBRE, A LA NACIONALIDAD; LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ; LOS DERECHOS POLÍTICOS; LAS LIBERTADES DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y DE PROFESAR CREENCIA RELIGIOSA ALGUNA; EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y RETROACTIVIDAD; LA PROHIBICIÓN DE LA PENA DE MUERTE; LA PROHIBICIÓN DE LA ESCLAVITUD Y LA SERVIDUMBRE; LA PROHIBICIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA Y LA TORTURA; NI LAS GARANTÍAS JUDICIALES INDISPENSABLES PARA LA PROTECCIÓN DE TALES DERECHOS.

LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INDISPENSABLES, DEBEN ESTAR FUNDADAS Y MOTIVADAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR ESTA CONSTITUCIÓN Y SER PROPORCIONAL AL PELIGRO A QUE SE HACE FRENTE, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RACIONALIDAD, PROCLAMACIÓN, PUBLICIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

CUANDO SE PONGA FIN A LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS, BIEN SEA POR CUMPLIRSE EL PLAZO O PORQUE ASÍ LO DECRETE EL EJECUTIVO FEDERAL, PREVIA APROBACIÓN DEL CONGRESO, TODAS LAS MEDIDAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS DURANTE

SU VIGENCIA QUEDARÁN SIN EFECTO DE FORMA INMEDIATA. EL EJECUTIVO NO PODRÁ HACER OBSERVACIONES AL DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO REVOQUE LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN.

LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR EL EJECUTIVO DURANTE LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN, INCLUSIVE AQUEL QUE DÉ ORIGEN A LA MISMA Y EL DE CESAMIENTO, SERÁN REVISADOS DE OFICIO E INMEDIATAMENTE POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA QUE DEBERÁ PRONUNCIARSE CON LA MAYOR PRONTITUD SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y VALIDEZ.

3A Y 4A.....

XVII A XXXI.-

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO:** EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A MÁS TARDAR A LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO DEBERÁ HACER LAS MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEMÁS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES A FIN DE ATENDER LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL PRESENTE DECRETO. **ARTICULO SEGUNDO.** - REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE LE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

AL NO HABER ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE

ASAMBLEA, DURANTE ESTOS ÚLTIMOS MESES TODOS EN EL ÁMBITO PERSONAL Y LABORAL, HEMOS TENIDO QUE AJUSTARNOS A LA NUEVA NORMALIDAD ESTABLECIENDO REGLAS Y LINEAMIENTOS QUE NOS PERMITAN TRANSITAR CON SEGURIDAD SALVAGUARDANDO LA VIDA DE NUESTRAS FAMILIAS, ESTO SIEMPRE CON EL CONTEXTO DE LA LEGALIDAD QUE NOS PERMITE LA LEY. POR ELLO, EL DÍA DE HOY SE PRESENTA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL AL ARTÍCULO 73, AL CUAL REFIERE A LAS FACULTADES QUE TIENE EL PROPIO CONGRESO FEDERAL PARA ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO CLARO EN CASO DE QUE UNA SITUACIÓN COMO LA PANDEMIA SE GENERE Y EN ESTE CASO LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES SEA DE MANERA INMEDIATA SIN AFECTAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS. CONSIDERAMOS QUE ESTA REFORMA PRESENTADA POR MI COMPAÑERO ÁLVARO IBARRA, PERMITIRÁ DARLE UNA MAYOR CLARIDAD A LAS ACTUACIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES EN CASOS ESPECIALES. POR ESTAS RAZONES, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y ASÍ PODER BRINDARLES LEYES MÁS CLARAS Y PRECISAS A NUESTROS CIUDADANOS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA C. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 19 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN

ABSTENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL. Y 2 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN; RELATIVO AL EXPEDIENTE 13592/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. C. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52, 64 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, ACUDIMOS A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE... CAMBIO DE SEGUNDA VICEPRESIDENCIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE. -

PRESIDENTA: MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
PRIMER VICEPRESIDENTA: ALEJANDRA LARA MAÍZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTA: MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
PRIMER SECRETARIA: NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
SEGUNDO SECRETARIA: IVONNE BUSTOS PAREDES

TRANSITORIOS PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** - ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON EXCEPCIÓN DEL DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA, AUSENTE CON AVISO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “SI GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA RECONOCER EL TRABAJO DE NUESTRA COMPAÑERA MARÍA DOLORES LEAL, QUE SE VA INTEGRAR A LA MESA DIRECTIVA Y QUE SEGURAMENTE VA TENER MUCHOS MÁS RESULTADOS POSITIVOS COMO HASTA ESTE MOMENTO LOS HAN TENIDO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE MENCIONA QUE, PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES, CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULAS, POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM. ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN

VÍA PLATAFORMA DIGITAL, ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LA C. OFICIAL MAYOR, EL SENTIDO DE SU VOTO.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR APROBADA POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTO EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTA: “EN VIRTUD DE LA VOTACIÓN, SE REALIZA EL CAMBIO DE LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

| | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| PRESIDENTA: | MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ |
| PRIMER VICEPRESIDENTA: | ALEJANDRA LARA MAÍZ |
| SEGUNDO VICEPRESIDENTA: | MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ |
| PRIMER SECRETARIA: | NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ |
| SEGUNDA SECRETARIA: | IVONNE BUSTOS PAREDES |

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MAESTRA. CON SU PERMISO. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. C. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, COMO SIGUE:
CONSIDERANDO: EN EL CONTEXTO ACTUAL TAN COMPLICADO PRODUCTO DEL COVID-19, SE HAN TENIDO QUE REALIZAR GRANDES ESFUERZOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, EN MATERIA DE AJUSTES PRESUPUESTALES, EN ESE SENTIDO ESTE PODER LEGISLATIVO HA LLEVADO A CABO DISTINTOS AJUSTES EN SUS GASTOS HACIENDO UN ESFUERZO MAYÚSCULO PARA CUMPLIR CON LOS AHORROS SOLICITADOS. LOS AJUSTES PROYECTADOS FUERON BASADOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2020, EN EL CUAL NO ESTABA CONTEMPLADO EL AUMENTO EN LAS APORTACIONES POR LOS EMPLEADOS AFILIADOS AL ISSSTELEON DE ESTE CONGRESO APLICADOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO, POR LO QUE EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL AJUSTE PRESUPUESTAL SOLICITADO ES QUE SE AUTORIZA EL SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO ASÍ COMO EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A QUEDAR COMO SIGUE:

| <u>CAPÍTULO</u> | <u>PRESUPUESTO 2020</u> | <u>AJUSTE APLICADO</u> <u>COVID</u> | <u>PRESUPUESTO AJUSTADO</u> |
|-----------------|-------------------------|--|-----------------------------|
| GASTO CORRIENTE | \$370,000,000 | -9,835,833.00 | \$360,164,167.00 |

| <u>CAPÍTULO</u> | <u>PRESUPUESTO AJUSTADO</u> | <u>AMPLIACION</u> | <u>TOTAL</u> |
|-----------------|-----------------------------|-------------------|------------------|
| GASTO CORRIENTE | \$360,164,167.00 | \$2,000,000 | \$362,164,167.00 |

TRANSITORIO. PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** - ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA LOS TRÁMITES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. CON EXCEPCIÓN DEL DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, AUSENTE CON AVISO”.

EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, CONTINUÓ EXPRESANDO: “YO LES QUIERO EXPLICAR UN POQUITO A LOS COMPAÑEROS QUE A PARTIR DE QUE APROBAMOS LA LEY DEL ISSSTELEON, LAS APORTACIONES DE LOS PATRONES SE HAN INCREMENTADO COMO LO DICE EL DICTAMEN, POR CERCA DE DOS MILLONES DE PESOS, ESE INCREMENTO SE HABÍA CONTEMPLADO PODERLA CUBRIR CON AHORROS CONSIDERADOS EN OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS. A PARTIR DEL MES DE AGOSTO, COMO USTEDES SABEN, DEL MES DE JULIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO NOS INFORMA QUE VA HABER UNAS REDUCCIONES PRESUPUESTALES, HASTA EL DÍA DE HOY LLEVAMOS \$9 MILLONES 835 MIL 833 PESOS, YA PROGRAMADOS PORQUE TODAVÍA NOS FALTA LA REDUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRES MESES QUE YA ESTÁN PROGRAMADOS Y PUESTOS EN ESE NÚMERO, Y LO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES QUE ESE INCREMENTO DE LAS APORTACIONES ADICIONALES A LOS TRABAJADORES, NOS LA REPONGA EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO PARA PODER CUBRIR CON NUESTRO PRESUPUESTO PROGRAMADO QUE YA TENÍAMOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR LOS VOTOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES VÍA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS

PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA C. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL. Y 2 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SIENDO APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VENGO A PRESENTAR EL SIGUIENTE EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL AQUÍ EN NUEVO LEÓN. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** SIN DUDA LA PANDEMIA DEL COVID-19, APARTE DE LA CRISIS SANITARIA, HA DEJADO UNA DEBACLE ECONÓMICA, EN TODO EL MUNDO Y EN PARTICULAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PRÓXIMO AÑO, EL 2021, SERÁ UN AÑO ECONÓMICAMENTE DIFÍCIL PARA TODOS PUES NO HABRÁ CIRCULANTE SUFICIENTE PARA QUE LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS VAYAN TOMANDO SU RITMO QUE TENÍAN HASTA ANTES DE LA PANDEMIA. ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA SE HACE NECESARIO, QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES QUE SOMOS, BUSQUEMOS EL BENEFICIO DE NUESTROS CONCIUDADANOS, PERO TAMBIÉN CUIDANDO LAS FINANZAS ESTATALES, QUE SIN DUDA SE VERÁN DISMINUIDAS. LOS MESES DE ENERO DE CADA AÑO SON DIFÍCILES, Y LO SERÁ MÁS EN EL AÑO 2021, PUES SE TIENEN QUE PAGAR UNA SERIE DE IMPUESTOS Y DERECHOS ESTATALES Y MUNICIPALES, UNO DE ELLOS SON LOS DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR CONOCIDO COMO REFRENDO. UNA DE LOS SECTORES MÁS CASTIGADOS POR LA PANDEMIA SON LAS MICRO,

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, CONOCIDAS COMO LAS MIPYMES, QUE GENERAN MÁS DE UN MILLÓN Y MEDIO DE EMPLEOS EN NUESTRO ESTADO. ESTAS EMPRESAS SE HAN VISTO CON DIFICULTADES ECONÓMICAS, ALGUNAS HAN TENIDO QUE CERRAR TEMPORALMENTE O, EN DEFINITIVA, HAN REDUCIDO SUS JORNADAS DE TRABAJO Y HAN DESPEDIDO PERSONAL. UNA MANERA EN QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES PODEMOS AYUDAR A LAS MIPYMES ES BUSCANDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LES PRORROGUE EL COBRO DE LOS DERECHOS VEHICULARES POR TRES MESES, MANTENIENDO LOS DESCUENTOS QUE SE OTORGAN A QUIENES REALIZAN SU PRONTO PAGO. EL EXHORTO, QUE ESTAMOS PONIENDO A CONSIDERACIÓN, CONSISTE EN SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO QUE EL COBRO DE LOS DERECHOS VEHICULARES QUE DEBEN DE PAGAR LAS MIPYMES EN LUGAR DE HACERLO EN ENERO, FEBRERO Y MARZO CON SUS RESPECTIVOS DESCUENTOS, SE HAGAN A PARTIR DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, DICHA PRÓRROGA SÓLO PODRÁ APLICARSE A TODAS AQUELLAS MIPYMES QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO, Y SERÁ LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL QUIEN SE ENCARGUE DE NOTIFICAR A LAS EMPRESAS QUE APLIQUEN PARA ESTE BENEFICIO. POR TAL MOTIVO, LE SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA, PUEDA VOTARSE EL DÍA DE HOY LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LANZA UN ATENTO EXHORTO AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE EN APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, CONOCIDAS COMO MIPYMES, LES PRORROGUE EL COBRO DEL DERECHO VEHICULAR PARA LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, MANTENIENDO DESCUENTOS DEL 15 %, PARA QUIENES PAGUEN EN EL MES DE ABRIL; 10 %, PARA QUIENES PAGUEN EN EL MES DE MAYO Y 5 %, PARA QUIENES PAGUEN EL MES DE JUNIO, DEL MONTO TOTAL DEL DERECHO VEHICULAR. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, QUIEN DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ:

“MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA RESPALDAR EL EXHORTO DE MI COMPAÑERO JUAN CARLOS RUIZ. VA SER UN AÑO MUY DIFÍCIL EL 2021, EL 2020 HA SIDO UN AÑO COMPLICADO, EL 2021 DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO SERÁ AÚN MÁS COMPLICADO PARA MUCHÍSIMAS FAMILIAS, PARTICULARMENTE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; ES DECIR UNA EMPRESA DE CERO A CIEN EMPLEADOS, Y QUE LA ESTÁN PASANDO MUY MAL EN ESTA PANDEMIA, SE HAN PERDIDO MUCHÍSIMOS EMPLEOS; CREO QUE AHÍ NUEVO LEÓN HA PUESTO EL EJEMPLO, COSA QUE TRISTEMENTE NO SE HA HECHO A NIVEL FEDERAL, OTORGANDO EL ESTÍMULO CON EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y AHORA CON ESTA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ TAMBIÉN DE LOS DERECHOS VEHICULARES. ES TIEMPO DE QUE EL GOBIERNO SEA SOLIDARIO CON LA GENTE EN UNA CRISIS, EL PRIMERO QUE TIENE QUE PONER EL EJEMPLO ES EL GOBERNANTE EN TURNO. ENTONCES CELEBRO ESTE EXHORTO, ASÍ COMO CELEBRO TAMBIÉN PUES LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL QUE SE HIZO TANTO EN EL LEGISLATIVO DEL ESTADO, COMO EN EL EJECUTIVO, COMO EN EL PODER JUDICIAL; Y PUES OJALÁ EL GOBERNADOR TENGA A BIEN HACER ESTA CONSIDERACIÓN. MUCHAS VECES SE CONFUNDE Y SE PIENSA QUE DEJAR DE RECIBIR INGRESOS EN EL CORTO PLAZO PUEDE TENER UN IMPACTO PRESUPUESTAL EN EL GOBIERNO, PERO EN EL MEDIANO PLAZO EN REALIDAD ES UN BENEFICIO, PORQUE EN LA MEDIDA EN LA QUE TU ESTIMULAS A CIERTAS EMPRESAS, A LO MEJOR DEJAS DE RECIBIR UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO MESES, PERO PERMITES QUE LAS EMPRESAS SOBREVIVAN Y SI LAS EMPRESAS SOBREVIVEN, PUES EN EL FUTURO TIENES LA CERTEZA DE QUE EXISTEN UNIDADES ECONÓMICAS QUE VAN A SEGUIR PAGANDO IMPUESTOS Y DERECHOS, ENTONCES EVITA QUE CAIGA PUES TODAVÍA MÁS TU RECAUDACIÓN. OJALÁ EL GOBIERNO FEDERAL ENTENDIERA ESTO PORQUE PARECE QUE NO LO ENTIENDE. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN

ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR LOS VOTOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES VÍA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA C. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL. Y 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTOS EN ABSTENCIÓN VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SEINDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. ESTE AÑO, 2 DE OCTUBRE, CUMPLIMOS 52 AÑOS DE LA MASACRE COMETIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO CONTRA ESTUDIANTES Y PUEBLO. EN LA DÉCADA DE LOS SESENTA EL MUNDO SE ENCONTRABA CONFRONTADO GEOPOLÍTICAMENTE ENTRE EL CAPITALISMO Y EL COMUNISMO, DONDE LOS JÓVENES ÉRAMOS PARTE DE LAS CONVULSIONES. LOS JÓVENES MEXICANOS NOS FRAGUAMOS AL CALOR DE LAS LUCHAS CAMPESINAS, SINDICALES Y ESTUDIANTILES, PUES EN ESA DÉCADA SURGIÓ UN FUERTE Y VIGOROSO EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL EN ESCUELAS Y UNIVERSIDADES. EN EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL MILES DE JÓVENES FORJAMOS NUESTRA CONCIENCIA DE CLASE Y SELLAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LAS LUCHAS DEL PUEBLO MEXICANO. DESDE LA TRINCHERA DE LAS AULAS INICIAMOS LA LARGA MARCHA POR LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS CON LA CONVICCIÓN DE TRANSFORMAR RADICALMENTE EL INJUSTO SISTEMA POLÍTICO, SOCIAL Y ECONÓMICO. AL PRINCIPIO, UNA BUENA PARTE DE LAS LUCHAS ESTUDIANTILES SE MANIFESTABAN EN LAS TAREAS DE SOLIDARIDAD CON LA HEROICA RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS DE VIETNAM, DE COREA Y DE CUBA, QUE ENFRENTARON LA BRUTAL AGRESIÓN MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS. MIENTRAS TANTO EN MÉXICO NUESTROS SUEÑOS Y ASPIRACIONES DE CONSTRUIR UNA MEJOR SOCIEDAD SE VIERON DERRUMBADOS, CUANDO DESDE LA MÁS ALTA ESFERA DEL GOBIERNO MEXICANO; ES DECIR, DESDE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE ORDENÓ AL EJÉRCITO Y A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD REPRIMIR AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL CON GRAN SAÑA Y VIOLENCIA. SOLDADOS, POLICÍAS GRANADEROS Y JUDICIALES MASACRARON A CIENTOS DE ESTUDIANTES QUE LUCHABAN A FAVOR DE LA LIBERTAD Y EN CONTRA DE LA REPRESIÓN EN LA PLAZA DE LA TRES CULTURAS DE TLADELOLCO, UN 2 DE OCTUBRE DE 1968, FECHA QUE A 52 AÑOS DE LA

TRAGEDIA ¡NO SE OLVIDA! AL INICIO DE LA DÉCADA DE LOS SETENTA SE ORDENÓ OTRA CRUEL MASACRE, LA DEL 10 DE JUNIO DE 1971, Y A PARTIR DE AHÍ EL ESTADO MEXICANO PROCEDIÓ A LA DESARTICULACIÓN DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL CON UNA ESCALADA DE VIOLENCIA REPRESIVA, PERSECUCIÓN, SECUESTRO, CÁRCEL Y MUERTE, A TRAVÉS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA, CONTRA DIRIGENTES Y ACTIVISTAS. EL 2 DE OCTUBRE FUE EL PARTEAGUAS PARA MILES DE VALEROSOS JÓVENES ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS, LA GRAN MAYORÍA DE BRILLANTE TRAYECTORIA ACADÉMICA, QUE OPTARON POR EL MOVIMIENTO GUERRILLERO, LA GUERRILLA O LUCHA ARMADA O, MEJOR DICHO, LA AUTODEFENSA ARMADA CONTRA LA REPRESIÓN Y EL ASESINATO IMPUNE. EL 2 DE OCTUBRE TAMBIÉN FUE EL PARTEAGUAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES AUTÓNOMAS DE MASAS, EN DONDE LOS ESTUDIANTES NOS INTEGRAMOS AL PUEBLO PARA VIVIR, TRABAJAR Y LUCHAR EN BARRIOS Y COLONIAS. ES POR ELLO QUE LAS MATANZAS ESTUDIANTILES DEL 68 Y DEL 71 MARCARON EL DESTINO DE MILES DE JÓVENES QUE, CON LUTO EN LOS CORAZONES, SELLAMOS EL COMPROMISO CON LOS CAÍDOS PARA CONTINUAR ADELANTE EN LA LUCHA POR LA MISMA CAUSA: CONSTRUIR UN NUEVO PODER POPULAR PARA LOGRAR LA TRANSFORMACIÓN DEFINITIVA DE MÉXICO. HOY, LOS MOVIMIENTOS POPULARES QUE HEMOS PODIDO SOSTENERNOS DESDE HACE 52 AÑOS, VEMOS CÓMO LOS MOVIMIENTOS DE NUEVO CUÑO HAN ADOPTADO, DE ALGUNA U OTRA MANERA, LAS DEMANDAS E IDEALES ESTUDIANTILES Y LAS HAN ADAPTADO A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS DE LUCHA POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA, PERO SIN DEJAR DE EXIGIR JUSTICIA Y CASTIGO PARA LOS RESPONSABLES. CON EL CAMBIO DE GOBIERNO QUE EL PUEBLO MEXICANO LOGRÓ EN EL 2018, SE RECOBRÓ LA ESPERANZA DE HACER REALIDAD LA VERDAD Y LA JUSTICIA Y DE ACABAR CON LOS CRÍMENES DE ESTADO Y LA IMPUNIDAD. LA CONSIGNA AHORA ES ‘NUNCA MÁS UN 68’, PERO ES PRECISO QUE SE CASTIGUE CON LA LEY DE LA JUSTICIA A LOS RESPONSABLES INTELECTUALES Y MATERIALES DEL INFAME GENOCIDIO. MIENTRAS ESTO NO SUCEDA SERÁ EN VANO EL SACRIFICIO DE TANTAS VIDAS Y EL DELITO DEBERÁ SEGUIR PERSIGUIÉNDOSE POR SER IMPRESCRIBIBLE Y DE LESA HUMANIDAD.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EN LA NUEVA ETAPA QUE ESTAMOS VIVIENDO ASPIRAMOS EL DEJAR ATRÁS LOS GOBIERNOS AUTORITARIOS Y CONSTRUIR UNA SOCIEDAD SIN VIOLENCIA; ES DECIR, EN PAZ Y CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS GARANTÍAS SOCIALES QUE UN ESTADO DE DERECHO Y UNA AUTÉNTICA DEMOCRACIA DEBEN DETONAR. POR TODO ELLO ¡EL 2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA! Y POR TAL RAZÓN FUE QUE PRESENTAMOS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL LAS INICIATIVAS DE LEY PARA ESTABLECER EL 2 DE OCTUBRE COMO DÍA DE LUTO. DESDE ESTA TRIBUNA HACEMOS UN ENÉRGICO PERO RESPETUOSO LLAMADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA DICTAMINAR EL EXPEDIENTE 12902, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY QUE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTÓ PRECISAMENTE EL 2 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO. AUNQUE ESTE VIERNES 2 DE OCTUBRE NO TOMAREMOS LAS CALLES PARA EXIGIR JUSTICIA A LOS MÁRTIRES ESTUDIANTILES, POR LA EMERGENCIA DE SALUD QUE ATRAVESAMOS, QUEREMOS DECIR QUE LO HECHO EN EL PASADO Y LO QUE HOY SOMOS NO SE COMPARA CON LAS TRANSFORMACIONES QUE LOGREMOS A FUTURO, A PARTIR IR CONSTRUYENDO JUNTOS UNA SOCIEDAD CON PAZ Y JUSTICIA, DEMOCRACIA E IGUALDAD. MUCHAS GRACIAS. ¡2 DE OCTUBRE, NO SE OLVIDA!”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. EL SUSCRITO DIPUTADO FRANCISCO CIENFUEGOS MARTÍNEZ A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS HA DESACELERADO SU RITMO DE EXPANSIÓN EN MÉXICO Y CADA VEZ MÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SON REABIERTAS EN

DIVERSAS ENTIDADES CON LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA REDUCIR LA PROBABILIDAD DE CONTAGIOS. AUN Y CUANDO ESTA BATALLA NO LA HEMOS VENCIDO, NOS DA GUSTO QUE CADA DÍA LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL ESTADO TENGAN MÁS CERCA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD EN LA ENTIDAD. CONFORME MÁS ACTIVIDADES SON REABIERTAS EN LA NUEVA NORMALIDAD, SE VUELVE IMPERANTE ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRECTAS EN CADA UNO DE LOS LUGARES QUE SON ABIERTOS PARA MANTENER LA INTEGRIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS, TODA VEZ QUE TAL Y COMO HA SUCEDIDO HASTA AHORA, SE HA TENIDO RESPUESTA FAVORABLE DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HAN SIDO ABIERTOS EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS Y LAS ESTADÍSTICAS, AFORTUNADAMENTE, SE HAN MANTENIDO SUS NÚMEROS ESTABLES EN RELACIÓN DEL CONTAGIO DE COVID. HACE YA 6 MESES QUE SE SUSPENDIERON LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS ESTADIOS, Y HACE DOS MESES QUE SE REACTIVARON LAS LIGAS DE FUTBOL NACIONAL, SIN AUDIENCIA. NUEVO LEÓN ES LA ENTIDAD DEL PAÍS CON LAS MEJORES AFICIONES DE MÉXICO, LA ACTIVIDAD DEPORTIVA ES UN ESPARCIMIENTO QUE RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES POR LO QUE, ESTA ACTIVIDAD, DEBE SER CONSIDERADA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, AL IGUAL QUE YA FUERON PERMITIDOS CON LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS NECESARIAS LOS CINES, CENTROS COMERCIALES, GIMNASIOS, CASINOS, RESTAURANTES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE FOMENTA EL ESPARCIMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. PERIÓDICAMENTE, LA APERTURA DE LOS ESTADIOS Y CENTROS DE ESPECTÁCULOS SE VA A DAR, DADO QUE COMO YA LO ADVIRTIÓ LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTE VIRUS PODRÍA HABER LLEGADO PARA QUEDARSE, POR LO QUE DEBEMOS CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO DE MANERA RESPONSABLE. TRAS UNA DISMINUCIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN LA ENTIDAD Y LA BAJA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ES MOMENTO DE DAR OTROS PASOS EN LA APERTURA, TODA VEZ QUE ESTAS ACTIVIDADES REPRESENTAN EL INGRESO DE CIENTOS DE FAMILIAS, ANTEPONIENDO POR SUPUESTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SANA DISTANCIA. ESTAR PREPARADOS CONTRA EL CORONAVIRUS SE VUELVE

CRUCIAL EN TODOS LOS ÁMBITOS, LO ESTAMOS HACIENDO BIEN DE MANERA GRADUAL Y LOS ESTADIOS, COMO LUGARES DE GRAN AFLUENCIA TAMBIÉN DEBEN SER REABIERTOS CON MEDIDAS ESTRICAS EN SU INTERIOR PARA CORTAR LA CADENA DE CONTAGIOS. NO TENGO DUDA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD TANTO LA FEDERAL COMO LA ESTATAL PODRÁN ESTABLECER COMUNICACIÓN EFECTIVA CON LAS DIRECTIVAS DE LOS EQUIPOS Y LA LIGA MEXICANA DE FUTBOL PARA LLEGAR A ACUERDOS QUE FAVOREZCAN TANTO A LAS AUTORIDADES DE SALUD COMO A LOS EQUIPOS Y SUS AFICIONES. SABEMOS QUE YA SE HA PRONUNCIADO LA SECRETARÍA DE SALUD AL RESPECTO DE ANALIZAR EL INGRESO DE PERSONAS A LOS ESTADIOS, NO OBSTANTE, URGE QUE ESTO SE REALICE, A EFECTO DE SEGUIR REACTIVANDO LA ECONOMÍA, YA QUE SABEMOS TAMBIÉN, QUE LOS ESTADIOS SON UNA FUENTE DE EMPLEO PARA MUCHAS PERSONAS Y FAMILIAS. ANTES DE PONER A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, YO QUISIERA PUNTUALIZAR QUE EN NUEVO LEÓN SOMOS LA MEJOR AFICIÓN DE MÉXICO, QUE EL REABRIR A LOS ESTADIOS VA PERMITIR QUE MUCHAS FAMILIAS QUE DEPENDÍAN ECONÓMICAMENTE DE ESTE INGRESO DE VENTA DE PRODUCTOS Y DE ALIMENTOS LOS FINES DE SEMANA, SE PUEDAN VOLVER A REACTIVAR Y QUISIERA PUNTUALIZAR QUE LOS ÚLTIMOS PARTIDOS, QUE ES LO QUE QUEDA DE AQUÍ A DICIEMBRE, QUE NO TENGA COSTO, QUE SE LE RESPETE A LA MEJOR AFICIÓN DE MÉXICO CON EL ABONO QUE YA TENÍA COMPRADO LA TEMPORADA PASADA, MÁS DEL 95% DE LOS ASISTENTES A LOS ESTADIOS TIENEN UN ABONO Y LO HAN TENIDO DURANTE MUCHOS AÑOS, CREO QUE SERÍA DE MANERA SOLIDARIA QUE LAS DIRECTIVAS TANTO DE LOS TIGRES, COMO DE LOS RAYADOS, PERMITIERAN ESTE ACCESO CONTROLADO SIN COSTO A LOS AFICIONADOS DE TIGRES Y DE MONTERREY; Y QUE SEA DE MANERA ORDENADA, SE PUEDE HACER POR SECCIÓN Y QUE MEDIANTE UN SORTEO SE LE PERMITA EL ACCESO A UN PARTIDO A TODOS LOS DE UNA ZONA ESPECÍFICO Y QUE SEA CON EL ABONO QUE TENGAN DE LA TEMPORADA ANTERIOR. ES POR ESO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE PROPONEMOS A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, SE REACTIVE EL INGRESO DE PERSONAS A LOS ESTADIOS, CUIDANDO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES Y EL PORCENTAJE DE AFORO QUE DETERMINEN CONVENIENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. LO FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI EN EL CONGRESO DE ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTA. PARA APOYAR EL EXHORTO QUE ACABA DE HACER EL DIPUTADO FRANCISCO CIENFUEGOS, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE Y MUY ATINADO, QUE EN ESTOS MOMENTOS SI QUIERO HACER UNA PRECISIÓN, EL ABRIR EL ESCENARIO DEL FUTBOL QUE AQUÍ EN NUEVO LEÓN SABEMOS QUE LO VIVIMOS DE UNA MANERA DIFERENTE LAS DOS AFICIONES TANTO DE TIGRES COMO DE MONTERREY, NO NADA MÁS ES EN EL TEMA DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE COINCIDO TOTALMENTE CON LO QUE SE EXPUSO AQUÍ EN TRIBUNA POR PARTE DEL DIPUTADO, QUE ES LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, LA REACTIVACIÓN Y LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DEL FUTBOL; TAMBIÉN ESTAMOS HABLANDO DE ALGO MUY IMPORTANTE, QUE ES EL ESCENARIO PSICOLÓGICO, EL ESCENARIO DE LA DISPERSIÓN, EL ESCENARIO DE LA SALUD, TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE QUE SE ABRA LO MÁS PRONTO POSIBLE LOS ESTADIOS DE FUTBOL AQUÍ EN NUEVO LEÓN, PORQUE LA GENTE LO VE DESDE UN PUNTO DE VISTA DE DISTRACCIÓN Y SOBRE TODO DE CONVIVENCIA FAMILIAR QUE EN ESTOS MOMENTOS ES MUY INDISPENSABLE PARA TENER ENTRE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. A FAVOR DEL EXHORTO, OJALÁ Y ESTOY SEGURO QUE CON LA SENSIBILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL AQUÍ EN NUEVO LEÓN, MUY PRONTO TENGAMOS LA ENTRADA DE AFICIONADOS A LOS ESTADIOS PARA VER LOS PARTIDOS DE TIGRES Y DE MONTERREY, CREO QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE EL ACCESO, COMO BIEN LO MENCIONÓ EL DIPUTADO, DEL BONO, TAMBIÉN VER POR LAS

PERSONAS QUE TIENEN BOLETO, QUE NO CUENTAN CON EL ACCESO A LOS PARTIDOS, QUE TAMBIÉN YA CUANDO ESO SUCEDA TENGAMOS UN PRECIO ACCESIBLE PARA ELLOS EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS EN UN FINAL DE TEMPORADA. EN FIN, LA INTENCIÓN ES QUE TODO MUNDO DISFRUTE DEL JUEGO DE FÚTBOL, PERO MUY IMPORTANTE QUE YA SEA DENTRO DE LOS ESTADIOS PARA BENEPLÁCITO DE TODA LA AFICIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA Y A FAVOR DEL EXHORTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR LOS VOTOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES VÍA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA C. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 24 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL. Y 3 VOTOS A

FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN RELACIÓN CON EL PRIMER ASUNTO EN CARTERA DEL DÍA DE HOY, DONDE SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE UN ESCRITO DE ALGUNAS ORGANIZACIONES Y TRES DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, QUIERO MANIFESTARME EN FAVOR DE LOS DERECHOS, PUES ESTOS ESTÁN BAJO ATAQUE. SIGUIENDO LAS MÁS VIEJAS Y DETESTABLES PRÁCTICAS POLÍTICAS, LOS ANTIDERECHOS HAN CREADO UN DISCURSO QUE HA LOGRADO, LAMENTABLEMENTE, IMPRIMIRSE EN EL IMAGINARIO COLECTIVO Y GANAR TERRENO: “ESTAMOS A FAVOR DE LA VIDA Y LA FAMILIA”. PERO, ¿QUIÉN NO LO ESTAMOS? ABSOLUTAMENTE TODOS Y TODAS ESTAMOS A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN DE LA FAMILIA Y POR SUPUESTO DE LA VIDA. SIN EMBARGO, LOS ANTIDERECHOS, QUE HAN LOGRADO POSICIONARSE DENTRO DE ESTE CONGRESO COMO DIPUTADOS Y FUERA DEL MISMO, USAN ESTE DISCURSO COMO EUFEMISMO. NO ESTÁN “A FAVOR DE LA FAMILIA”, COMO UNA INSTITUCIÓN BÁSICA DE LA SOCIEDAD COMPUESTA DE FORMAS DIVERSAS (PUESTO QUE SOMOS PERSONAS DIVERSAS); SINO QUE ESTÁN A FAVOR DE UN TIPO ÚNICO DE FAMILIA, NEGANDO QUE CUALQUIER VARIACIÓN DE ESTE TIPO SEA UNA FAMILIA TAMBIÉN. TAMBIÉN PRETENDEN INSTAURAR UNA MEDIDA ABIERTAMENTE INCONSTITUCIONAL, LA DEL DENOMINADO “PIN PARENTAL” QUE PIERDE TODO SENTIDO DESDE EL MOMENTO EN EL QUE PRETENDEN QUE LOS PADRES Y MADRES FUNJAN COMO “DUEÑOS” DE SUS HIJOS, ELIGIENDO SI APRENDEN O NO ALGO QUE ES NECESARIO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL COMO LA EDUCACIÓN SEXUAL, Y OBVIAMENTE, LOS DERECHOS HUMANOS;

CUANDO LA REALIDAD ES QUE SON LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUIENES TIENEN DERECHO A UNA EDUCACIÓN LAICA, DE CALIDAD E INCLUYENTE. ¿TENDRÁN MIEDO ESTOS ANTI DERECHOS QUE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN VIVIR EN FAMILIA COMO MEJOR CONSIDEREN? ¿TENDRÁN MIEDO DE QUE A SUS HIJAS SE LES ENSEÑE QUE SON LIBRES Y QUE TIENEN DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO? PEOR AÚN, ¿TEMEN QUE APRENDAN QUE EL MACHISMO DEBE ELIMINARSE Y QUE NO TIENEN POR QUÉ AGUANTARLO? ¿O TEMEN TAMBIÉN QUE SE LES ENSEÑE QUE TIENEN DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA? CLARO QUE NO ESTÁN A FAVOR DE LA FAMILIA NI DE LOS HIJOS; ESTÁN A FAVOR DE SUS IDEOLOGÍAS ANTICIENTÍFICAS Y ANACRÓNICAS. TAMPOCO ESTÁN “A FAVOR DE LA VIDA”, PORQUE SOLAMENTE ESTÁN A FAVOR DE LA SUPUESTA VIDA DE LOS EMBRIONES Y FETOS Y NO LES INTERESA LA VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE MUEREN EN ABORTOS ILEGALES, NI LES IMPORTA LA VIDA DE ESOS MISMOS EMBRIONES Y FETOS UNA VEZ QUE NACEN Y YA SON PERSONAS, PUESTO QUE LEGISLAN PARA NEGARLES LOS DERECHOS QUE LES PERMITAN VIVIR EN CONDICIONES PLENAS DE IGUALDAD Y LIBERTAD. QUISIERA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A LA CUAL SE TURNA ESTE ESCRITO, QUE SE AVOQUE A LEGISLAR CON LA CONSTITUCIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MANO Y NADA MÁS. ESTAMOS OBLIGADOS A HACERLO DE ESTA FORMA. SOMOS LEGISLADORES, RESPETEMOS NUESTRAS NORMAS, NUESTROS DERECHOS IMPLÍCITOS EN LA CONSTITUCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA HABLAR EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO QUE SE LE RESPETA A LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ, Y NADA MÁS COMENTAR QUE EL ESCRITO SOLAMENTE MENCIONA QUE EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO SE HOMOLOGUE CON LA DECLARACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III QUE DICE: “TODO PADRE

TIENE DERECHO DE ELEGIR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS". YA QUE EL ARTÍCULO 1 Y 2 YA SE ENCUENTRAN EN LA CONSTITUCIÓN, SOLAMENTE SERÍA AGREGAR LA TERCERA FRACCIÓN Y YA PARA TENER HOMOLOGADO TODO EL ARTÍCULO 26 DE LA DECLARACIÓN INTERNACIONAL, ASÍ COMO ESTÁ EN LA CONSTITUCIÓN Y ESO PERMITIRÍA PUES A LOS PADRES, PODER ELEGIR EL TIPO DE EDUCACIÓN INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER IDEOLOGÍA, A TODOS NOS INTERESAN LAS LIBERTADES Y ES LO QUE YO CREO ESTE GRUPO DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA EN SU LIBERTAD VINIERON A SOLICITARNOS Y LO CUAL, DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA Y SU SERVIDOR SE SUSCRIBIERON. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES ES UN MENSAJE MUY CONCRETO PARA TODOS LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES Y UNA INVITACIÓN QUE LES HAGO DE TODO CORAZÓN A QUE EVITEMOS POLARIZAR A LA SOCIEDAD EN UN MOMENTO TAN DELICADO COMO EN EL QUE ESTAMOS, HEMOS TENIDO AQUÍ DEBATES SOBRE ESTOS TEMAS Y TRISTEMENTE SIEMPRE TANTO LAS POSTURAS ULTRADERECHISTAS, COMO ULTRAIZQUIERDISTAS TERMINAN CONFUNDIENDO MUCHO A LA SOCIEDAD ¿A QUÉ QUIERO LLEGAR CON ESTO? CUANDO SE DISCUTÍA EL MAL LLAMADO PIN PARENTAL, ESA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN, NO ERA UN PIN PARENTAL Y NUNCA SE SOMETIÓ A VOTACIÓN UN PIN PARENTAL, ESA ES LA VERDAD Y TANTO LOS QUE ESTABAN A FAVOR, COMO LOS QUE ESTABAN EN CONTRA, EN EL FONDO SABEN QUE NUNCA SE DISCUTIÓ UN PIN PARENTAL EN ESTE CONGRESO, HUBO UNA INICIATIVA PERO NUNCA SE VOTÓ, LO QUE SE VOTÓ ERA OTRA COSA COMPLETAMENTE DISTINTA, TAMBIÉN TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, SE LOS DIGO CON TODO RESPETO, SABEMOS QUE NO HAY UN SOLO PAÍS EN EL MUNDO DONDE EL ABORTO ESTÉ COMPLETAMENTE PERMITIDO O COMPLETAMENTE PROHIBIDO. EN TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO SE PERMITE EL ABORTO EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS Y SE PROHÍBE EN OTRAS, ALGUNOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA O EN ALGUNOS PAÍSES TIENEN UNA LEGISLACIÓN MÁS ESTRICTA,

OTROS UNA LEGISLACIÓN MAS LAXA Y MÁS ABIERTA, PERO FINALMENTE NO HAY ABSOLUTOS, PROHIBICIONES TOTALES O UN PERMISO TOTAL; PORQUE LOS DERECHOS HUMANOS PRECISAMENTE SON DERECHOS QUE ESTÁN LIMITADOS POR EL EJERCICIO DE OTROS DERECHOS, NO EXISTEN DERECHOS ABSOLUTOS, LOS DERECHOS SON INTERDEPENDIENTES, SON PARA TODOS, SON UNIVERSALES, SON INDIVISIBLES TAMBIÉN, PERO NO SON ABSOLUTOS. YO LES QUIERO PEDIR COMPAÑERAS, COMPAÑEROS QUE NOS AVOQUEMOS A DEBATIR ESTOS TEMAS CUANDO LOS TENGAMOS QUE DEBATIR DESDE UN ENFOQUE JURÍDICO, TÉCNICO Y CON TODA LA RESPONSABILIDAD POSIBLE, PORQUE AFUERA LA GENTE QUE NOS ESTÁ VIENDO SE POLARIZA Y LA GENTE PIENSA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO OTRAS COSAS, CUANDO APROVECHAMOS LOS TEMAS Y LO DIGO PARA TODAS LAS POSTURAS, TANTO A FAVOR, COMO EN CONTRA DE UN TEMA. AQUÍ HABÍA SEÑORAS, ME ACUERDO DE UNA SEÑORA AQUÍ AFUERA, CUANDO SE DEBATÍA EL DERECHO A LA VIDA, LLAMÁNDOLE “ASESINAS” A LAS QUE ESTABAN A FAVOR DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE ABORTAR, CLARO QUE UNA MUJER QUE QUIERE EJERCER ESE DERECHO NO ES UNA ASESINA, ES ALGO COMPLETAMENTE FALSO, POR SUPUESTO QUE NO PODEMOS PERMITIR UNA POLARIZACIÓN DE ESE TIPO Y DE LA CONTRAPARTE SE LES DECÍA “RETRÓGRADAS, PERSIGNADOS, FASCISTAS, NAZIS” ME ACUERDO ES MÁS DE DISCURSOS AQUÍ DONDE SE COMPARABAN LAS POSTURAS DE UNOS Y DE OTROS CON HITLER, CON MUSSOLINI, CON DICTADORES DE DERECHA, VAYA, ES MUY ATRACTIVO POLÍTICAMENTE RADICALIZAR A UN GRUPO DE DERECHA, A UN GRUPO DE IZQUIERDA, MAL INFORMANDO, ES MUY ATRACTIVO POLÍTICAMENTE, LO ENTIENDO, IR CON UN GRUPO, NO SÉ, PRO ABORTO A DECIRLE QUE EN EL CONGRESO SE QUIERE METER A LA CÁRCEL A TODAS LAS MUJERES QUE QUIERAN ABORTAR POR UNA VIOLACIÓN, ES MUY ATRACTIVO DECIRLES DE LA CONTRAPARTE TAMBIÉN, DECIRLES QUE QUIENES ESTÁN A FAVOR DEL ABORTO, ESTÁN BUSCANDO PISOTEAR EL DERECHO A LA VIDA Y QUE ESTÁN BUSCANDO GENERAR UNA ESPECIE DE ABORTO RECREATIVO, CUANDO TAMPOCO ES CIERTO. TRATEMOS POR FAVOR DE ABORDAR ESTOS TEMAS CON SERIEDAD, NO POLARICEMOS A LA SOCIEDAD, LA SOCIEDAD YA ESTÁ MUY DIVIDIDA, EL PAÍS ESTÁ SUMAMENTE DIVIDIDO, EVITEMOS LA

DIVISIÓN Y TRABAJEMOS EN EQUIPO PARA SALIR ADELANTE DE ESTA CRISIS, PERO TAMBIÉN PARA RESOLVER TODOS LOS PROBLEMAS DE FONDO QUE TENEMOS EN MÉXICO, QUE CRÉANME VAN MUCHO MÁS ALLÁ DE LUCHAS IDEOLÓGICAS. LO DIGO CON MUCHÍSIMO RESPETO PARA LA IDEOLOGÍA DE CADA QUIEN, PARA LA FORMA DE PENSAR DE CADA UNO, PORQUE COMO LO HE DICHO EN MUCHAS OCASIONES, PODEMOS ESTAR EN DESACUERDO CON LO QUE OPINA UNA PERSONA U OTRA, PERO TENEMOS QUE DAR LA VIDA POR DEFENDER EL DERECHO A DECIRLO, SIEMPRE CON RESPETO Y SIEMPRE CON TOLERANCIA, CON EMPATÍA Y CON SENTIDO DE RESPONSABILIDAD. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PRECISAMENTE ESO ES PRESIDENTA, AQUÍ NO SE TRATA DE GRUPOS DE ULTRADERECHA Y DE ULTRAIZQUIERDA, O DE CONSERVADORES Y LIBERALES, SINO DE ANTIDERECHOS Y DE DERECHOS, Y SABEMOS TODOS QUE NUESTRA CARTA MAGNA QUE ADEMÁS TIENE TODA LA SUPERIORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN, Y EL BIEN QUE SE TUTELA EN EL ARTÍCULO 3, ES EL BIEN JURÍDICO DEL NIÑO, EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, A RECIBIR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y LAICA, POR LO TANTO NINGÚN TRATADO INTERNACIONAL TIENE SUPREMACÍA POR ARRIBA DE LA CONSTITUCIÓN; Y BUENO, SEGUIR DISCUTIENDO COMO BIEN TAMBIÉN LO DECÍA EL COMPAÑERO LUIS SUSARREY, SOBRE OTROS TEMAS, CUANDO TENEMOS TEMAS TAN IMPORTANTES Y QUE TENEMOS QUE SUMAR, PUES LA VERDAD POR ESO FUE MI PETICIÓN HACIA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE USTED PRESIDE PARA QUE OBVIAMENTE ESTE TEMA SE TRATE SOBRE UN TEMA QUE TENGA QUE VER CON DERECHOS Y NO CON IDEOLOGÍAS O RELIGIONES O POSTURAS QUE NADA TENGAN QUE VER CON EL TEMA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA

PRESIDENTA. EN EL MISMO SENTIDO QUE LO COMENTA EL DIPUTADO LUIS SUSARREY. EFECTIVAMENTE TENEMOS QUE VER ESTOS DEBATES DESDE UNA PERSPECTIVA CONSTITUCIONALISTA CON BASE CIENTÍFICA, CON SERIEDAD, NO DESDE UNA VISIÓN IDEOLÓGICA, LAMENTABLEMENTE Y DE SOLAMENTE ESCUCHAR LOS ARGUMENTOS, UNO SE DA CUENTA QUE A PESAR DE LAS HORAS, Y HORAS, Y HORAS QUE LE DEDICAMOS AL DEBATE EN SU DEBIDO MOMENTO, POR EJEMPLO, EN TEMAS COMO EL PIN PARENTAL, INCLUSIVE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 1, TODAVÍA NO SE ENTIENDE QUE LO ÚNICO QUE BUSCÁBAMOS ALGUNOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ERA DEFENDER LA CONSTITUCIÓN COMO BIEN LO COMENTA LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, NI SIQUIERA SOMOS ULTRA PROGRESISTAS CONSTITUCIONALISTAS ¡CONSTITUCIONALISTAS! EL QUERER AGREGAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 21 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONTRAVIENE A LA CONSTITUCIÓN Y AQUÍ ESTUVIMOS HORAS Y HORAS EXPLICÁNDOLO Y ES INCOMPRENSIBLE QUE A ESTAS ALTURAS Y TODAVÍA NO LA PODAMOS VER. ENTONCES, SUSCRIBO LO QUE COMENTA EL DIPUTADO LUIS SUSARREY, CON SERIEDAD, CON LA CONSTITUCIÓN EN LA MANO, ENTENDIENDO BIEN LOS CONCEPTOS, PORQUE LUEGO DICEN NO, NO ERA PIN PARENTAL, EL RECONOCER EL DERECHO PREFERENTE DE LOS PADRES PARA ESCOGER LA EDUCACIÓN POR ENCIMA DEL ESTADO, CONTRAVINIENDO TRES ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES Y DECIR QUE ESO NO IBA HABILITAR UNA POSIBLE REFORMA EN LA LEY DE EDUCACIÓN, CREO QUE HAY QUE VER LOS ASUNTOS CON SERIEDAD Y CON LA CONSTITUCIÓN EN LA MANO. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. SOLICITANDO DE LA MISMA MANERA CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES VÍA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS PRESIDENTA, Y MUCHAS GRACIAS A LOS COMPAÑEROS QUE ME PERMITIERON EL PRIVILEGIO DE PODER EJERCER MI LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PERO QUIERO SER MUY PUNTUAL Y RECALCAR, PORQUE CREO QUE OTRA VEZ ESTAMOS CAYENDO EN UNA CAMPAÑA DE DESINFORMACIÓN. EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN NINGÚN MOMENTO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE ESTE PLENO, UN PIN PARENTAL, SE DISCUTIÓ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE DISCUTIÓ EN ALGUNOS VIDEOS QUE SUBIERON A REDES SOCIALES PARA RADICALIZAR A GRUPOS CON CIERTA IDEOLOGÍA Y PARA MAL INFORMAR PRINCIPALMENTE A MUCHÍSIMOS JÓVENES, PERO EN ESTE CONGRESO NUNCA SE SOMETIÓ A VOTACIÓN UN PIN PARENTAL, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA HOMOLOGACIÓN NO NADA MÁS CON LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SINO CON EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS QUE ESTÁ SUSCRITO POR EL SENADO Y POR TANTO TIENE EL NIVEL O LOS DERECHOS CONTENIDOS AHÍ, TIENEN EL NIVEL DE DERECHO HUMANO. TRAS LA REFORMA DE 2011 SE PLANTEA UN NUEVO PARADIGMA EN LA MATERIA Y TODOS LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE SEAN APROBADOS POR EL SENADO, SE CONSIDERAN DERECHOS HUMANOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSALES, INDIVISIBLES Y PROGRESIVOS; ES DECIR, ESTAMOS HOMOLOGANDO O SE PROPONÍA HOMOLOGAR SIMPLEMENTE ALGO YA ESTABLECIDO EN TRATADOS INTERNACIONALES EN LA PROPIA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y ESO NO TIENE ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER CON UN PIN PARENTAL. EL PIN PARENTAL ES EL DERECHO QUE TIENE UN PADRE DE FAMILIA PARA LIMITAR EL CONTENIDO EDUCATIVO Y ES UNA REFORMA A UNA LEY SECUNDARIA QUE ESTABLECE LITERALMENTE, QUE LOS PADRES PUEDEN VETAR EL CONTENIDO EDUCATIVO DE UN LIBRO DE TEXTO, DE UNA CLASE O DE UN PROGRAMA DE ESTUDIOS, Y ESO NO ES LO QUE SE ESTA SOMETIENDO A DISCUSIÓN AQUÍ; Y SE LO DIGO CON MUCHO RESPETO A LA

DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ CON LA CONSTITUCIÓN EN LA MANO, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MANO TAMBIÉN Y CON LAS LEYES SECUNDARIAS EN LA MANO TAMBIÉN, PORQUE NO SE VALE APROVECHAR LAS COYUNTURAS DE ESTE TIPO PARA MAL INFORMAR A LA GENTE PARA RADICALIZAR Y POLARIZAR A LA SOCIEDAD Y QUERER HACER VER A QUIENES PODEMOS PENSAR DE UNA MANERA U OTRA Y QUE SOMOS LIBRES DE HACERLO, PUES COMO PERSONAS QUE NO ESTAMOS ESTUDIADOS O QUE NO CONOCEMOS LOS DERECHOS HUMANOS, O QUE NUNCA HEMOS LEÍDO LA CONSTITUCIÓN. ES MOMENTO DE ESTAR UNIDOS, ES MOMENTO DE INFORMAR CORRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS, PORQUE EL ESTAR SENTADO AQUÍ IMPLICA UNA GRAN RESPONSABILIDAD, TENEMOS ACCESO A INFORMACIÓN QUE NO NECESARIAMENTE TIENEN TIEMPO LOS CIUDADANOS DE LEER O DE CONOCER TODOS LOS DÍAS, ENTONCES A NOSOTROS NOS CORRESPONDE DECIRLE A LOS CIUDADANOS LO QUE REALMENTE ESTÁ PASANDO AQUÍ, NO LA VERSIÓN QUE NOS CONVENGA DESDE EL PUNTO DE VISTA IDEOLÓGICO O POLÍTICO. MUCHÍSIMAS GRACIAS PRESIDENTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODOS Y YA NO VOY HABLAR PARA NO QUITAR MAS TIEMPO DE LA SESIÓN, LES AGRADEZCO QUE ME HAYAN PERMITIDO HACER USO DE LA PALABRA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SI SOLAMENTE PARA HACER UNA PRECISIÓN, EFECTIVAMENTE NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS A SEGUIR LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE ESTÁN SUSCRITOS POR EL SENADO Y EN EL PACTO DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS AL QUE HACE REFERENCIA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, NO SE MENCIONA EL DERECHO PREFERENTE DE LOS PADRES PARA ELEGIR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, ESO ES PRECISAMENTE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 21 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. LO CUAL PUES NO ES VINCULATORIO Y YA DISCUTIMOS EN ESTE CONGRESO AMPLIAMENTE LA RAZÓN POR LA CUAL EXISTE ESA FRACCIÓN, EL MOTIVO POR EL CUAL SE INCLUYÓ EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. AHORA, YO SÉ QUE HAY ALGUNAS POSTURAS EN LAS QUE NO

VAMOS A ESTAR DE ACUERDO, PARA MI, EL RECONOCER EL DERECHO PREFERENTE DE LOS PADRES PARA ESCOGER LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, POR ENCIMA DEL ESTADO, SÍ ES UNA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL Y SÉ QUE ALGUNAS PERSONAS AQUÍ NO ESTÁN DE ACUERDO, LO ENTIENDO, PERO LA POSTURA QUE TOMAMOS EN ESE DEBATE, NO FUE UNA POSTURA AISLADA, LES RECUERDO QUE FUE SUSCRITA POR DECENAS DE ORGANIZACIONES CIVILES, POR DECENAS, INSTITUTOS, ACADÉMICOS, EN EL EXPEDIENTE ESTÁN, UNIVERSIDADES, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SINDICATOS; QUE AVALARON ESTA POSTURA, ENTONCES YO ESTOY DE ACUERDO QUE NO PODREMOS ESTAR DE ACUERDO EN TODOS LOS TEMAS, PERO TAMPOCO SE TRATA DE DECIR QUE LA POSTURA QUE AVALÓ UN AMPLIO SECTOR DE LA SOCIEDAD, INCLUSIVE INVOLUCRADA EN EL CASO EN PARTICULAR, QUE ES EL SECTOR EDUCATIVO, NO TENÍA NINGÚN FUNDAMENTO Y QUE SE MOVIERON ESTAS MASAS, ESTAS INTENCIÓNES POR UN DISCURSO RADICAL, ERA UN DISCURSO CONSTITUCIONAL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES REFUTANDO EL COMENTARIO QUE HIZO LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ, SI, SI ESTÁ EN EL PACTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL ARTÍCULO 14, AHÍ DONDE MENCIONA Y NOS DA A LOS PADRES EL DERECHO PARA GUIAR A NUESTROS HIJOS. ENTONCES, TAMBIÉN ESO ESTÁ FIRMADO POR ESE PACTO, ENTONCES POR AHÍ, DIGO EL DERECHO QUE TENEMOS LOS PADRES NADIE NOS LO VA PODER QUITAR, INDEPENDIENTEMENTE DE DIPUTADOS QUE TIENEN HIJOS O NO TIENEN HIJOS LO ESTÉN MENCIONANDO, PERO VAMOS A SEGUIR COMO QUIERA TRABAJANDO EN ESE TEMA. GRACIAS DIPUTADA”.

LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL POSICIONAMIENTO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO**

REGENERACIÓN NACIONAL, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES MIS QUERIDOS, ESTIMADOS DIPUTADOS. Y CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. Y SUMÁNDOME A LOS ESCRITOS COMO EL QUE PRESENTÓ HACE UN RATITO NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO CIENFUEGOS, ASÍ COMO LOS QUE HA PRESENTADO TAMBIÉN LA BANCADA DEL PAN, MUY ENCAMINADOS A LA ECONOMÍA Y AL PROBLEMA QUE SE VIVE, PORQUE ES UN PROBLEMA DE SALUD LO DE LA PANDEMIA, QUE ES EL COVID. PRESENTO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA. SU SERVIDORA Y DIPUTADA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, NUESTRO COMPAÑERO Y DIPUTADO COORDINADOR RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, DELFINA BEATRIZ DELOS SANTOS ELIZONDO Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE ESTE HERMOSO GRUPO LEGISLATIVO, QUE ES LA BANCADA DE MORENA, PERTENECIENTE A LA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL DÍA DE ANTIER, 28 DE SEPTIEMBRE, EL PRESENTE PLENO APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS DIPUTADOS FEDERALES PUDIERAN REALIZAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2021 Y PODER ASIGNARLE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y JUSTOS EN DICHO AÑO. ES DE MENCIONAR QUE EL PASADO 7 DE SEPTIEMBRE EL GOBERNADOR DE ESTADO, ABANDONÓ LA CONAGO (CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES) ANTE LA CONSIDERACIÓN QUE DICHA CONFERENCIA NO DEFIENDE LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS. SI BIEN CONSIDERAMOS LA IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS DE QUE SE DEBEN A ENTREGAR A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, Y ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO 4, QUE ES LOS APOYOS SOCIALES AL PUEBLO, MISMO QUE ESTE CONGRESO APROBÓ POR MAYORÍA. COINCIDIMOS QUE EN EL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO DEBE SER MINUCIOSO Y PRIORITARIO

AL SEÑALAR LA IMPORTANCIA DE LA SALUD, ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO CUALQUIER ACCIÓN ESENCIAL PARA EL BIEN DEL PUEBLO MEXICANO. ES POR ELLO QUE VENGO A ESTA TRIBUNA A SEÑALAR OTRO ASPECTO IMPORTANTE DENTRO DEL PRESUPUESTO QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE ANALIZAR. EL PASADO 12 DE DICIEMBRE DE 2019, EL CONGRESO DE LA UNIÓN NO LOGRÓ LA MAYORÍA CALIFICADA REQUERIDA PARA PODER REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA REDUCIR EN UN 50% EL FINANCIAMIENTO HACIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS...ME LO VOY A QUITAR PORQUE BATALLO COMPAÑEROS -*LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ SE QUITÓ EL CUBREBOCAS ESTANDO EN LA TRIBUNA*- ES DE SEÑALAR QUE POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SE HA MANIFESTADO QUE POR LA PANDEMIA QUE ACECHA AUN A NUESTRO PAÍS TIENE EFECTOS DONDE EL ESTADO HA DEJADO DE RECAUDAR LOS IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES PARA PODER SER DISTRIBUIDOS CONFORME AL PACTO FISCAL...

C. PRESIDENTA: “DISCÚLPAME DIPUTADA, DIPUTADA CELIA ME DISCULPA UN MINUTITO POR FAVOR. ESTÁN SOLICITANDO A LA PRESIDENCIA QUE SE PONGA EL CUBREBOCAS POR FAVOR, PARA ACUDIR A LAS REGLAS...”

C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ: “PERO ESTAMOS A UNA DISTANCIA DE DOS METROS”.

C. PRESIDENTA: “ES UNA REGLAMENTACIÓN, POR FAVOR EL CUBREBOCAS”.

C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ: “BUENO, QUISIERA QUE ASÍ FUERA DE IMPARCIALES CON TODOS LOS DIPUTADOS Y SE LOS DIGO AHÍ EN LA CÁMARA, AQUÍ NO HAY PARCIALIDAD, HAY IMPARCIALIDAD, QUISIERA QUE LA PRESIDENTA LO CONSIDERARA, USTED ES DE LUCHA PRESIDENTA, RECUERDE EL 9 DE MARZO...”

C. PRESIDENTA: “POR FAVOR DIPUTADA. ASÍ LO HARÉ DIPUTADA, ASÍ LO HARÉ”

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ CONTINUÓ DICIENDO: “ES POR ESO QUE VENGO A ESTA TRIBUNA A SEÑALAR OTRO ASPECTO QUE ES IMPORTANTE

DENTRO DEL PRESUPUESTO QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE ANALIZAR, EL PASADO 12 DE DICIEMBRE DE 2019, EL CONGRESO DE LA UNIÓN NO LOGRÓ LA MAYORÍA CALIFICADA PARA PODER REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA REDUCIR EN UN 50% EL FINANCIAMIENTO HACIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ES DE SEÑALAR QUE POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SE HA MANIFESTADO QUE POR LA PANDEMIA QUE ASECHA AUN A NUESTRO PAÍS TIENE EFECTOS DONDE EL ESTADO HA DEJADO DE RECAUDAR LOS IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES PARA PODER SER DISTRIBUIDOS CONFORME AL PACTO FISCAL Y EN CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL GRADO DE QUE SE UTILIZÓ EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE INGRESOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS. ASÍ MISMO EN LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO ESTE PODER LEGISLATIVO ES QUE LA IMPORTANCIA DE PRIORIZAR LOS GASTOS, GENERAR UNA EFICIENCIA DE RECAUDACIÓN Y DE EJERCICIO DEL GASTO, ASÍ COMO VIGILAR LOS PRINCIPIOS DE GASTOS ESENCIALES, PRIORITARIOS Y DE AUSTERIDAD DEBEN SER PRIMORDIALES EN LOS PRÓXIMOS EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO. SI BIEN NO SE LOGRÓ LA REFORMA PARA REDUCIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN CONOCER LA VENIDA DE LA PANDEMIA, DEBEMOS DE ANALIZAR LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE LLEGARA A LOS PARTIDOS A NIVEL FEDERAL Y LOCAL. ES DE EXPONER QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE APROBÓ UN DECÁLOGO PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ: 1. - AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DE SALUD; CREACIÓN DE UN FONDO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19; CERO AUMENTO EN IMPUESTOS Y/O DERECHOS EXISTENTES; CERO CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS; REDUCCIÓN DEL 30 POR CIENTO EN GASTO CORRIENTE; CREACIÓN DE UN FONDO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN TODO EL ESTADO; CERO DEUDA (SOLO LA PERMITIDA POR LEY); INCREMENTO EN LA INVERSIÓN DE OBRAS QUE PROMUEVAN UNA MEJOR MOVILIDAD SOCIAL Y URBANA; INCREMENTO EN LA INVERSIÓN EN PROGRAMAS Y OBRAS QUE COMBATAN LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y CREACIÓN DE UN FONDO DE APOYO PARA EMPRENDEDORES Y PARA EMPRESAS

DE NUEVA CREACIÓN. POR LO QUE, ME CONCENTRARÉ EN LOS PUNTOS 3, 4 Y 5, MISMOS QUE HABLAN NO AUMENTO DE IMPUESTOS, NO CREACIÓN DE IMPUESTOS Y REDUCCIÓN DE GASTO, CONSECUENTEMENTE NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS DEBEMOS CONSIDERAR ESTOS ASPECTOS QUE VAN A VERSE EN ESTE FIN DE AÑO, ASÍ COMO CONTINUAR CON LA ADAPTACIÓN DE LOS EFECTOS POR LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS. AUNADO A TODO LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE DEBE CONSIDERARSE EN EL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO A LOS RECURSOS QUE SE PLANTEARÁN DESTINAR A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL AÑO 2021. YA QUE SERÁ UNA ELECCIÓN ATÍPICA DONDE SE RENOVARÁN DIVERSAS GUBERNATURAS, CÁMARAS DE DIPUTADOS FEDERAL, AYUNTAMIENTOS Y LEGISLATURAS LOCALES. POR LO QUE ANTE EL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LOS INGRESOS FEDERALES Y DE LOS ESTADO ES UN PUNTO QUE DEBE CONSIDERAR PARA ADECUAR EL GASTO, Y TENER LOS MEJORES BENEFICIOS PARA EL ESTADO COMO BIEN YA SE HA PLANTEADO EN ESTE CONGRESO. CONFORME NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEBE ENVIAR A ESTE PODER LEGISLATIVO A MÁS TARDAR EL 20 DE NOVIEMBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, ASIMISMO A NIVEL FEDERAL DEBERÁ QUEDAR APROBADO Y SU CASO MODIFICADO EL PRESUPUESTO MÁS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. POR LO QUE EL PRESENTE ACUERDO VA ENCAMINADO A ESTABLECER LA VOLUNTAD POLÍTICA Y BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN EN LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE EL ESTADO TENGA RECURSOS PARA LO QUE SE HA ESTADO MENCIONADO SESIÓN TRAS SESIÓN EN ESTE CONGRESO. POR LO QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE PRESENTAR UN EXHORTO AL PODER EJECUTIVO PARA QUE EN LA PRESENTACIÓN DEL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS GESTIONE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA POSIBILIDAD Y MANERA DE REDUCIR EL GASTO QUE LES CORRESPONDERÍA PARA EL AÑO 2021 ANTE LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA QUE AQUEJA EL ESTADO Y EL PAÍS. ASÍ MISMO EXHORTAR A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO PARA PLANTEAR UN ESQUEMA ECONÓMICO QUE NO AFECTE A LAS ELECCIONES Y SE BUSQUE

PRIORIZAR EL GASTO ATENDIENDO LA SITUACIÓN DE LA PRESENTE PANDEMIA; Y POR ULTIMO UN EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN LA DISCUSIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALICE LA POSIBILIDAD DE CANALIZAR EL GASTO DE PARTIDOS POLÍTICOS A GASTOS PARA PODER ATENDER LA PANDEMIA Y RUBROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS Y DE LOS ESTADOS. POR LO QUE LOS INVITO COMPAÑEROS A SUMARSE A ESTA PROPUESTA DE ESTE HONORABLE CONGRESO, YA QUE VEO QUE LAS DIVERSAS BANCADAS ANDAMOS EN UN MISMO PENSAR Y SENTIR DE ACUERDO A LO PRESENTADO CON ANTERIORIDAD RESPECTO A LA PANDEMIA DE COVID-19 Y A LA AFECTACIÓN DE LA ECONOMÍA Y SALUD DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE REITERO QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 GESTIONE CON LOS LÍDERES ESTALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ESTABLECER UN PRESUPUESTO QUE PROPICIE EL BIEN ECONÓMICO PARA LA SOCIEDAD DEL ESTADO EN DONDE SE PUEDAN ADECUAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. **SEGUNDO.** LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE SIRVA DE REALIZAN UN PLAN ECONÓMICO CONFORME A LA NUEVA REALIDAD Y SE PUEDAN PRIORIZAR LOS GASTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 – 2021, QUE YA ESTÁ POR COMENZAR. **TERCERO.** LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, CONFORME

A SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUEDA GESTIONAR CON LAS DIVERSAS POLÍTICAS LA ADAPTACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ATENDER LAS NECESIDADES DE SALUD Y ECONÓMICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL PAÍS. ATENTAMENTE. SU SERVIDORA DIPUTADA DE LA BANCADA DE MORENA DE NUEVO LEÓN. INVITO A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS APOYARNOS EN DICHO EXHORTO Y PETICIÓN SIEMPRE ENCAMINADO, Y PENSANDO EN NUESTROS CIUDADANOS, EN SU ECONOMÍA, EN SU SALUD Y EN SU BIENESTAR, Y PARA EL CRECIMIENTO DE NUESTRO PUEBLO. UN ABRAZO A TODOS. Y PIDO A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LO PONGA A VOTACIÓN. UN ABRAZO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. YO ESCUCHÉ CON ATENCIÓN EL POSICIONAMIENTO O EL EXHORTO DE LA DIPUTADA CELIA, Y ME PREOCUPA LA POSTURA DEL PARTIDO DEL GOBIERNO FEDERAL, EL QUE MANEJA EL PRESUPUESTO MEDIO A OBSCURAS, PORQUE ENTONCES LO QUE ESTÁN BUSCANDO ES QUE LOS PARTIDOS NO TENGAN RECURSOS Y QUE SEA UNA ELECCIÓN DE ESTADO, QUE EL EJECUTIVO FEDERAL MANEJE A SU ANTOJO EL PRESUPUESTO, COMO LO HA VENIDO MANEJANDO ESTOS DOS AÑOS Y QUE ENTONCES EL PARTIDO DEL SISTEMA SEA EL ÚNICO QUE TENGA RECURSOS, ESA ES LA POSTURA QUE ESTÁ TENIENDO EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, ME PREOCUPA, PORQUE LO QUE MÁS NECESITA ESTE PAÍS ES FORTALECER LA DEMOCRACIA, NO LA DICTADURA QUE ESTÁN TRATANDO DE BUSCAR, HOY TENEMOS UN PROBLEMA DE TRANSPARENCIA, HOY LO VIENEN CUESTIONANDO MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES, QUE EN EL PROCESO INTERNO DE SU PARTIDO, QUE HOY ESTÁN VIVIENDO UN PROCESO INTERNO, NO HAY TRANSPARENCIA Y NO SABEN DE DONDE ESTÁN SALIENDO LOS RECURSOS CON LO QUE SE ESTÁN EROGANDO TODAS ESOS EVENTOS Y PROPAGANDA, QUE SE VALE COMO PROCESO INTERNO PERO NADA MÁS SABIENDO DE DONDE VIENEN LOS

RECURSOS, LO MISMO PASARÍA EN UNA ELECCIÓN DE ESTADO, YO CREO QUE HOY LO QUE MÁS NECESITA, INSISTO, EL PAÍS ES FORTALECER LA DEMOCRACIA ANTE UNA INCERTIDUMBRE QUE TIENEN LOS EMPRESARIOS DEL PAÍS, LOS EMPRESARIOS INTERNACIONALES Y QUE HAN DEJADO DE INVERTIR EN NUESTRO PAÍS POR UNA INCERTIDUMBRE DE GOBIERNO QUE HAY. ENTONCES LO QUE MÁS NECESITAMOS GARANTIZARLE A LOS CIUDADANOS Y A LOS INVERSIONISTAS Y A LOS CREADORES DE EMPLEOS, ES CERTIDUMBRE Y ES DEMOCRACIA. ASÍ QUE, MI POSICIONAMIENTO ES COMPLETAMENTE EN CONTRA, NO APOYARÍA NUNCA UNA LECCIÓN DE ESTADO, PORQUE ESO YA LO HEMOS VIVIDO HACE TREINTA AÑOS, QUE PARECE QUE QUIEREN LLEVAR NUEVAMENTE A LA POSICIÓN DE LA DEMOCRACIA DE ESTE PAÍS A LO QUE VIVÍAMOS EN LOS SETENTAS, CUANDO LAS DICTADURAS, LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA ERAN PRÁCTICAMENTE UNOS DICTADORES Y ESO NO LO VAMOS A ACEPTAR. HOY POR HOY ESTAMOS PROMOVIENDO LA DESCENTRALIZACIÓN DEL PODER, LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y NECESITAMOS MAYOR DEMOCRACIA PARA FORTALECER A NUESTRO PAÍS Y PARA FORTALECER A TODAS LAS FUENTES DE EMPLEO, QUE SON LAS QUE HAY QUE GARANTIZARLES ESA CONFIANZA Y ESA CERTIDUMBRE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS PRESENTES EN PLENO, ASÍ COMO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ECONÓMICA, *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA, BUENO, PRIMERO NADA MÁS PRECISAR Y ENFOCARNOS AL EXHORTO SENSIBLE, COMO DIJO MI AMIGA Y COMPAÑERA DIPUTADA CELIA ALONSO, EL EXHORTO QUE ESTÁ

HACIENDO. EL EXHORTO ES UNA INVITACIÓN, EN EL FONDO ES UNA INVITACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A TODOS, DE VOLUNTAD, QUE EL DINERO QUE SE GASTA SEA RECONOCIDO, QUE EL DINERO QUE SE GASTA TENGA LA SENSIBILIDAD DE QUE YA PASE A QUE SEA UN GASTO CONSTRUCTIVO PARA EL PUEBLO, ES MUCHO EL DINERO QUE SE GASTA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL EXHORTO DE MI AMIGA Y COMPAÑERA DIPUTADA CELIA, VA ENCAMINADO A QUE EN ESTA, PRECISAMENTE QUE AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, HAN DICHO, HAN MANIFESTADO QUE HAY QUE CONDONAR IMPUESTOS Y HAY QUE DECIR A LAS EMPRESAS QUE NO LES COBREMOS HASTA MÁS ADELANTE, Y DECIR QUE MEJOR VAMOS A PRORROGAR COSAS, PUES BUENO PRECISAMENTE UN MOTIVO DE AHORRO BONITO, IMPORTANTE Y QUE AGUAS, SÁLGANSE TANTITO A PREGUNTARLE A LA GENTE, PREGÚNTENLE A LA GENTE LO QUE QUIERE, YA NO SE ALEJEN DEL PUEBLO, PREGÚNTENLE A LA GENTE SI QUIEREN QUE SE SIGA GASTANDO ESOS MILLONES DE PESOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PREGÚNTENLE, HAGAN UNA CONSULTA POPULAR A VER SI LA GENTE QUIERE QUE EL RECURSO QUE TIENE EL PAN SE SIGA GASTANDO; QUE EL RECURSO QUE TIENE EL PRI, SE SIGA GASTANDO; QUE EL RECURSO QUE TIENE MOVIMIENTO CIUDADANO, SE SIGA GASTANDO; QUE EL RECURSO QUE TIENE MORENA, SE SIGA GASTANDO, NO, LA GENTE YA NO QUIERE ESO, LA GENTE QUIERE UNA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, TIENE NECESIDADES Y EL DINERO QUE SE ESTÁN GASTANDO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CREO QUE YA ES TIEMPO DE QUE SE PIENSE EN LA GENTE Y QUE NO SE GASTE, ES TODO, SI AQUÍ NO HAY QUE DARLE MUCHAS VUELTAS, POR QUÉ TANTO BRINCO ESTANDO EL SUELO TAN PAREJO. LO QUE DICE LA DIPUTADA ES ESO, NO TIENE NADA QUE VER CON EL GOBIERNO FEDERAL, NO QUIERAN DESVIRTUAR ESTE NOBLE EXHORTO, SE LES ESTÁ INVITANDO PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES AHORA EN ESTAS ELECCIONES, EN ESTAS PRECAMPAÑAS PIENSEN EN EL PUEBLO, POR MUCHOS AÑOS SE HAN GASTADO MUCHOS DINEROS EN PROCESOS ELECTORALES, CREO QUE ADECUADO A LOS NUEVOS TIEMPOS, ES MOMENTO DE QUE YA NO SEA ASÍ, ES MOMENTO DE CAMBIAR LA POLÍTICA Y A LO MEJOR USTEDES NO ESTÁN ACOSTUMBRADOS, PERO HAY QUE TOCAR LAS PUERTAS, HAY QUE SALUDAR A LA GENTE, HAY QUE SER

HONESTOS, HAY QUE VERLOS DE FRENTES Y PARA ESO NO SE OCUPA DINERO, SE OCUPA VOLUNTAD, SE OCUPA ESTAR CERCA DEL CIUDADANO Y CERCA DEL PUEBLO. ES A LO QUE SE REFERÍA LA DIPUTADA CON ESTE EXHORTO SENSIBLE Y ES UNA INVITACIÓN, Y ESTOY SEGURO QUE USTEDES AMIGOS DIPUTADOS QUE SIEMPRE PIENSAN EN SU GENTE, DE UNA VEZ POR TODAS PIENSEN EN ELLOS Y VOTEN A FAVOR DE ESTE EXHORTO, NO TENGAN MIEDO A QUE LOS REGAÑEN SUS JEFES, QUE LOS REGAÑEN SUS LÍDERES, NO. LOS JEFES CUANDO MENOS DE MORENA, ES EL PUEBLO Y ASÍ LO VAMOS A DECRETAR. GRACIAS PRESIDENTA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS, EFECTIVAMENTE EL DINERO QUE ESTÁ PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES UN DINERO PARA EJERCER UN DERECHO QUE TENEMOS TODOS SOBRE LA DEMOCRACIA, REPITO, EL DINERO QUE SE DESTINA A LOS PARTIDOS ES PARA EJERCER EL DERECHO QUE TENEMOS TODOS A EJERCER NUESTRA DEMOCRACIA. YO NO CREO QUE EL TEMA A DISCUSIÓN SEA EL PRESUPUESTO QUE SE OTORGA A LOS PARTIDOS, SINO MÁS BIEN LA GENTE QUE ESTÁ DENTRO DE LOS PARTIDOS QUE NO ESTÁ REPRESENTANDO AL PUEBLO, ESO ES LO QUE TENDRÍAMOS QUE ESTAR CAMBIANDO, NO EL PRESUPUESTO, SINO EL TIPO DE REPRESENTANTES Y DE GOBERNANTES QUE HA TENIDO EL POBRE PUEBLO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “A LO MEJOR NO ME EXPLIQUÉ, AHÍ VA DE NUEVO, ESTOY HABLANDO DE VOLUNTAD POLÍTICA COMPAÑEROS, ESTOY HABLANDO DE COORDINARSE CON LAS FUERZAS POLÍTICAS, ESE ES MI LLAMADO Y CRÉANME QUE YO ME AGARRÉ PORQUE LOS VI MUY SENSIBLES EN ESTA SEMANA, LOS VI MUY SENSIBLES SOBRE EL TEMA DE LA SALUD, ECONOMÍA DE NUESTRO PUEBLO, DE NUESTROS CIUDADANOS POR LO QUE ESTÁN PASANDO, POR ESO ES QUE ME AVOQUÉ Y DIJE BUENO, DE AQUÍ SOY ¿VERDAD? Y POR ESO HICE EL EXHORTO, POR ESO DEBEMOS DE SER

CONGRUENTES CON LO QUE DECIMOS Y HACEMOS, PERO APARTE ESTOY DICIENDO FUERZAS POLÍTICAS COMPAÑERA ¿SI ME ENTENDIÓ? Y ESTOY HABLANDO TAMBIÉN DE GENTE QUE REPRESENTA AL PUEBLO POR MAYORÍA RELATIVA, NO PLURINOMINALES O SEA ¿SI ME ENTIENDEN? ESTOY INVITANDO A LAS FUERZAS POLÍTICAS. UN ABRAZO”.

C. PRESIDENTA: “LE PIDO A LA ORADORA QUE SE DIRIJA AL PLENO POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, POR ALUSIONES PERSONALES, CREO QUE ESTÁ MUY MAL PLANTEADO LO QUE ESTÁ PRESENTANDO LA DIPUTADA SOBRE TODO YA QUE SU DIRIGENTE ESTATAL, ADEMÁS YA ES UNA PRESIDENTA EN FUNCIONES QUE DEBIÓ DE HABER SALIDO YA HACE MUCHO TIEMPO, QUE INCLUSIVE TIENE LA SEDE DE SU PARTIDO TOMADA EN DONDE NO SE HA PAGADO LA LUZ, INCLUSIVE YA QUITARON HASTA EL MEDIDOR, Y BUENO, SI ESTAMOS HABLANDO DE LOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS, PUES EMPECÉMOS POR TENER CONGRUENCIA Y TENER UN DIRIGENTE QUE REALMENTE REPRESENTE LO QUE ES MORENA. Y BUENO, SÍ SOY ORGULLOSAMENTE PLURINOMINAL, REPRESENTO A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE ESTE ESTADO Y SOY DE LOS DIPUTADOS QUE MÁS INICIATIVAS Y QUE MÁS TRABAJO HE HECHO, ASÍ ESTÁ RECONOCIDO DENTRO DE AQUÍ DEL CONGRESO, ENTONCES PUES SÍ, SOY PLURINOMINAL Y ESTOY ORGULLOSA DEL TRABAJO QUE HAGO. PUES LO QUE ESPERAMOS REALMENTE ES CONGRUENCIA Y BUENO, PUES ESTÁN PLANTEANDO ESTO QUE SERÍA BUENO SABER, QUE REBAJAS EN EL GASTO DE LA BANCADA DE MORENA HAN PRESENTADO DESDE QUE EMPEZÓ ESTE TEMA SENSIBLE DEL COVID. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL

SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR LOS VOTOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES VÍA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA C. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL. Y 1 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SIENDO DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 24 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTA: “COMPAÑEROS, ANTES DE CONTINUAR EN EL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD QUE NOS HIZO LA DIPUTADA CELIA, QUIERO MENCIONAR COMO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, QUE A ESTA DIRECTIVA EN SU CONJUNTO NOS CORRESPONDE HACER QUE LAS SESIONES SE DESARROLLEN CON APEGO A LA LEY, TAL COMO LO ESTATUYE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO QUE A LA LETRA DICE: “*LA DIRECTIVA TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: V.- VIGILAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y LOS ACTOS EMANADAS DE LAS MISMAS, SE ENCUENTREN*

APEGADOS A ESTA LEY, AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES". POR SU PARTE EL INCISO J DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 CONTENIDO EN LA PROPIA LEY ORGÁNICA SEÑALA QUE: "SON ATRIBUCIONES DE ESTA PRESIDENCIA, ORDENAR LO CONDUCENTE PARA CUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL CUAL EN SU FRACCIÓN XXXIV CLARAMENTE ESTABLECE: TOMAR LAS PROVIDENCIAS PARA HACER CONCURRIR A LOS DIPUTADOS AUSENTES Y CORREGIR LAS FALTAS Y OMISIONES DE LOS PRESENTES" DISPOSICIÓN QUE SE REFRENDA EN LA FRACCIÓN XIV DE ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL CUAL REZA QUE: "ES ATRIBUCIÓN DE ESTA PRESIDENCIA TOMAR LAS PROVIDENCIAS CONDUCENTES PARA HACER CONCURRIR A LOS DIPUTADOS AUSENTES Y CORREGIR LAS FALTAS U OMISIONES DE LOS PRESENTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO". POR LO CUAL, EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS COVID VO2 COVID-19, EL CUAL EN SU FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO II ESTABLECE QUE: "SERÁ OBLIGATORIO DEL USO DEL CUBREBOCAS DE TELA Y NO NECESARIAMENTE DE ATENCIÓN MÉDICA EN ESPACIOS INTERIORES". POR TODO LO ANTERIOR, LA DIRECTIVA DEL CONGRESO Y ESTA PRESIDENCIA CONTINUARÁN CORRIGIENDO LA FALTA U OMISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES QUE NO BUSCAN OTRA COSA MÁS QUE CUIDAR LA SALUD DE NOSOTROS MISMOS Y LA DE NUESTROS COLABORADORES. ESTA ES LA FUNDAMENTACIÓN, NO HAY DISCRIMINACIÓN NI TAMPOCO HAY ACCIONES DIRIGIDAS ESPECÍFICAMENTE EN CONTRA DE NADIE, ES UNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE ESTAMOS HACIENDO CUMPLIR DESDE ESTA PRESIDENCIA. POR LO CUAL YO PIDO RESPETO CUANDO SE HAGA EL SEÑALAMIENTO ADECUADO".

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS MAESTRA. YO SÍ QUIERO

HACER UNA ACLARACIÓN DE PARTE TAMBIÉN SEGURAMENTE DE TODOS MIS COMPAÑEROS, EN QUE NUNCA SE HA DISCRIMINADO ABSOLUTAMENTE A NADIE, QUE, SI EN ALGO HEMOS ESTADO AGRADECIDOS A LO QUE USTED Y LA MESA DIRECTIVA HAN PEDIDO, ES QUE SE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SANIDAD Y ADEMÁS NINGUNO DE NOSOTROS NOS HEMOS SUBIDO A TRIBUNA SIN UTILIZAR EL CUBREBOCAS, ASÍ ES QUE ES COMPLETAMENTE FALSO LA SEÑALIZACIÓN QUE HICIERON CON ANTERIORIDAD Y PUES LE AGRADECEMOS MUCHO, INCLUSIVE YO PROPUSE Y SE VOTÓ QUE QUIEN NO, QUE QUIEN DECIDIERA NO CUMPLIR CON ESTA NORMA, SALIERA DEL PLENO PORQUE NOS PONE EN RIESGO TAMBIÉN A TODOS, NO SOLO A SÍ MISMO. ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS POR TODO LO QUE HACE”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ: “SECUNDO LO QUE DICE MI COMPAÑERA CLAUDIA TAPIA Y SOBRE TODO GRACIAS MAESTRA LUPITA, PRESIDENTA DARLE LAS GRACIAS POR TODO EL ESFUERZO QUE HA HECHO EN ESTA PANDEMIA, SÍ HEMOS VISTO UNA DIFERENCIA EN ESTE TEMA GRACIAS A USTED Y TODOS ESTOS POSICIONAMIENTOS CREEMOS QUE LOS HACEMOS CON UN PROPÓSITO. MUCHAS GRACIAS MAESTRA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. IGUALMENTE QUIERO EMPEZAR RECONOCIENDO MAESTRA, QUE NO ES SENCILLO MANTENER EL CONTROL DE ESTE PLENO, MI RECONOCIMIENTO Y MUCHAS GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA. LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CONSECUENCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN UN DELITO ES EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE UNA REESTRUCTURA A TODO EL SISTEMA PENITENCIARIO DE NUEVO LEÓN, NO SOLAMENTE EN EL ASPECTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SINO ADEMÁS EN EL ASPECTO SOCIAL Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS TANTO VÍCTIMAS COMO ACTORES DE ACTOS PUNITIVOS. PARA ENTENDER EL MARCO EN QUE SE

DESARROLLA ESTE SISTEMA, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ELABORÓ UN DOCUMENTO PRESENTADO EL PASADO MES DE DICIEMBRE DE 2019, DENOMINADO “*DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN PENITENCIARIA DE NUEVO LEÓN 2018-2019. UN ENFOQUE DESDE LA REINSERCIÓN SOCIAL*,” EN EL CUAL Y PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE DIAGNÓSTICO, PARTIERON DE LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS EN SITU, ASÍ COMO DE LA OBSERVACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE PRIVAN EN LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL. LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN PENITENCIARIA FUERON PRESENTADOS EN DIEZ ASPECTOS, QUE INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN, LA SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, DEPORTE, INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD, DEBIDO PROCESO Y QUEJAS, PERSONAL DEL CENTRO Y ORGANIZACIONES CIVILES COADYUVANTES EN LA REINSERCIÓN. RESPECTO AL ASPECTO EDUCATIVO, SE ESTABLECIERON CUÁLES ERAN LAS CONDICIONES IMPERANTES, EN LO QUE TOCA A: ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS A SU INGRESO AL CENTRO (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, PROFESIONAL O POSGRADO), PERSONAS EN INSTRUCCIÓN ESCOLAR DENTRO DE CADA CENTRO, CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ÁREAS DESTINADAS A LA INSTRUCCIÓN ESCOLAR. EL PUNTO NÚMERO 6 DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS ELABORADO POR LA ONU EN 1990, INDICA QUE TODAS LAS PERSONAS RECLUSAS TENDRÁN EL DERECHO DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCACIONALES DESTINADAS AL DESARROLLO TOTAL DE LA PERSONALIDAD HUMANA, Y EN ESE SENTIDO, EL DERECHO INTERNACIONAL DISPONE QUE EL ENCARCELAMIENTO NO DEBE LIMITARSE ÚNICAMENTE A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD, SINO QUE DEBE DAR A LAS PERSONAS RECLUSAS LA OPORTUNIDAD DE ADQUIRIR CONOCIMIENTOS Y APTITUDES QUE PUEDAN AYUDARLOS A REINTEGRARSE SATISFACTORIAMENTE TRAS SU PUESTA EN LIBERTAD, A FIN DE EVITAR LA REINCIDENCIA EN EL FUTURO, EN IGUALES TÉRMINOS COINCIDEN POSTULADOS DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS ASÍ COMO LA REGLA MANDELA 104 DEL AÑO 2016. LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO ELABORADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REVELARON DE MANERA

PREOCUPANTE QUE, DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, MUY POCOS RECLUSOS Y RECLUSAS SE ENCONTRABAN ESTUDIANDO; DEL CEPRERESO TOPO CHICO EL 6.5%, DEL CERESO APODACA EL 12.79%, DEL CERESO CADEREYTA EL 7.08%, DEL CERESO FEMENIL EL 22.15% Y DEL CIAAI EL 50%. LO ANTERIOR DADO QUE, CONFORME AL MISMO ESTUDIO, ES BAJO EL NIVEL ESCOLAR CON EL QUE INGRESAN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A LOS PENALES. CONTINÚA EL ESTUDIO, EN RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES CON LAS CUALES TENÍAN CONVENIO LOS CINCO CENTROS PENITENCIARIOS PARA BRINDAR SERVICIOS EDUCATIVOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, SE INFORMÓ QUE RESPECTO A LA ENSEÑANZA BÁSICA LO TENÍAN CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA); PARA LA MEDIA SUPERIOR CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO; ADEMÁS, EL CERESO DE APODACA Y EL CERESO FEMENIL TAMBIÉN CONTABAN CON UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, EN NINGUNO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS SE CONTABA CON ALGÚN CONVENIO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA PROPORCIONAR EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO QUE NO EXISTÍAN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CURSANDO INSTRUCCIÓN PROFESIONAL NI POSGRADO. AHORA BIEN, COMO RESULTADO DE DIVERSAS CONTROVERSIAS PLANTEADAS POR ALGUNAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, LA CIUDADANA JUEZ SONIA ALEJANDRINA MARTÍNEZ MIRELES, DICTÓ SENTENCIAS FAVORABLES Y ORDENO QUE SE IMPARTIERA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LOS PROMOVENTES DE LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN DE PENAS, CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES. EN CUMPLIMIENTO A DICHA DETERMINACIÓN Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN DE PENAS EL CUAL A LA LETRA DICE: *“ARTÍCULO 7. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. LOS PODERES JUDICIAL Y EJECUTIVO COMPETENTES, SE ORGANIZARÁN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE ESTA LEY Y DEMÁS NORMATIVIDAD APPLICABLE, ASÍ COMO PARA LA COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS E INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA,*

DE LAS SANCIONES PENALES Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS. SON AUTORIDADES CORRESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE DESARROLLO SOCIAL, DE ECONOMÍA, DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE CULTURA, DE SALUD, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS ATRIBUCIONES DEBAN INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY. ENCABEZADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE ESTABLECERÁN COMISIONES INTERSECRETARIALES QUE INCLUIRÁN A TODAS LAS AUTORIDADES CORRESPONSABLES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY A NIVEL FEDERAL Y EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA. ADICIONALMENTE SERÁN LAS ENCARGADAS DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE SERVICIOS PARA LA REINSERCIÓN AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE SERVICIOS POST-PENALES A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL. LAS AUTORIDADES CORRESPONSABLES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN SU PROPIA COMISIÓN A FIN DE CUMPLIR CON LOS MISMOS FINES A NIVEL LOCAL. LA AUTORIDAD PENITENCIARIA Y LAS AUTORIDADES CORRESPONSABLES PODRÁN IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y FIRMAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A FIN DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR O BRINDAR SERVICIOS EN INTERNAMIENTO O DE NATURALEZA POST-PENAL”. LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA INICIO CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL CON ESCUELAS PRIVADAS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN. ES EL CASO QUE A LA FECHA EL CONVENIO FORMALMENTE REALIZADO YA FUE FIRMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA DOCTORA NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. EL LICENCIADO RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EL DIRECTOR DE CENTRO ESTATAL DE BECAS. EL MAESTRO RAÚL SALVADOR FERRÁEZ

ARREOLA, COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA. EL LICENCIADO MOISÉS SOLÍS VÁZQUEZ, RECTOR Y APODERADO LEGAL DE HUMANIDARTES ESTUDIOS SUPERIORES, A.C. SIN EMBARGO, A LA FECHA CONTINÚAN PENDIENTES LAS FIRMAS DE LA MAESTRA MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRÍSÚRIZ ALARCÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL CIUDADANO ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO QUE HA IMPOSIBILITADO LA FORMALIZACIÓN DE DICHO CONVENIO Y CUMPLIMIENTO TOTAL A UNA DETERMINACIÓN DEL ORDEN JUDICIAL, Y CON ELLO EL CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA EJECUTORIADA DE AUTORIDAD JURISDICCIONAL, LIMITANDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD E IMPIDIENDO LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA RÁPIDA Y EXPEDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LOS TITULARES DE AMBAS DEPENDENCIAS ESTATALES QUE AÚN NO HAN FORMALIZADO EL CONVENIO DE REFERENCIA, A EFECTO DE QUE, DE MANERA IMPERANTE, EMITAN SU PARTICIPACIÓN EN EL CONVENIO, LO QUE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD Y CON ELLO, EL CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y A LA EJECUTORIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL. POR ESO PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.** LA LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA C. MAESTRA MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRÍSÚRIZ ALARCÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL C. ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, SE SIRVAN FORMALIZAR EL CONVENIO CON ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS QUE TRAMITÓ LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL CON ESCUELAS PRIVADAS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN, QUE GARANTICE EL ACCESO EDUCATIVO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, EN PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, A LOS POSTULADOS DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS ASÍ COMO A LA REGLA MANDELA 104, ADICIONALMENTE EN ACATAMIENTO A LA EJECUTORIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL INDICADA EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO. GRACIAS. SOLICITO A LA PRESIDENCIA, SEA VOTADO ESTE PUNTO EN ESTE MOMENTO POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, FELICITAR A MI COMPAÑERO LUIS DONALDO COLOSIO PORQUE NO TODOS NOS ACORDAMOS O TENEMOS PRESENTES EN LA AGENDA DE TRABAJO A LOS MÁS OLVIDADOS, ENTRE ELLOS LOS RECLUSOS, Y BUENO OJALÁ NO FUERA SOLO UN EXHORTO, SINO RECORDARLES VERDADERAMENTE A LAS AUTORIDADES QUE NO EXISTIMOS CIUDADANOS DE PRIMERA Y DE SEGUNDA Y QUE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN LOS CENTROS AHORITA DE DETENCIÓN Y DE REHABILITACIÓN, ES EL DERECHO DE ELLOS EL PODER TENER ACCESO TAMBIÉN A LA EDUCACIÓN, ENTONCES PUES ESPERAR QUE ESTO SE HAGA A LA BREVEDAD, OJALÁ SE LE PUEDA PONER FECHA Y EXIGIR QUE AHORA SI, PUES QUE HAGAN SU TRABAJO. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR LOS VOTOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES VÍA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA C. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR REGISTRADOS A TRAVÉS DEL TRABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN MÁS 2 VOTOS (CC. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS) Y 3 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. Y BUENO APROVECHANDO QUE HOY ESTAMOS MUY SENSIBLES, PERO TAMBIÉN YO PEDIRÍA CON UN MEJOR RAZONAMIENTO, ANÁLISIS Y SOBRE TODO CRITERIO PARA ESTOS DIPUTADOS, QUE HOY LES VOY A COMPARTIR UN EXHORTO Y QUE ESPERO QUE ESA SENSIBILIDAD LLEGUE PARA QUE USTEDES PUEDAN VOTAR A FAVOR Y VAYAMOS EN UNANIMIDAD A EXHORTAR A NUESTROS LEGISLADORES FEDERALES. **LA SUSCRITA DIPUTADA LOCAL, PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 102

Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSICIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA AUSTERIDAD Y LA FALTA DE COMPROMISO POR PARTE DE GOBIERNO FEDERAL, BRILLA POR SU AUSENCIA. DESDE EL INICIO DE ESTE SEXENIO, LA OPACIDAD Y FALTA DE GOBERNABILIDAD SON AHORA LOS ESTANDARTES DE TODO UN DECLIVE QUE INCREÍBLEMENTE EN TIEMPO RECORD SE HA VENIDO PRESENTADO, Y LO MÁS LAMENTABLE, SEGUIRÁ, Y LAS VERDADERAS NECESIDADES DEL PUEBLO MEXICANO, SOLO QUEDARÁN EN ETERNAS ESPERANZAS DE PROGRESO Y PROSPERIDAD. EL DÍA DE AYER, EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, FUE APROBADO EN LO GENERAL, DENTRO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, EL DICTAMEN BAJO EL CUAL SE PRETENDE LA ELIMINACIÓN DE 109 FIDEICOMISOS PÚBLICOS, DESTACANDO ENTRE ELLOS, EL FONDO DE DESASTRES NACIONALES (FONDEN), FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, EL FONDO FINANCIERA RURAL, EL FONDO DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, ASÍ COMO LOS FONDOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN EL QUE ESPECÍFICAMENTE SE SEÑALA EL FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, CASUALMENTE CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN, VA. DESDE EL INICIO DE ESTE SEXENIO, LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL SECTOR SALUD, Y MUCHOS OTROS SECTORES SE HAN VISTO TERRIBLEMENTE AFECTADOS CON LA FALTA DE ATENCIÓN Y EL RETIRO DE DIVERSOS APOYOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, EN ARAS DE DESARROLLAR UN ESTADO DE AUTORIDAD Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE HA LOGRADO COMBATIR, INCLUSIVE LA MISMA HA IDO EN AUMENTO. LA DESAPARICIÓN DE LOS FIDEICOMISOS EN NINGÚN MOMENTO SE ASUME EN CONCORDANCIA CON UNA AUTORIDAD HACENDARIA, YA QUE SE SIGUE COMPROBADO LA OPACIDAD Y LA DISCRECIONALIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, Y CON LA GRAN PREOCUPACIÓN DE QUE LOS RECURSOS SE SEGUIRÁN MINISTRANDO A TRAVÉS DE MECANISMOS Y DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES CUYO OBJETIVO ES DIFERENTE AL DEL MISMO FIDEICOMISO. LA DESAPARICIÓN DE LOS

DIVERSOS FIDEICOMISOS, FUE UN TEMA QUE SE HA TRATADO DESDE EL INICIO DE ESTE SEXENIO, SIENDO LA PRESENTE PANDEMIA QUE AFECTA A NIVEL MUNDIAL, LA PERFECTA JUSTIFICACIÓN QUE ESPERABA ÉSTA ADMINISTRACIÓN DECLARANDO QUE ES JUSTO EL ANILLO AL DEDO PARA DAR EL CARPETAZO Y LA ELIMINACIÓN RESPECTIVA, ELIMINANDO APOYOS A SECTORES PRIORITARIOS Y NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE SE SUSCITAN EN EL PAÍS. TODO ESTO SE DA ANTE UN PRESUPUESTO DE EGRESOS POR DEMÁS ES INVEROSÍMIL, E INACEPTABLE. TODA VEZ QUE DESDE LA PRESENTACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2021, SE HA PROPUESTO LA DESAPARICIÓN DE LOS DIVERSOS FONDOS PARA SEGURIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO OTROS FONDOS INDISPENSABLES PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES QUE SON VITALES EN EL DESARROLLO DE LA VIDA COMUNAL, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS. DESTACANDO QUE, LA ELIMINACIÓN DE LOS 109 FIDEICOMISOS Y FONDOS FEDERALES, ESTÁ ESTIMADA DE 68 MIL 478 MILLONES DE PESOS. SIN EMBARGO, DE UN ANÁLISIS REALIZADO, ES DE PRECISAR QUE TAN SOLO EL MONTO TOTAL QUE REPRESENTA LOS 109 FIDEICOMISOS REPRESENTA EL 1.10% CON RESPECTO AL INGRESO TOTAL ESTIMADO PARA EL AÑO 2021. ADVIRTIENDO QUE LA DESAPARICIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS NO REPRESENTA UNA ESTRATEGIA PARA DISMINUIR EL DÉFICIT QUE EL GOBIERNO FEDERAL DEBERÁ DE ENFRENTAR PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, Y POR EL CONTARIO ESTOS 68 MIL MILLONES DE PESOS, QUE DEJARAN DE APLICARSE AFECTARAN A DIVERSOS SECTORES PRIORITARIOS A MILES DE CIUDADANOS QUE CON LA REALIDAD DE QUE A PARTIR DE AHORA, TODO RECURSO QUE ESTABA DIRECTAMENTE ASIGNADO A CADA FIDEICOMISO, SERÁ OTORGADO DISCRECIONALMENTE, EN EL MEJOR DE LOS CASOS, POR QUE CADA SECRETARIA QUE AL EFECTO CORRESPONDA Y EN MUCHOS DE LOS CASOS ESTAS MISMAS SERÁN JUEZ Y PARTE EN LA ASIGNACIÓN DE ÉSTOS RECURSOS COMO YA SUCEDIÓ EN LA SECRETARIA DE SALUD, COMO VA A SUceder CON LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN QUE PRETENDE, ELLA ASIGNAR EL RECURSO DEL FIDEICOMISO QUE SE VA OTORGAR PARA ATENDER LOS CASOS DE DEFENSA DE DERECHOS

HUMANOS Y LOS CASOS DE MILES DE PERIODISTAS QUE HAN DESAPARECIDO POR ESTAR COMPARTIENDO INFORMACIÓN DE LO QUE REALMENTE SUCEDE EN ESTE PAÍS ¿LOS QUIEREN ACALLAR O CÓMO LO ENTENDEMOS?. Y BUENO NADA MÁS PARA HACER UN, COMPARTIRLES UN CUADRITO NUMÉRICO DE LO QUE VA REPRESENTAR ESTOS 68 MIL MILLONES DE PESOS. LOS FONDOS APLICAN AL 1.10% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y SE DIVIDEN DE TAL MANERA: LOS FONDOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PUES VA IMPLICAR DISMINUIR 24 MIL MILLONES DE PESOS QUE SOLO REPRESENTA EL .40, PERO QUE SIN EMBARGO BENEFICIA A MÁS DE DOS MIL INVESTIGADORES A NIVEL NACIONAL, SE UTILIZAN EN 66 PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, SE FINANCIABAN BECAS PARA ESTUDIANTES QUE VAN DESDE LA EDUCACIÓN SUPERIOR HASTA POSGRADOS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, CREACIÓN Y DESARROLLO DE GRUPOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE REPRESENTACIÓN NACIONAL, ESTÍMULOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS A TECNÓLOGOS, INVESTIGADORES Y DIVULGACIÓN MASIVA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. FONDO DE FINANCIERA RURAL, 12 MIL MILLONES DE PESOS, REPRESENTA SOLO EL .20% , LA POBLACIÓN RURAL SUFRE UN GRADO DE MARGINACIÓN MAYOR, POR LO CUAL NECESITAN MAYOR FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO Y SE LOS VAN A RETIRAR. FONDO DE DESASTRES NATURALES, TAN SOLO EN 2018 LA ESTADÍSTICA MARCA QUE HUBO CERCA 583 DIFERENTES EVENTOS REGISTRADOS DE DESASTRES NATURALES Y ESTOS EVENTOS DE DESASTRES NATURALES SE GASTARON MÁS DE 15 MIL MILLONES DE PESOS Y FUERON AFECTADOS ALREDEDOR DE DOS MIL MUNICIPIOS, NUESTRO PAÍS CUENTA CON ALREDEDOR DE DOS MIL QUINIENTOS MUNICIPIOS A NIVEL NACIONAL. OTRO DATO RELEVANTE, FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL ACCESO A FINANCIAMIENTOS DE MYPYMES, PUES SEÑORES, EL 95% DE LOS NEGOCIOS QUE HAY EN EL PAÍS ES DE MYPYMES, EL 52% DE ESTOS PEQUEÑOS NEGOCIOS GENERAN EL PIB NACIONAL Y LOS VAMOS A DEJAR TAMBIÉN SIN RECURSOS, Y BUENO ASÍ PUDIERA ESTAR SEÑALÁNDOLES VARIOS, EL TEMA DEL DEPORTE, EL TEMA DE LA MERMA EN EL TEMA DE LA CULTURA, EL FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO QUE LO ESTAMOS VIVIENDO HOY POR HOY Y QUE TODO

MUNDO NOS ESTAMOS DANDO CUENTA DE TODO LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN LOS DESASTRES NATURALES PORQUE ESTO VIENE A RAÍZ DEL DESCUIDO DE LA ATENCIÓN DE LOS TEMAS DE CAMBIO CLIMÁTICO. Y BUENO, PUES AQUÍ HAY UNA NUMERALIA QUE ESTO ES VERDADERO PORQUE YA SUCEDIÓ, ES ESTADÍSTICO Y UNO MÁS UNO DAN DOS, ENTONCES AQUÍ LO DEJO TAMBÍEN. PROSIGO DIPUTADA PRESIDENTA. AUNADO A LO ANTERIOR, EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA ELIMINACIÓN DE LOS MENCIONADOS FIDEICOMISOS, CABE RESALTAR QUE, SI BIEN LA PROPUESTA FUE REALIZADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, CABE SEÑALAR QUE, DURANTE LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DE LA EXTINCIÓN DE LOS DOS FIDEICOMISOS, DOS DIPUTADAS MORENISTAS VOTARON EN CONTRA DEL DICTAMEN SIENDO LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA Y LA DIPUTADA LIDIA GARCÍA, DOS DIPUTADAS MUY VALIENTES, QUIERO DECIRLO Y RECALCARLO, QUE PESE A TENER UNA INSTRUCCIÓN PRESIDENCIAL, ARGUMENTARON, POR UN LADO, QUE EXTINGUIR EL FONDO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS SERÍA UN ERROR QUE PODRÍA TRADUCIRSE EN LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, Y LA SEGUNDA DESTACÓ QUE CON LA DESAPARICIÓN DE 31 FIDEICOMISOS PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA SE AFECTARÍA A MÁS DE CUATRO MIL PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. DESDE AQUÍ ENVÍO MI ADMIRACIÓN PORQUE REALMENTE ELLOS VEN POR MÉXICO Y NO POR INTERESES PERSONALES. ASÍ MISMO ESPERO TAMBIÉN QUE LOS DIPUTADOS FEDERALES DE NUEVO LEÓN, SE SUMEN A EMITIR SU VOTO EN CONTRA DE ESTA MASACRE QUE PRETENDE LLEVAR A CABO ESTE GOBIERNO FEDERAL AUTORITARIO Y RETROGRADA QUE A TODAS LUCES ESTÁ EMPEÑADO EN MERMAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y EDUCATIVO DE NUESTRO PAÍS. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, PREOCUPADOS CON LA DESAPARICIÓN DE TODOS LOS FIDEICOMISOS QUE POR AÑOS SE HAN MANTENIDO Y HAN DESARROLLADO EL FORTALECIMIENTO DE TODOS LOS SECTORES DEL PAÍS, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - QUE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE RECONSIDERE Y SEA SENSIBLE AL MOMENTO DE EMITIR LA VOTACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PROPONE LA ELIMINACIÓN DE LOS 109 FIDEICOMISOS Y FONDOS FEDERALES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA NACIÓN. ATENTAMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y POR ÚLTIMO VOY A MENCIONAR LOS NOMBRES DE LOS DIPUTADOS FEDERALES QUE REPRESENTAN NUEVO LEÓN; PARTIDO MORENA: MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO, FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, SANDRA PAOLA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, EDELMIRO SANTIAGO SANTOS. PRI: IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA, JUAN FRANCISCO ESPINOSA, PEDRO PABLO TREVINO. PT: JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO. MOVIMIENTO CIUDADANO: DONALDO PILAR LOZANO MARC. PES: LAURA ERIKA DE JESÚS GARZA GUTIÉRREZ, ERNESTO VARGAS CONTRERAS. Y DEL VERDE: ZULMA ESPINOZA MATA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. YO PEDIRÍA QUE FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE EXHORTO”.

C. PRESIDENTA: “NADA MÁS LE VAMOS A PEDIR A LOS ORADORES QUE SE AJUSTEN AL TIEMPO EN TRIBUNA. PORQUE HA HABIDO DOS ORADORES Y NO LOS HEMOS QUERIDO INTERRUMPIR, PERO SÍ LES HACEMOS LA SOLICITUD DE QUE SE AJUSTEN SU TIEMPO A TRIBUNA”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PRECISAR UN DATO, LOS FIDEICOMISOS, LA PROPUESTA ES LOS RECURSOS SE VAN A REORIENTAR PRECISAMENTE PORQUE EL MANEJO DE LOS FIDEICOMISOS GENERABAN UN GASTO EXCESIVO, GENERABAN UN GASTO FUERTE, Y LOS RECURSOS PRECISAMENTE NO VAN A DESAPARECER, SE VAN A IR DIRECTAMENTE A QUE, Y QUE DEPARTAMENTOS, DEPENDENCIAS, INSTANCIAS, ORGANIZACIONES SE DEBEN DE IR DIRECTAMENTE, ESO ES, POR UN LADO. POR OTRO LADO, QUE BUENO QUE MI AMIGA Y COMPAÑERA DIPUTADA MYRNA GRIMALDO HAGA LA DISTINCIÓN DE LA BANCADA DE MORENA EN LA CÁMARA FEDERAL, DE DOS DIPUTADAS

VALIENTES QUE A VECES VOTAN POR CONVICCIÓN PROPIA, DESAFORTUNADAMENTE AQUÍ EN ESTA LEGISLATURA NO LO PUEDEN HACER PORQUE SI NO LAS REGAÑAN, OJALÁ Y ESA VALENTÍA LA TUvierAN PARA DIVERSOS TEMAS Y QUE VOTARAN COMO ELLAS QUIEREN, QUE VOTARAN POR CONVICCIÓN PROPIA, QUE VOTARAN, SIMPLEMENTE PARIDAD, NI PARIDAD PUEDEN DEFENDER DESAFORTUNADAMENTE PORQUE LES LLAMAN LA ATENCIÓN. PERO BUENO, NADA MÁS QUIERO PRECISAR EL TEMA DE LOS FIDEICOMISOS, OBIVIAMENTE ESTOY, VAMOS Y SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE QUE LOS RECURSOS SEAN BIEN ORIENTADOS, PERO LOS FIDEICOMISOS DE ACUERDO A LA INICIATIVA QUE TENÍAN UN MANEJO DE DINERO EXCESIVO Y QUE NO IBA DIRECTAMENTE A LAS DEPENDENCIAS, EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ HACIENDO UN ESFUERZO MUY IMPORTANTE Y VA DIRECTAMENTE A LAS DEPENDENCIAS, A LAS BECAS, A TODO LO QUE TENGA QUE VER EN ESE SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR LOS VOTOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES VÍA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA C. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 22 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL Y 2 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 24 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. EN NOMBRE DE TODAS LAS PERSONAS TODAS LAS FAMILIAS Y TODOS LOS JÓVENES QUE BUSCAN APOYO EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN Y QUE MÁS ALLÁ DE CONSEGUIRLO, SUFREN GRAVES CONSECUENCIAS, INCLUSO LA MUERTE. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **EL SUSCRITO DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA PERTENECIENTE A LA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN EL ESTADO EXISTE UNA PROBLEMÁTICA DE SALUD MENTAL, MUY POCO VISIBILIZADA, VINCULADA CON EL CONSUMO DE ALCOHOL, O DROGAS DIVERSAS. COMO YA LO HAN

EXPRESADOS VOCES CIUDADANAS, CON PROFUNDO CONOCIMIENTO DEL TEMA, LA POBLACIÓN QUE RECIBE ATENCIÓN EN CENTROS DE REHABILITACIÓN, MUCHAS VECES ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA Y ABUSOS DIVERSOS. NUEVO LEÓN OCUPA EL SEGUNDO LUGAR EN CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL EN MÉXICO Y LA EDAD DE INICIO DE ESTE CONSUMO ES CADA VEZ MÁS BAJA. HAY REGISTRO DESDE LOS 11 AÑOS DE EDAD. EN MÉXICO SE CALCULA QUE HAY 30 MILLONES DE PERSONAS QUE CONSUMEN ALCOHOL CON PATRONES DE RIESGO. ESTAS CIFRAS PODRÍAN ESTARSE INCREMENTANDO EN ESTOS DÍAS DE CONTINGENCIA POR EL ENCIERRO Y EL OCIO, ADEMÁS DE LA SENSACIÓN DE IMPOTENCIA ANTE LA CANCELACIÓN DE ESPACIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES QUE ERAN COTIDIANAS. EL CONSUMO CRECE A PESAR DE QUE HAY UN LLAMADO DESDE LA OMS A NO HACERLO YA QUE EL ALCOHOL DEBILITA EL SISTEMA INMUNOLÓGICO ANTE LA PANDEMIA DEL COVID. SIN LUGAR A DUDAS TANTO EL CONSUMO DE DROGAS LEGALES (ALCOHOL Y TABACO) Y LAS ILEGALES, SE HAN CONVERTIDO EN UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN, DETERIORANDO LA CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS Y LA ESTABILIDAD SOCIAL EN LAS COMUNIDADES; POR LO QUE SE TIENE QUE TRABAJAR EN CONJUNTO EN CUANTO A RECURSOS E INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN SE REFIERE. LA CAUSA EXACTA DE LA DROGADICCIÓN Y LA FARMACODEPENDENCIA SE DESCONOCE. SIN EMBARGO, HAY FACTORES QUE PUEDEN INCITAR A UNA PERSONA A INTRODUCIRSE EN ESTAS CONDUCTAS, COMO LO SON: LA PRESIÓN DE LOS COMPAÑEROS O AMIGOS, PERO AL MENOS LA MITAD DE LAS PERSONAS QUE CAEN EN LA ADICCIÓN SUFREN DEPRESIÓN, TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN, TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO U OTRO PROBLEMA DE SALUD MENTAL. AUNQUE LA INTENCIÓN DE AYUDA COMUNITARIA ES BUENA, YA QUE MUCHOS DE LOS CENTROS DESTINADOS A LA REHABILITACIÓN, NACEN DE UNA FORMA COMUNITARIA COMO LABOR SOCIAL, MUCHAS VECES NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS BAJO LA NORMA MEXICANA 028, QUE SE ENCARGA DE REGULAR ESTOS LUGARES. POR LO QUE QUEDA CLARO QUE, COMO LEGISLADORES, NO PODEMOS DEJAR DE ACTUAR, YA QUE MUCHOS DE ELLOS PRESTAN EL SERVICIO ALEJADO DE UNA ATENCIÓN HUMANA Y

SENSIBLE A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS. TAMBIÉN QUE, AL TRATARSE DE UN ASUNTO DE SALUD PÚBLICA, NO DEBE HABER LUGAR A LOS ABUSOS Y VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS QUE ESTÉN AL INTERIOR DE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. CUALQUIER TRATAMIENTO DEDICADO A LA ATENCIÓN DE ADICCIONES, DEBE SER REALIZADO DE MANERA INTEGRAL EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ESTE TIPO DE SERVICIOS. AL DÍA DE HOY, EN EL ESTADO SE DESCONOCE CUANTOS CENTROS DE REHABILITACIÓN HAY, CUAL ES LA FORMA DE OPERAR DE ESTOS Y CUANTA ES LA POBLACIÓN QUE ESTÁ EN RECUPERACIÓN, EN ESE CONTEXTO, LA SECRETARIA DE SALUD, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, SON LOS RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A TODAS LAS INSTITUCIONES O CENTROS QUE DAN TRATAMIENTO EN ESTE CONTEXTO DE SALUD Y SE GARANTICE EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LA CIUDADANÍA. NO DEBEMOS DEJAR PASAR POR ALTO LOS ABUSOS DENUNCIADOS DE MODO PÚBLICO Y MEDIÁTICO, DE QUIENES HAYAN SIDO VÍCTIMAS DE MALTRATO DENTRO DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN, ELLAS Y ELLOS DEBEN CONTAR CON LA JUSTICIA Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PADECIDOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SOLICITO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.** - LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSOS EXHORTO AL C. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD EN NUEVO LEÓN, PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, COMO SUPERIOR JERÁRQUICO, SOLICITE AL DIRECTOR DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES ENVIÉ A ESTA LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LO SIGUIENTE: NÚMERO 1.- NÚMERO DE CENTROS DE REHABILITACIÓN IDENTIFICADOS EN EL ESTADO; NÚMERO 2.- NÚMERO DE CENTROS QUE CUENTEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NOM 028. NÚMERO 3.- RESULTADOS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN EFECTUADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA REHABILITACIÓN DE ADICCIONES. NÚMERO 4 .- ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN, POR LA PANDEMIA DERIVADA POR EL COVID-19. Y NÚMERO 5.- EL NÚMERO QUEJAS RECIBIDAS, SOBRE EL TRATO O FUNCIONAMIENTO DE

LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE ESTAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, LE SOLICITO QUE SE PUEDA VOTAR EN ESTE MOMENTO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES SIMPLEMENTE APOYAR EL EXHORTO DE MI COMPAÑERO Y AMIGO DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES, ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, EN ESOS CENTROS DE REHABILITACIÓN E INCLUSIVE HAY ALGUNOS QUE LES LLAMAN ANEXOS, SE MANEJA A PERSONAS, SE MANEJA RECURSO, SE MANEJA REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA, SE MANEJA REHABILITACIÓN FÍSICA EN ALGUNOS CASOS Y NO SABEMOS EN QUÉ CONDICIONES ESTÁN OPERANDO Y PEOR AÚN SI ESTÁN OPERANDO LEGALMENTE. YO FELICITO AL DIPUTADO LUIS ARMANDO POR ESTE EXHORTO, CREO QUE MUY IMPORTANTE EN PONERLE ATENCIÓN A ESOS CENTROS DE REHABILITACIÓN O ANEXOS, YA HA PASADO DESAFORTUNADAMENTE MUERTES, YA HAN PASADO ABUSOS Y SEGURAMENTE Y NO NOS HEMOS ENTERADO PROBABLEMENTE HASTA VIOLACIONES DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN AHÍ EN REHABILITACIÓN. CREO QUE EL VOTO A FAVOR EN ESTE SENSIBLE EXHORTO, TIENE QUE IR MÁS ALLÁ, CREO QUE DEBEMOS DE PONERLE UN TIEMPO DETERMINADO Y VERDADERAMENTE COMO DIPUTADOS ACCIONAR EN ESE SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTABILIZAR LOS VOTOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES VÍA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA C. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 25 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 3 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA**, PERTENECIENTE A LA **SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XIII Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, LA DE LA VOZ PRESENTÉ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

HACIENDO MENCIÓN DE QUE TRANSCURRIDO EL TIEMPO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA MISMA FUE DADA DE BAJA EN LOS ASUNTOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITO TURNADO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2020, PRESENTÉ NUEVAMENTE LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL DÍA DE HOY, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO SE HA PRONUNCIADO RESPECTO A LA INICIATIVA, POR LO CUAL SOLICITO SE DE TRÁMITE A ESTE TEMA TAN IMPORTANTE PARA LA CIUDADANÍA, YA QUE ESTAMOS HABLANDO DE QUE ALGUNAS PERSONAS TIENEN QUE VOLVER A EMPEZAR SUS PROCEDIMIENTOS Y ESTO LES GENERA UN DETRIMENTO EN SU ECONOMÍA, ASÍ COMO EL IMPEDIMENTO PARA SU LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. POR OTRO LADO, ES IMPORTANTE AGREGAR QUE EL 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN SESIÓN DE LA PRIMERA SALA, ANALIZÓ LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE *PASADOS 30 DÍAS A PARTIR DE QUE SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE DIVORCIO INCAUSADO, SI NO HA LOGRADO EL EMPLAZAMIENTO CÓNYUGE DEMANDADO, EL JUEZ DEBERÁ DEJAR SIN EFECTOS DICHA SOLICITUD Y ORDENAR AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE*, ESTO ES COMO SI NO SE HUBIESE PRESENTADO. EN EL CASO, LA AQUÍ QUEJOSA IMPUGNÓ QUE EL PRECEPTO IMPUGNADO VULNERA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y EN CONSECUENCIA AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, PUES EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE NO CREAR CANDADOS U OBSTÁCULOS PARA QUE LAS PERSONAS PERMANEZCAN UNIDAS EN MATRIMONIO, CUANDO UNO DE LOS CÓNYUGES YA NO DESEA ESTAR CASADO, Y DICHO OBSTÁCULO OCURRE CUANDO EL JUEZ FAMILIAR DEJA SIN EFECTO LA SOLICITUD DE DIVORCIO. LA PRIMERA SALA DETERMINÓ QUE LA MEDIDA LEGISLATIVA QUE DERIVA DEL ARTÍCULO EN ESTUDIO, ES NOTORIAMENTE DESPROPORCIONADA Y AFECTA SIN JUSTIFICACIÓN VÁLIDA, EL ACCESO A LA JURISDICCIÓN DE LA RECURRENTE PARA LOGRAR LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO Y CON ELLO EL EJERCICIO A

LA LIBRE DETERMINACIÓN DEL PLAN DE VIDA PRIVADA, ADEMÁS LA FINALIDAD DE TENER UN PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO ÁGIL Y BREVE NO RESULTA IDÓNEA, PORQUE, DE MANERA CONTRARIA, SU EFECTO NO ES FACILITAR EL ACCESO A LA JURISDICCIÓN, SI NO QUE CONSTITUYE UNA TRABA U OBSTÁCULO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO Y SE PROCURE UN PROCEDIMIENTO ÁGIL. ES POR LO ANTERIOR QUE SUBO ANTE ESTA TRIBUNA A EFECTO DE SOLICITAR QUE SE EMPLACE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, A FIN DE DICTAMINAR EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13637/LXXV Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE RESOLVERÁ LA CUESTIÓN MEDULAR DE LA INICIATIVA CONFORME AL CRITERIO EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA CUAL ME VI EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE PRESENTAR EN DOBLE OCASIÓN Y DE ESA MANERA PODAMOS LOGRAR QUE A TRAVÉS DE LA MISMA LAS PERSONAS PUEDAN DIVORCIARSE DE MANERA RÁPIDA, QUE ES JUSTO EL PROPÓSITO QUE SE BUSCÓ AL CREAR LA FIGURA DE DIVORCIO INCAUSADO Y QUE AL DÍA DE HOY SE ESTÁ VIENDO ENTORPECIDA POR LO MENCIONADO EN EL PRESENTE CURSO. SOLICITUD. ÚNICO SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CIUDADANA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUE CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, REQUIERA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE NÚMERO 13637/LXXV. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. ATENTAMENTE LA DIPUTADA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A MONTERREY, NUEVO LEÓN. SEPTIEMBRE 30 DEL 2020. ES CUANTO Y GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “PRIMERO QUE NADA, ESTA PRESIDENCIA LE PIDE MUY RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, SE AVOQUE AL ANÁLISIS Y DICTAMINACION DEL EXPEDIENTE MENCIONADO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
6. ASUNTOS EN CARTERA
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA, CONTABILIZAR LOS VOTOS DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES